

Estudios Nobiliarios y Emblemáticos de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía

ISSN-e: 2792-3614

<http://www.ramhg.es/index.php/boletin/estudios>

Algunos apuntes sobre los Resa, de Villar de Domingo García y Alcázar de San Juan, y los Marañón, de Quintanar de la Orden, Alcázar de San Juan y Herencia

Some notes on the Resa, from Villar de Domingo García and Alcázar de San Juan, and the Marañón, from Quintanar de la Orden, Alcázar de San Juan and Herencia

Jaime Baíllo y Morales-Arce¹

Recibido: 8 de noviembre de 2020 / Aceptado: 7 de enero de 2021

A mi madre, María-Teresa Morales-Arce y Morales-Arce, y a la memoria de mi padre, Jaime-Luis Baíllo y de Porlier, caballero profeso de la Orden de Santiago.

Resumen: Estudio sobre los linajes de Baíllo Los Resa, los Marañón, etc., etc. Resa y Marañón, radicados en La Mancha, y de su unión con los Baíllo de la Beldad, condes de las Cabezuelas.

Palabras clave: Resa, Marañón, conde las Cabezuelas.

Abstract: Study on the Resa and Marañón lineages, based in La Mancha, and the union with the Baíllo de la Beldad, counts of Las Cabezuelas.

Keywords: Resa, Marañón, Count of las Cabezuelas.

¹ Ex colegial del de San Clemente de los Españoles de Bolonia. Doctor en Derecho por las Universidades de Bolonia y Castilla-La Mancha. Caballero profeso de la Orden de Montesa

1.- Introducción y documentos analizados.

En el Archivo Familiar se conserva la genealogía que escribió Don Juan de la Cruz Baíllo de la Beldad y Marañón, hijo del VI Conde de las Cabezuelas, del mismo nombre, “en Campo de Criptana, a 26 de junio de 1905”.² La misma recoge, en modo algo confuso, algunos datos que resultan de gran utilidad para elaborar un esbozo histórico, siquiera incompleto y fragmentario, de los apellidos Resa, Marañón, Saavedra y Quintanilla, afincados en La Mancha, deteniéndonos en este trabajo en los dos primeros. Hemos podido cotejar su contenido con bastantes documentos que se encuentran en archivos públicos, lo que nos ha permitido conocer que la mayoría de sus datos resultan bastante fiables y redactar este trabajo. Lógicamente, esos árboles y documentos redactados por antepasados, que en ocasiones dan pistas valiosísimas, en otras contienen disparates mayúsculos, no resultando de recibo utilizar los mismos como fuentes exclusivas de genealogías.

En lo que concierne al apellido Resa, ha sido de suma utilidad la carta ejecutoria de hidalguía que obtuvo don Bernabé de Resa y Orozco, vecino de Torres de Albánchez (Jaén), librada en Granada el 5 de julio de 1580, que se conserva en los archivos de la citada Chancillería.³ Este pleito se inició por María Sánchez, viuda de Francisco de Resa y Orozco, en su nombre y en el de sus hijos, Catalina y Bernabé de Resa y Orozco, el 10 de diciembre de 1567.⁴ Se dictó sentencia por los alcaldes de los hijosdalgo y notarios del Reino de Toledo el 18 de julio de 1571, desestimatoria para María Sánchez y favorable para sus hijos, que fue confirmada por otra de 8 de febrero de 1577, dictándose finalmente sentencia de revista el 10 de junio de 1580.

Algún interés tiene la genealogía que obra en el incompleto expediente de religioso de la Orden de Calatrava de otro Bernabé de Resa y Orozco, hijo del anterior, que, datado en el año de 1613, se custodia en el Archivo Histórico Nacional.⁵ Afortunadamente, sí se conserva íntegro el expediente para la Orden de Calatrava de un primo, sospecho que tercero, del anterior, Gerónimo de Resa y Ramírez de Arellano.⁶ Aunque el expediente está completo y se analizan los cuatro apellidos del Pretendiente, sólo sube hasta sus abuelos paternos y maternos, pero nos ofrece, en lo que ahora nos importa, algunos datos de interés sobre los Resa. Así, en el informe que redactaron los informantes, obrante a los folios 63 y siguientes del expediente, se señala que “por la parte de su padre tiene acto de nobleza muy notoria por el estado de los hijosdalgo el dicho padre en la villa de Albendea y no estar asentado él, sus padres ni abuelos en los padrones [de Villar de Domingo García], que es acto positivo no estar asentado en ellos por ser costumbre del lugar no poner en ellos a los hijosdalgos”, subrayándose también que el Pretendiente es

... primo segundo, por parte de padre, del licenciado Resa, religioso de la Orden de Calatrava, hijodalgo, y asimismo emparentado con los Condes de Priego,⁷ caballeros del hábito de Santiago, y

² Archivo Familiar, pendiente de reclasificación, aunque es citado como documento 31, en su antigua numeración.

³ Archivo de la Real Chancillería de Granada, Caja 4.562-4.

⁴ Depusieron en primera instancia los testigos Vicente Labrador y Juana Sánchez, vecinos del lugar de Villar de Domingo García, Alejo de Gorja, vecino del lugar de Fuentes Claras, Miguel López, vecino de Sotoca, y Fernando (ilegible) y Pedro de Sevilla, presbítero, ambos vecinos de Torres de Albánchez.

⁵ AHN, OM, Calatrava, religiosos, 608.

⁶ AHN, OM, Calatrava, 2.178 y expedientillo 10.177.

⁷ Se conserva en el AHN el expediente instado en el año de 1789 por el conde de Priego, solicitando permiso para arreglar unas casas en la villa de Molina, procedentes de un mayorazgo fundado, creo que, en 1744, por “don Juan Garcés de Marcilla y doña Mencía de Resa, su mujer”. La casa se encontraba en la citada población “frente a la parroquia de San Miguel, con cuatro quiñones de tierra y dos huertas, nombradas del *Moral* y la *Colmilla*”. Sabemos que formaba parte de la vinculación “una capilla al lado del Evangelio del convento real de Nuestro Padre San Francisco de esta villa”. Desgraciadamente, no obra en el expediente copia de la escritura de constitución del mayorazgo “que parece está presentada en el Real Consejo en el pleito pendiente sobre la propiedad de los estados que vacaron por fallecimiento de la última condesa de Priego, poseedora que fue del citado mayorazgo”. AHN, CONSEJOS, 5.120.

con el de la Ventosa, del dicho hábito, y ser el dicho su padre y hermano Luis [Gerónimo], familiar y comisario del Santo Oficio.

Como más arriba anticipé, sospecho que ambos, religioso y caballero del hábito de Calatrava, Bernabé de Resa y Orozco y Gerónimo de Resa y Ramírez de Arellano, no fueron primos segundos sino terceros, teniendo un tatarabuelo común, cuyo nombre no he sido capaz de averiguar.

Asimismo, tenemos enmarcado el nombramiento de Alonso de Resa, vecino de la villa de Salmerón (Guadalajara), como familiar del Santo Oficio del número de dicha villa, dado en el Castillo de Cuenca el 28 de julio de 1597, no conservándose desgraciadamente sus pruebas de ingreso en el AHN, salvo error u omisión por nuestra parte. Sin embargo, sí se conserva en la Real Chancillería de Granada, en letra desesperante para el investigador, la ejecutoria de hidalguía que obtuvo el dicho Alonso de Resa el 7 de diciembre de 1600.⁸

Por otro lado, es de reseñar un voluminoso expediente que, conservado en la sección de Consejos del AHN,⁹ contiene algunos datos genealógicos de interés. Se trata del pleito que mantuvo en 1680 doña Margarita de Resa de Orozco “con los interesados en el mayorazgo que fundó Don Francisco Resa de Orozco y Doña Francisca Muñoz [Villaseñor], su mujer”. Aun cuando teníamos noticias fidedignas de la fundación de un colegio y un mayorazgo por estos señores, en este pleito están literalmente transcritos algunos de los documentos que ya conocíamos por simples referencias de otras escrituras. Es también de muchísimo interés el completo expediente, incoado en el año de 1737, que se conserva en el mismo Archivo,¹⁰ que contiene el litigio habido entre don Francisco-Joseph de Resa Marañón y don Cristóbal Blas de Salcedo, relacionado con determinados bienes que los citados cónyuges don Francisco Resa de Orozco y doña Francisca Muñoz Villaseñor dotaron para el futuro Colegio, sobre cuyas vicisitudes nos detendremos en su momento.

Por lo que al apellido Marañón se refiere,¹¹ en el AHN de Madrid se conserva en perfecto estado el grueso expediente que contiene las pruebas de limpieza de sangre practicadas para el ingreso como familiar del Santo Oficio, año de 1645, de don Juan Pérez Marañón Valdivieso, natural de Alcázar de San Juan, en cuya parroquia de Santa María fue bautizado el 2 de julio de 1612. Estas pruebas comprenden las de don Juan y las de su mujer, doña Ana de Ayala, ambos vecinos de Tembleque, de donde ella era natural. Aun cuando las mismas sólo llegan hasta los abuelos paternos de don Juan, que lo fueron Andrés Pérez Marañón y doña María de Lara, naturales y vecinos de Quintanar de la Orden, resultan muy útiles al conectarlos con la descendencia que tuvo esta familia en Alcázar de San Juan.¹²

De mayor interés son las pruebas que se hicieron en el año de 1655 a don Francisco Alfonso Pérez de Marañón y Arias, pretendiente a un hábito de religioso de la Orden de Calatrava y natural de Alcázar de San Juan,¹³ en cuya parroquia de Santa María recibió las aguas bautismales el 11 de abril de 1639.¹⁴

El 9 de marzo de 1654 frey Gonzalo Pizarro y Carvajal examinó al mismo en presencia de don Gregorio Antonio de Chaves y Mendoza, anotando del pretendiente y firmando a continuación, que es “muy buen gramático y demás [...], muy buen lógico, de poca edad y de muy grandes esperanzas para el servicio de la Orden porque es muy capaz...” Firmada por Francisco Pérez de Marañón y Arias su

⁸ ARCHG, signatura 4.591-034.

⁹ AHN, Consejos, signatura 33.822, expediente 5.

¹⁰ AHN, OM, Archivo Histórico de Toledo, legajo 68.850.

¹¹ De este apellido dimos algunos datos en BAÍLLO Y MORALES-ARCE, Jaime, “La Casa de Baíllo de la Beldad, condes de las Cabezuelas”, en BARREDA Y ACEDO-RICO, Juan, *Viejos linajes de Ciudad Real*, edición propia, Madrid, 2007, págs. 270-271, al reseñar la genealogía de don Francisco de Paula de Marañón Resa, maestrante de Ronda, del que luego se hablará, hasta sus bisabuelos.

¹² AHN, Inquisición, 422, expediente 6.

¹³ AHN, Religiosos-Calatrava, expediente 211.

¹⁴ Hijo legítimo, como luego veremos, de don Francisco Pérez de Marañón y de doña Elvira Arias Quintanilla.

genealogía el 29 de marzo de ese año, el 8 de marzo del siguiente de 1655 se anotó en el expediente: “Despáchese título de religioso de la Orden de Calatrava a D. Francisco Pérez de Marañón, natural de la villa de Alcázar de San Juan, *con calidad de hijodalgo en el Convento*”.

Inicialmente, frey don Gonzalo Salazar y Ramírez, capellán de honor de S.M., prior de Alcañiz y Administrador del Sacro Convento de Calatrava, nombró informante para la práctica de las oportunas probanzas a frey don Luis Roderoy Salazar, Superior del Convento. Sin embargo, el 17 de febrero de 1655, habiendo señalado el informante que se encontraba enfermo “en la enfermería de Almagro”, dicho Administrador frey Gonzalo Salazar, nombró por nuevo informante al presbítero frey Eugenio de Ávila y Ramos, quien juró el cargo en el convento el 19 de febrero siguiente.

Las probanzas que se efectuaron fueron de carácter testifical y documental, mucho más exhaustivas las primeras. Así, se sometió a los testigos a un interrogatorio de doce preguntas, en prueba que se practicó en las localidades de Alcázar de San Juan,¹⁵ Campo de Criptana¹⁶ y Quintanar de la Orden.¹⁷ La documental practicada en Alcázar de San Juan, tanto en lo que se refiere a la obtención de la partida de bautismo del Pretendiente, como a la exhibición de los libros del Ayuntamiento al objeto de averiguar la nobleza de su primer apellido, resulta de mucho más interés. Así, el 26 de febrero de 1655, está fechada una diligencia del informante en dicha población para “comprobar la nobleza de D. Francisco Pérez de Marañón y Arias y, asimismo, la de su padre, D. Francisco Pérez de Marañón, y juntamente la de su abuelo D. Francisco Pérez de Marañón...”, requiriendo al escribano del Ayuntamiento para la exhibición de los libros “donde se sientan y escriben las nóminas de alcaldes, Regidores y Alcaldes Mayores...”.

Ese mismo día, el escribano Juan Ordóñez de Villaseñor atendió el requerimiento, siendo exhibido, en primer lugar, un libro del Ayuntamiento que empezaba en 1612. Por el mismo conocemos que el 17 de noviembre de ese año se puso en marcha el procedimiento para nombrar alcaldes y Regidores por el estado noble para el siguiente, que “ha de comenzar desde mañana domingo dieciocho del presente [1612] y ha de cumplir el dicho día del año de seiscientos trece”. Para el año de 1613 fue elegido para alcalde de los hijosdalgos don Francisco Pérez de Marañón, “al que admitieron a dicho oficio por no tener impedimento alguno”. Este Francisco Pérez de Marañón es el abuelo paterno del Pretendiente, que nació o vivió en Quintanar y en algún momento de su existencia

¹⁵ En Alcázar de San Juan depuso, el 22 de febrero de 1655, el vicario frey don Gerónimo Maroto y Romero, del hábito de San Juan. Al día siguiente, en la misma localidad, testificaron el licenciado don Gonzalo Tardío Guerrero, comisario del Santo Oficio de la Inquisición de Toledo; el licenciado don Inigo Tardío y Eugenio Maroto Guerrero, ambos familiares del Santo Oficio. El 24 de febrero fueron examinados Alfonso Guerrero Nieto, familiar del Santo Oficio; Pedro Guerrero; el licenciado Martín Alonso Barchino, presbítero; Alonso Díaz Maroto y Ortiz Guerrero; y Francisco Díaz del Pozo Guerrero, “regidor actual de esta villa”. El 25 inmediato, lo hicieron Pedro López de Villaseñor Salazar, “hidalgo y actualmente Regidor en esta villa”; [¿?] Sánchez de Loranca, el Viejo, “hijodalgo”; Alonso Civero Guerrero, alcalde de la Hermandad; el licenciado Juan Martínez Cencerrado Guerrero, presbítero y notario del Santo Oficio; Gaspar Fernández Rincón; el licenciado Pedro Delgado, presbítero; y Juan Jiménez Cortecedo, presbítero. El 26 de febrero, el licenciado Baltasar García Morón, presbítero; y, finalmente, Juan Guerrero, familiar del Santo Oficio. Todas las declaraciones de los testigos lo fueron en el mismo sentido, en relación con la calidad, nobleza y limpieza de sangre del pretendiente, en lo que se refería a su apellido paterno.

¹⁶ El 27 de febrero de 1655, el informante pasó a Campo de Criptana para comprobar la calidad, nobleza y limpieza de don Alonso Arias Quintanilla, abuelo materno del Pretendiente. El 27 de febrero, testificaron Pascual de Burgos, Pedro Sánchez Ballesteros, Francisco Martínez Ramón, Juan Díaz, Simón García Pintado, Diego Jiménez Pantoja, Francisco Leal Morano y Alfonso Veas Fresneda. Estos testigos no son relevantes al objeto de la presente nota sobre los Marañón, pues obviamente se refieren al apellido materno del pretendiente.

¹⁷ Concluida su labor en Campo de Criptana, el 28 de febrero se hallaba el informante en Quintanar de la Orden “para la averiguación de la descendencia de su abuelo paterno del pretendiente D. Francisco Pérez de Marañón, el que procede de dicha villa...” Ese mismo día 28 testificaron Francisco Pérez Caravace, don Andrés de Migolla y Cepeda y Juan Martínez Plaza, comisario del Santo Oficio. El 1 de marzo siguiente, lo hicieron Juan González Agero Tirado, familiar del Santo Oficio, Francisco Gallardo, Pedro Fernández del Pedroche y Alonso Navarro, ambos familiares del Santo Oficio; Alonso García Palomar y el licenciado Francisco Carlos Collado. Estas testificales son relevantes especialmente para constatar la identidad del bisabuelo paterno del pretendiente, cuyo nombre no constaba en las informaciones hasta el momento. Sin embargo, es una lástima que en Quintanar no se practicase prueba documental alguna.

se trasladó a Alcázar de San Juan con motivo de su matrimonio con doña Paula de Valdivieso, natural de dicha población, como más adelante expondremos.

En segundo lugar, el secretario del Ayuntamiento exhibió otro libro de relaciones de alcaldes y Regidores, que empieza en el año de 1653. Por el mismo consta la elección que se hizo para el nombramiento de Alcaldes Ordinarios por los hijosdalgos para el periodo comprendido entre el 15 de noviembre de 1653 y el 15 de noviembre de 1654. En esta ocasión fue elegido alcalde por los hijosdalgo D. Francisco Pérez de Marañón, padre del pretendiente, al que admitieron para dicho oficio.

Dejando el Ayuntamiento, ya en la iglesia de Santa María de Alcázar de San Juan le fue exhibida al informante la partida de bautismo del pretendiente, que lo había sido el 11 de abril de 1639.

El 2 de marzo de 1655 concluía en Quintanar sus actividades el informante haciendo constar, entre otras cosas, que en comprobación de la nobleza del pretendiente “tiene cuatro ejecutorias, las que he visto, que son de D. Francisco Pérez Marañón, abuelo paterno [...], y del doctor Valdivieso, padre de su abuela paterna. Y, asimismo, de Alonso Arias Quintanilla, abuelo materno, y del licenciado Rodríguez Hidalgo, padre de su abuela materna”, no habiendo podido desgraciadamente examinar la primera ejecutoria citada, seguramente extraviada, aun cuando sospecho, por lo que luego diré, que debió tratarse de una “segunda carta” de la ejecutoria de hidalguía expedida por la Chancillería de Granada en el s. XVI a favor de Lope Pérez [Marañón], que hemos visto citada, sin fecha, en otro documento oficial de dicha Chancillería. En concreto, en la “carta compulsoria” obtenida por don Marcos Pérez Marañón y Lara y su hijo don Cristóbal Pérez Marañón y Lara, el 16 de junio de 1681, contra el Concejo de la villa de Las Pedroñeras.¹⁸

Asimismo, hacía constar el informante que, en comprobación de la limpieza,

... resultan muchos actos positivos porque su bisabuelo paterno y bisabuela fueron hijosdalgos y su abuelo materno, familiar del Santo Oficio. Y el doctor don Cristóbal Arias [Quintanilla], colegial en el Mayor de Alcalá, hermano que fue de su madre del pretendiente.¹⁹ Don Alonso y don Juan de Aguilera [y Arias], caballeros de Justicia del hábito de San Juan, primos hermanos del pretendiente.²⁰ El licenciado frey don Fernando Aguilera y Arias, del hábito de San Juan, prior que es de la villa de Camuñas, primo hermano del pretendiente...

Por su parte, el conocido repertorio genealógico de Endika de Mogrovejo señala que Francisco de Paula Marañón, vecino de Alcázar de San Juan, probó su nobleza en la Chancillería de Granada en 1780 y Francisco [de Paula], Serafina, y José [-Antonio] de Marañón y Aguilera, vecinos de Herencia,

¹⁸ ARCHG; Sala 301, legajo 179, pieza 102.

¹⁹ Don Cristóbal Arias Quintanilla, bautizado en Santa María de Alcázar de San Juan el 23 de marzo de 1601, hijo de don Alonso Arias Quintanilla, natural de Campo de Criptana, y de doña Antonia Rodríguez Hidalgo Romero, que lo fue de Alcázar, donde fueron vecinos. Fue colegial en el Mayor de San Ildefonso de Alcalá de Henares, existiendo sus informaciones genealógicas. AHN, Universidades, 511, expediente 2.

²⁰ Aun cuando faltan algunas de sus primeras páginas, en el Archivo General de Palacio, se conserva en buen estado el expediente de ingreso en la Orden de San Juan, año de 1634, con las armas pintadas de sus apellidos, de don Alonso de Aguilera y Arias, natural de Alcázar de San Juan y bautizado en su parroquia de Santa Quiteria el 31 de agosto de 1616, siendo su padrino don Fernando López de Cervantes. Hijo legítimo de don Diego de Aguilera y de doña Antonia Arias, naturales de Alcázar. Nieto, por línea paterna, de don Fernando de Aguilera, natural de Alcázar, y de doña Catalina Cervantes, que lo fue de Camuñas. Y, por la materna, de don Alonso Arias Quintanilla, natural de Campo de Criptana, y de doña Antonia Rodríguez, natural de Alcázar, donde fueron vecinos. AGP, Infante don Gabriel, Secretaría, legajo 590, expediente 14. En la comprobación de las armas de don Fernando de Aguilera, abuelo paterno del Pretendiente, practicada en Alcázar de San Juan el 25 de noviembre de 1634, consta que acudieron “a las casas antiguas de su morada junto a la parroquia de Santa Quiteria, solar de los Aguileras, y hallamos en ellas un escudo de armas con un castillo, dos leones a los lados, y sobre él un águila. Asimismo, vimos las dichas armas en sus reposteros y en la capilla de Santa Catalina que poseen los dichos Aguileras, la cual está en la parroquia de Santa Quiteria”.

lo hicieron en 1773, ingresando el citado Francisco de Marañón y Aguilera, natural de Herencia, en el Mayor de San Ildefonso y Menores de Alcalá de Henares en 1770.²¹ Nosotros tenemos constancia documental de diversas probanzas que se hicieron en Granada por hallarse en la citada Chancillería varios documentos relativos a algunos miembros de esta familia. Así, doña Ana de Aguilera, como madre y curadora de los hermanos don Francisco [de Paula], doña Serafina y don José [-Antonio] de Marañón y Aguilera, obtuvo dos reales provisiones frente al Ayuntamiento de Herencia. La primera, dada en Granada en 9 de agosto de 1773,²² para la práctica de las oportunas diligencias y, la segunda, una real provisión de estado, expedida en dicha ciudad el 3 de agosto de 1774, que ordenaba se guardaren a los citados señores en Herencia todas

... las exenciones, honores, regalías, franquezas, preminencias, prerrogativas [...] que es estilo y costumbre en la referida villa y en estos nuestros reinos guardar a los demás caballeros hijosdalgos de sangre [...] y puedan usar y usen del escudo y blasón de sus armas en las casas de su morada, capillas, entierros, sepulcros, caseríos, heredades, reposteros, alhajas de oro, plata, seda y demás partes que les convenga [...] y hagáis poner y que se ponga en dicho libro capitular traslado autorizado de esta nuestra Carta...²³

Asimismo, el citado don José-Antonio de Resa y Marañón, que fue segundo de la Casa noble de Marañón, también conocido como don José-Antonio de Marañón y Resa, natural de Herencia y vecino de Alcázar de San Juan, obtuvo dos reales provisiones de dicha Chancillería, dadas en Granada el 1 de julio de 1791 y el 11 de julio de 1792,²⁴ contra dicho Ayuntamiento, la primera para practicar diligencias, siendo la segunda una “real provisión de continuación” del estado de hijodalgo en que se encontraba en la villa de Herencia, mandando al Ayuntamiento de Alcázar que le propusiera y nombrare

... y haciendo se le proponga y nombre para los empleos u oficios que en ella hubiere correspondientes al estado noble [...], ni impida el uso del escudo y blasón de sus armas en las casas de su morada, haciendas de campo, alhajas de oro y plata, y demás partes que le convenga, a excepción de las iglesias de este reino de Granada, sino es que para ello preceda real permiso....

Mucho más completa que los documentos anteriores por transcribir diversas partidas sacramentales, es la real provisión de estado que obtuvo don Francisco de Paula de Marañón, más arriba citado y también conocido como don Francisco de Paula de Marañón Resa y Aguilera, natural de Herencia y vecino de Alcázar de San Juan, en el año de 1780.²⁵

También han sido de utilidad para los Marañones diversos documentos que se conservan en la sección de Universidades del AHN, especialmente uno, relativo al ingreso en el Seminario de Nobles, con pruebas de nobleza, de los hermanos don José-Joaquín y don Diego-Andrés Ballesteros y Marañón en el año de 1828²⁶ y, otro, relativo a las pruebas practicadas con el mismo objeto por don José-Antonio Marañón y Baíllo en 1831,²⁷ así como algunos de los expedientes del Archivo General Militar de Segovia.

Asimismo, son de gran interés dos expedientes, conservados en la sección Consejos de dicho AHN. En primer lugar, la documentación referida al mayorazgo fundado por don Francisco-José de Resa y Marañón por testamento otorgado en Alcázar de San Juan el 22 de noviembre 1781, ante

²¹ MOGROVEJO LADRERO, Endika de, *Diccionario hispanoamericano de heráldica, onomástica y genealogía*, Volumen LI, pág. 357.

²² ARCHG, Sala 301, Legajo 176, pieza 167.

²³ ARCHG, Sala 301, Legajo 176, pieza 290.

²⁴ ARCHG, Sala 301, Legajo 167, pieza 390 y Legajo 166, pieza 144.

²⁵ ARCHG, Signatura 5.013-17, que se compone de cuarenta y dos folios, recto y vuelto.

²⁶ AHN, Universidades, 662, expediente 5.

²⁷ AHN, Universidades, 667, nº 20.

Vicente Jiménez Avendaño, modificado en parte por otro otorgado en dicha población, el 31 de marzo de 1785, ante Francisco Rico; completados por cinco codicilos de 22, 28 y 29 de junio, y 2 y 4 de julio de 1788, también ante Francisco Rico.²⁸ En segundo lugar, el voluminoso expediente que contiene parte del proceso que inició en 1800 don Francisco de Paula Marañón Resa, maestrante de Ronda, sobre la sucesión en el título y en los bienes del excelentísimo señor don Bernardo del Campo y Pérez de la Serna, I marqués del Campo, en el que Marañón suplicaba se le declarase muerto *ab intestato*, así como la documentación que obra en el mismo Archivo que contiene, entre otros, la Real Carta de Concesión del título de marqués del Campo, expedida a favor de don Bernardo del Campo y Pérez de la Serna el 6 de febrero de 1787.²⁹ Frente a Marañón litigó otro maestrante de Ronda, don Joseph Calderón y Jaén, vecino de Dos Barrios, el cual había sido nombrado heredero universal en la conflictiva última disposición del marqués.³⁰ Estos documentos resultan de gran interés genealógico, especialmente el segundo, entre otras razones, por contener transcritas diversas partidas sacramentales de Marañones y Saavedras, amén de algunas otras que en su momento se mencionarán.

Desgraciadamente, de los antiguos archivos de los Baíllo de la Beldad, en Campo de Criptana, y de los Resas, Saavedras y Marañones, en Alcázar de San Juan, hoy desaparecidos,³¹ ya no queda sino algún insignificante residuo, aumentado por fotocopias que pacientemente ha conseguido el autor de este trabajo. Sí conservamos, afortunadamente, nueve documentos relacionados con el indicado pleito, siendo la mayoría de ellos escritos de la representación procesal de don Joseph Calderón. Relacionada con este tema, también se conserva documentación en el Archivo Central del Ministerio de Justicia, que, entre otros, contiene la escritura de testimonio de exhibición de varios documentos a instancia de doña Dolores Baíllo y Manso, otorgada por el Notario de Madrid don Ángel Sáenz Fernández en el año de 1960.³² Esta escritura contiene transcritos varios de los documentos de la sección Consejos del AHN, anteriormente señalados.

Para los citados apellidos Resa y Marañón, la hijuela de don Ramón Baíllo de la Beldad y Marañón, VII conde de las Cabezuelas, redactada con motivo del fallecimiento de su padre don Juan de la Cruz Baíllo de la Beldad y Marañón, VI conde, por el notario de Campo de Criptana don Saturnino Cenjor y Guerrero, de la que se libró testimonio el 20 de septiembre de 1892, recoge los orígenes de algunos vínculos y mayorazgos incorporados a esta familia, apuntándose en algunos de ellos datos genealógicos de interés, si bien con algún pequeño error.

Por otro lado, con paciencia benedictina he revisado, con cierta profundidad, *algunos* de los libros del archivo parroquial de Santa María, escaneados en el año de 1985 y a disposición de los investigadores en la Red,³³ archivo que se conserva intacto en la actualidad en la citada parroquia. Bastantes partidas sacramentales del mismo eran conocidas por mí al estar testimoniadas en diversos expedientes y citadas en otros trabajos y documentos, pero ha resultado enriquecedora la consulta. Desgraciadamente, los libros de Santa Quiteria se perdieron en su totalidad durante la Guerra Civil,³⁴

²⁸ AHN, Consejos, 5.121, dos tomos, obrando la documentación citada en el primero.

²⁹ AHN, Consejos, Legajo 9, 1961, nº 1. Actualmente, Consejos, 9.971, A. 1805, expediente 1.

³⁰ AHN, Consejos, 43.444. Se compone de cuatro legajos, sin numerar, constando en dos de ellos pieza primera y pieza segunda.

³¹ Este de los Resas, Marañones y Saavedras, que se encontraba en la casa solariega de los Resas de Alcázar de San Juan, se perdió ya en gran parte durante la Guerra de la Independencia.

³² ACMJ, marqués de Campo, Legajo 281-4, nº 2.716.

³³ "España, registros parroquiales y diocesanos, 1307-1985", Images. FamilySearch. [Http://Familysearch.org](http://Familysearch.org): 14 June 2016, parroquias católicas, Spain, Archivo parroquia de Santa María de Alcázar de San Juan, Ciudad Real.

³⁴ La labor, fascinante cuando se tienen a la vista los libros originales, se vuelve desesperante y extremadamente fatigosa delante de una pantalla. Por supuesto que es digno de elogio el enorme esfuerzo que se ha hecho y se continúa haciendo en archivos parroquiales de todo el mundo, pero la precariedad de los medios utilizados hace ya muchos años, unido al deficiente estado en el que se encontraban muchas partidas por entonces, hace su lectura en muchas ocasiones imposible. Además, es de sobra conocido que en numerosas parroquias de España los diversos libros se encuadernaban

aunque afortunadamente conozco bastantes datos de éstos por hallarse sus partidas transcritas en diversos expedientes y citadas en otros documentos.

Los diversos documentos citados, nos servirán para apuntar un esbozo de genealogía de algunos de los Resas y Marañones afincados en La Mancha. Son linajes de cierta antigüedad y extensión, pero aquí nos hemos limitado a ofrecer algunos de los datos que, de momento, tenemos, sobre bases documentales, para evitar que se pierdan. De hecho, hemos marginado numerosos datos de los que disponemos, a la espera de poder contrastarlos con mayor seguridad en un futuro, si la Divina Providencia nos permite un estudio más amplio.

Quiero agradecer públicamente el interés mostrado por el Dr. don Ernesto Fernández-Xesta y Vázquez, director de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, a quien debo sus valiosas aportaciones heráldicas en la descripción de varios escudos. Con él me puso en contacto mi amigo don Javier Gómez de Olea y de Bustinza, su predecesor en tan digno cargo, a quien agradezco de veras el detalle. Además, Ernesto Fernández-Xesta me puso sobre la pista de un documento por mi desconocido, la *Asserta Canonica, quae publicae disceptationi exponit Fr. Marianus Tejuelo...*,³⁵ publicada en Murcia en 1792, que contiene una *Epístola Dedicatoria* “A la muy noble y magnífica señora D^a Antonia Marañón y Resa, Saavedra, Aguilera, Figueroa, Orozco, Quintanilla, Merino, Cervantes y Alarcón, hija única de los señores Don Francisco Marañón y Doña Catalina Saavedra, y heredera de sus antiguos mayorazgos de Resa y Marañón”, que loa las cualidades personales de su “mecenaz”, una niña de tan solo doce años, así como los méritos de su familia. Evidentemente, el “encargo” partió, en 1792, de su padre, el “ínclito” don Francisco de Paula Marañón Resa, que ya estaba, como veremos en su momento, *calentando* la herencia y el título del I marqués del Campo, soltero y sin hijos, a la sazón pariente de su mujer doña Catalina de Saavedra. Se trata del típico panegírico, muy del gusto de la época, laudatorio hasta lo infumable, pero que contiene algunos datos históricos de interés, sospecho que intercalados con alguna fantasía.

Al leer la *Epístola Dedicatoria* de la citada *Asserta Canonica*, dentro de la cual están dibujadas las armas de los Resa y los Orozco, inmediatamente reparé en unas notas manuscritas de mi abuelo, Luis-Tomás Baíllo y Manso, incompletas y literalmente copiadas de la *Epístola*, que estoy seguro que el mismo leyó y conoció, a pesar de que no consta en las notas, repito que por incompletas, la fuente de las mismas.³⁶ Sin embargo, con algunas de las partes que conozco de la *Epístola*, he preferido ser totalmente cauto, dada la mucha antigüedad de algunos hechos que refieren. De hecho, hay cosas y personajes que consigno simplemente siguiendo el mismo, a efectos ilustrativos y dando pistas a posibles investigadores, sin pronunciarme en absoluto sobre su veracidad. En otras ocasiones, con unos hechos mucho más cercanos en el tiempo, algunos de los cuales han dejado rastro documental, sí he podido constatar la certeza de su contenido, especialmente en lo que a algunos Resas se refiere, al conocer a los personajes por auténticos documentos, coincidiendo, por lo demás y en esencia, las

bastantes años después, en ocasiones siglos, no respetándose muchas veces el orden cronológico. Eso, unido a la deficiente llevanza de las partidas por sucesivos párrocos, alternados en otras épocas y afortunadamente por escribientes y presbíteros eficacísimos, convierte su lectura en una auténtica penitencia. Por ejemplo, el primer libro de desposorios y velaciones de la parroquia de Santa María, que abarca los comprendidos entre el 11 de junio de 1568 y el 7 de enero de 1635, “se encuadernó, compuso y arreglo [...] siendo Prior de dicha iglesia el señor Don Josef González Carbonera, del hábito de San Juan, en el año de 1798”. Pues bien, bajo el rótulo escaneado “matrimonios 1568-1673”, se encuentran estos y muchas otras cosas. Así, ese supuesto libro escaneado de matrimonios empieza con un libro de bautismos datado en enero de 1859, no comenzando en “pantalla” el auténtico libro I de desposorios hasta la imagen 1856. Insisto en que la labor que se ha hecho y se está haciendo es admirable, evitando literalmente la pérdida de muchos de ellos, pero he comentado lo anterior con espíritu constructivo.

³⁵ [...] *Praeses Aderit P. Fr. EMMANUEL ORTEGA, In Majori SS. Apostolorum Petri, et Pauli Universitatis Complutensis Collegio olim Alumnus, in praesens vero IN CONVENTU S.P.N. FRANCISCI ARCIS DIVI JOANNIS SACRAE THEOLOGIAE LECTOR PRIMARIUS*. Murcia, Viuda de Philippi Teruel, 1792. Mi primo segundo don Valentín de Céspedes y de Aréchaga, también académico de número de la Matritense, me proporcionó copia del citado libro, que obra en su biblioteca, extremo que le agradezco desde estas líneas, pues me ha permitido leerlo en su integridad. Biblioteca VC.

³⁶ Se conservan en el AF, Tomo XVIII, legajo III, documento 11, tratándose de notas manuscritas en papel del Congreso de los Diputados que reproducen literalmente parte del *Elogio*....

armas de don Bernabé de Resa y Orozco pintadas en la *Asserta Canonica*, con las de una preciosa talla en madera que conservo, procedente de una de las viejas puertas de cuarterones de la casa solariega de los de este linaje en Alcázar de San Juan. Con este tipo de impresos se debe ser muy prudente, no construyendo infundadas genealogías como solía ser habitual en el pasado y, desgraciadamente, también a veces en el presente, mucho más teniendo en cuenta que, en demasiadas ocasiones, eran redactados por “encargo”, existiendo además la posibilidad de “introducir” subrepticamente sujetos brillantes del mismo apellido, pero no del mismo linaje.

Vaya también mi agradecimiento al Dr. Dr. don Amadeo-Martín Rey y Cabieses, académico de número de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, director de publicaciones de los *Anales* y consumado erudito en estos temas. No quiero dejar de recordar a Pedro Corchado y Enríquez de la Orden, maestrante de Granada, fallecido en Madrid el 17 de junio de 2017, quien me mostró, con gran cariño y sencillez, alguno de los documentos, fundamentalmente partidas sacramentales, que sobre los Maraños tenía, procedentes de su tío, el muy erudito Manuel Corchado Soriano, más otros que recopiló el propio Pedro. Desgraciadamente, su quebrada salud al final de sus días impidió vernos en más ocasiones, como ambos queríamos, para hablar de nuestros antepasados comunes. Por su parte, mi tía Ana María Henríquez de Luna y de la Barreda, viuda de Alfonso Corchado y Enríquez de la Orden,³⁷ hermano del citado Pedro y también maestrante, me ha dado en ocasiones pistas valiosas por relatos familiares, alentando y agradeciendo siempre los estudios históricos y genealógicos. Por último, en mis frecuentes conversaciones con mi pariente José-Enrique Melgarejo y Merino, maestrante de Zaragoza, licenciado en Historia y expertísimo genealogista, siempre obtengo datos provechosos y pistas valiosísimas, siendo impresionante la cantidad de datos que posee de genealogías manchegas, fruto de muchísimos años de investigación y de enormes sacrificios.

2.- Varios apuntes sobre los Resa, del Villar de Domingo García, Cuenca.

Aun cuando no he podido localizar la identidad de sus padres, a finales del s. XV o principios del s. XVI vivían en el Villar de Domingo García, provincia de Cuenca, dos miembros de una misma familia, los Resa, ignorando de momento el parentesco exacto entre éstos. Se trata de don Juan de Resa y doña María de Resa, conociendo documentalmente parte de la descendencia de ambos.

I.- DON JUAN DE RESA, que contrajo matrimonio con DOÑA CATALINA DE RIVERA, citados ambos en la ejecutoria obtenida en el año 1600 por su nieto Don Alonso de Resa, vecino de Salmerón (Guadalajara), del que después se hablará. Fueron padres de:

1.- Don Juan de Resa, clérigo, familiar del Santo Oficio de la Inquisición y capellán de honor de Carlos V, “quien le confió la honrosa Comisión de acompañar a su esposa la emperatriz Doña Isabel desde Portugal a Castilla”.³⁸ Otorgó su testamento, en el lugar del Villar de Domingo García, provincia de Cuenca, el día 12 de julio de 1563, ante el escribano Diego Jiménez, por el cual fundó un mayorazgo regular,

³⁷ Fallecido en Madrid el 16 de junio de 2014.

³⁸ *Elogio histórico de los Maraños y Saavedras...*

... con todos los bienes raíces que le correspondían y le correspondiesen, bien de sus padres y hermanas o bien de su compra, llamando a su obtención, en primer lugar, a Alonso de Resa, su sobrino, hijo de Melchor de Resa, su hermano, queriendo que después de él sucediesen sus hijos varones, legítimos y de legítimo matrimonio, prefiriendo los mayores a los menores de manera que siempre estuviesen en un solo poseedor, y si no tuviese hijos varones en las hijas de la misma manera, siendo su voluntad que ningún clérigo, ni fraile ni monja, ni persona constituida en orden sacro, pueda heredar dicho patronazgo, ni gozar de los frutos de él, sino que habrá de pasar al que le sucediere legítimamente, y además el patrono tenía que llevar el apellido Resa, con otra porción de cláusulas y condiciones referentes a una capellanía que por el mismo título instituye, habiendo de sacar de lo que rentare cien ducados, que montan treinta y siete mil quinientos maravedíes, para que con veinticinco mil de ellos se dieran al capellán que obtuviera dicha capellanía en cada un año, dos mil doscientos cincuenta al sacristán que sirviere la iglesia del Villar, y los diez mil doscientos cincuenta restantes para fábrica, reparos y ornamentos de su capilla de Nuestra Señora de la Esperanza y para cera a las misas y fiestas que en ella se hicieren o dijeren.....³⁹

2. Don Melchor de Resa, que sigue la línea en el número romano siguiente.

3 a [¿?]. Las *hermanas Resa*, cuyo nombre ignoramos, citadas en el testamento de don Juan de Resa de 12 de junio de 1563.

II.- DON MELCHOR DE RESA, nacido en el Villar de Domingo García, aposentador que fue del señor Rey Don Felipe II.⁴⁰ Debió morir antes del 12 de junio de 1563, fecha del testamento de su hermano don Juan, y contrajo matrimonio con DOÑA MARÍA DE LLANES, natural de Albendea (Cuenca), siendo padres de:

1. Don Alonso de Resa, que sigue la línea.

2. Don Gerónimo de Resa, Comisario del Santo Oficio de la Inquisición y párroco del Villar de Domingo García.⁴¹

III.- DON ALONSO DE RESA, natural del Villar de Domingo García y, años después, vecino de Salmerón, donde fue Familiar del Santo Oficio de la Inquisición de número de dicha villa el 28 de julio de 1587. Siendo vecino de dicha población, obtuvo ejecutoria de hidalguía el 7 de diciembre de 1600, que se conserva en los archivos de la Real Chancillería de Granada.⁴² Alcalde por el estado de los hijosdalgos en Albendea el 2 de enero de 1602. El 10 de septiembre de 1607 contrajo matrimonio en la parroquia de

³⁹ Hijuela RBBM; "Mayorazgos denominados de los Resas, fundados en 1563, 1557 y 1568 y 1569".

⁴⁰ *Epístola dedicatoria...*, *op. cit.*

⁴¹ Ignoro si ambos hermanos, don Alonso y don Gerónimo de Resa, pudieron ser, a su vez, hermanos de don Juan y don Diego de Resa, que tuvieron descendencia en Albacete. En cualquier caso, ofrezco a futuros investigadores la descendencia que he encontrado de ambos. Del don Juan de Resa, casado con doña Ana Benítez, bautizados todos en la parroquia de San Juan Bautista de Albacete, conozco cuatro hijos: 1.- Francisco de Resa, bautizado el 24 de febrero de 1595, siendo sus compadres "Bautista de Resa y doña María Carrasco, mujer de Juan Zapata". 2.- Don Alonso de Resa, bautizado el 27 de marzo de 1599, siendo sus compadres Miguel Benítez y Mariana [ilegible], "sus abuelos". Debió de morir pronto, pues hay otro del mismo nombre. 3.- Alonso de Resa, bautizado por el doctor Benítez, vicario de la villa, el 4 de diciembre de 1600, constando ser hijo de Juan de Resa, "alcalde ordinario y de doña Ana Benítez, su mujer, vecinos de esta villa", siendo sus compadres don Alonso Milán y Aragón, "hermano del conde de Albayda", y Guiomar [¿?], viuda de Juan Fernández. 4.- Miguel de Resa, bautizado el 7 de octubre de 1602, siendo sus padrinos Bautista de Resa y "doña Catalina, su mujer". Terminada la anterior descendencia, señalo que, en idéntica pila fue bautizada, el 26 de agosto de 1617, Ana de Resa, hija de "don Francisco de Resa y de doña Juana de Alarcón", siendo padrinos Garci Hernández de [¿?] y doña Catalina de Alarcón". Del matrimonio entre don Diego de Resa y otra doña Ana, de apellido ignorado (que pudiera ser la anterior, después de haber quedado viuda), conozco los tres siguientes, todos ellos bautizados en la parroquia de Nuestra Señora de la Esperanza de Peñas de San Pedro (Albacete): 1.- Diego de Resa, citado como hijo de Diego de Resa y de doña Ana, bautizado el 11 de agosto de 1607, siendo sus compadres "los señores Pedro Cifuentes y doña Elvira, sobrina del [ilegible]. 2.- Beatriz de Resa, "hija de los señores Diego de Resa y doña Ana, su mujer", bautizado el 13 de marzo de 1609. 3.- Pedro de Resa, bautizado el 18 de abril de 1611, siendo sus compadres el "licenciado Alonso Benítez y doña Catalina, su mujer". Todo lo anterior tomado de familysearchespaña, Registros parroquiales.

⁴² ARCHG, Signatura 4.591-034.

Palomares del Campo con DOÑA ISABEL RAMÍREZ DE ARELLANO, hija legítima de don Gabriel Ramírez de Arellano, natural de dicha población, y de doña María Ruiz de Alarcón, natural de la Ossa de la Vega, junto a Belmonte, siendo padres, que sepamos, de:

1.- Don Gerónimo de Resa Alarcón, que sigue la línea.

IV.- DON GERÓNIMO DE RESA ALARCÓN, que vino al mundo en el Villar de Domingo García el 20 de marzo de 1611 y recibió las aguas bautismales el 27 inmediato de su tío carnal, el presbítero don Gerónimo de Resa. Dice su partida de bautismo que fue “su compadre Diego de Resa”. El 28 de abril de 1621 fue confirmado por don Andrés Pacheco, obispo de Cuenca. Siendo Regidor de la ciudad de Cuenca, fue Pretendiente al hábito de Calatrava, firmando su genealogía el 11 de abril de 1639. Practicadas las oportunas probanzas de sus cuatro apellidos, que fueron aprobadas en todas sus partes por auto del Real Consejo de las Órdenes de 10 de junio de 1639, se despachó título a su favor ese mismo día. Resulta de interés la “vista de ojos” practicada por los informantes en el Villar de Domingo García:

Por haber depuesto los dos testigos tener el pretendiente una capilla en la iglesia de este lugar, nos pareció ir a la iglesia y en ella verla para saber si conviene con lo que dicen dichos testigos y, en presencia de dicho cura, nos la mostró, que está al lado del Evangelio, en la parte de abajo cerrada con sus rejas [...], su advocación de San Gerónimo por estar en medio del retablo y, a los lados, dos escudos de sus armas, que son tres flores de lis y tres calderos de oro en campo verde, y por ella tiene el dicho escudo tres aspas y abajo dos lobillos y, asimismo, estando dichas armas encima de las casas donde vive, que son grandes y antiguas, según parecen, y de piedra...

I.- DOÑA MARÍA DE RESA, que contrajo matrimonio con DON RODRIGO DE OROZCO, vecino del Villar de Domingo García, citado en la ejecutoria de 1580 como hijo legítimo de don Juan de Orozco y de doña Juana García de Vergaz.⁴³

Nada he investigado por el momento sobre estos Orozco, aunque por tradición familiar sabemos fueron grandes devotos de San Francisco de Asís (s. XII-XIII). En la citada *Epístola Dedicatoria* a doña Antonia Marañón y Resa, su autor, Mariano Tejuelo, recoge un hecho interesante, que ignoro si es leyenda o realidad. Así, apunta que el santo, primer estigmatizado del que se tiene constancia documental en la historia de la Iglesia, que además no estaba ordenado como presbítero, se hospedó en casa de los Orozco en la villa de Huete en una supuesta peregrinación de éste por España.

Ved aquí, señora Doña Antonia, los poderosos alicientes que han inclinado mi voluntad para haceros este pequeño obsequio, en reconocimiento de los mucho que favorecéis con generosa mano a los pobres hijos de San Francisco. Vuestra devoción al Santísimo Patriarca de los pobres la recibisteis como heredada de vuestros ilustres Progenitores, y creció con vos desde vuestra infancia con los piadosos ejemplos de vuestros Padres, que con una generosidad sin límites han favorecido y favorecen a la Seráfica Religión, y a sus pobres hijos, socorriendo con abundantes y continuas limosnas sus mayores urgencias. Y si no temiera ofender su cristiana modestia, no pudiera menos de extenderme en los merecidos elogios a que en esta línea son acreedoras las ilustres Casas de Marañones y Saavedras. ¿Más qué mucho?, sí enlazadas con la nobilísima de los Orozcos, han heredado con la sangre la

⁴³ Por su parte, las notas genealógicas de don Juan de la Cruz Baíllo y Marañón, en extremo que no hemos cotejado con otros documentos, señalan que Juan de Orozco, hijo de Pedro de Orozco y marido de doña Juana García Vergaz, fue vecino con su mujer del Villar de Domingo García y padres de don Diego de Orozco, don Rodrigo de Orozco, marido de doña María de Resa, y don Juan de Orozco, que casó con doña Isabel de Resa.

*devoción a nuestro Patriarca San Francisco, tan antigua en esta noble familia, que cuenta entre sus mayores glorias la de haber hospedado en su Casa al Santo Fundador, cuando peregrinando éste por España, hizo su tránsito por la antiquísima ciudad de Huete. Cuya memoria heredada por una constante tradición de padres a hijos, y vinculada con una de las pobres alhajas que usaba el Patriarca de los Pobres en sus peregrinaciones, es más apreciable para los Orozcos, que los blasones y divisas de sus escudos.*⁴⁴

Del matrimonio de doña María de Resa y don Rodrigo de Orozco, vinieron al mundo, al menos:

- 1.- Don Lope de Orozco, del que nada más sabemos.
- 2.- Don Francisco de Resa y Orozco, que sigue la línea en el número romano siguiente.

II.- DON FRANCISCO DE RESA Y OROZCO, natural del Villar de Domingo García y vecino de Torres de Albánchez (Jaén), donde fue su alcalde por el estado de los hijosdalgo, citado, junto a MARÍA SÁNCHEZ, su mujer, en la ejecutoria de 1580, muriendo el don Francisco el 18 de febrero de 1557.⁴⁵ Por testamento cerrado, que se abrió y publicó con las solemnidades de derecho el 5 de noviembre siguiente, ante el escribano Juan López:

[...] resulta que después de disponer su entierro, funeral y parte piadosa, fundó un mayorazgo regular perpetuo con el tercio y quinto de todos sus bienes y con la obligación de mandar decir por su alma y la de sus padres cincuenta misas los viernes de cada año de la Cruz con Pasión y un aniversario el día de San Eugenio y tres misas el día siguiente de la limosna de un real por cada una; nombrando por primer patrono o poseedor de ellos a su hijo Bernabé de Resa y Orozco y después de sus días a su hijo mayor varón y a falta de éstos sus hijas y hermanas, hasta tanto que hubiese varón, prohibiendo intervención de autoridad alguna, civil ni eclesiástica...

La descendencia de ambos esposos consta en la ejecutoria de 1580, cuyo pleito inició, como dijimos más arriba, el 10 de diciembre de 1567, María Sánchez, ya viuda, en su nombre y en el de sus hijos, todos ellos vecinos de Torres de Albánchez, en el valle y partido de Segura de la Sierra. Fue la siguiente:

- 1.- Doña Sebastiana de Resa, que casó con el doctor Nieto, citados ambos en la ejecutoria de 1580.
- 2.- Don Bernabé de Resa y Orozco, que sigue la línea en el número romano siguiente y obtuvo la carta ejecutoria en 5 de julio de 1580.
- 3.- Doña Catalina de Resa y Orozco, también citada en la ejecutoria de 1580.

III.- DON BERNABÉ DE RESA Y OROZCO, citado anteriormente, que obtuvo carta ejecutoria, dada en Granada en 5 de julio de 1580, siendo el *primer patrono* llamado en el mayorazgo fundado por su padre, en testamento abierto en 5 de noviembre de 1557.⁴⁶ Casó con DOÑA CATALINA ORTIZ, siendo ambos vecinos de Torres de Albánchez y posteriormente de Alcázar de San Juan. De hecho, hemos encontrado a don Bernabé como padrino, en una de ellas junto a su mujer, en dos bodas celebradas en la parroquia de Santa María de Alcázar de San Juan el 21 de septiembre de 1591 y el 6 de abril de 1592. De este matrimonio nacieron los siguientes cuatro hijos, siendo probable el primero y teniendo total certeza de los tres siguientes:

⁴⁴ La cursiva es nuestra.

⁴⁵ Hijuela RBBM; "Mayorazgos denominados de los Resas, fundados en 1563, 1557 y 1568 y 1569", que refiere, erróneamente como fecha de fallecimiento la de 18 de febrero de 1522.

⁴⁶ No descarto que iniciase carrera eclesiástica, para después abandonar y casarse. En efecto, hay un "fray Bernabé de Resa, 1º", creo que teólogo, inscrito en el Colegio de San Esteban de Salamanca el 10 de diciembre de 1570. AUSA, pág. 17. La letra no es muy nítida, pero creo que el apellido es "Resa", aunque podría no ser de esta familia, dado que ignoro filiación y naturaleza.

1.- DON MANUEL DE RESA, que aparece citado como presbítero en una partida sacramental de la parroquia de Santa María de Alcázar de San Juan en agosto del año 1602.

2.- DON BERNABÉ DE RESA Y OROZCO, natural de Alcázar de San Juan, que fue religioso del hábito de Calatrava en 1613, licenciado en Leyes por la Universidad de Salamanca, donde fue Catedrático de Prima de la facultad de Cánones y Rector del Colegio de su Orden en dicha Universidad,⁴⁷ prior de San Benito de Sevilla de la Orden de Calatrava y, por sus “excelentes servicios y eminente sabiduría”, nombrado por S.M. Felipe IV regente del Reino de Sicilia.⁴⁸ Aun cuando desgraciadamente no se conservan sus pruebas de ingreso en la citada Orden, sí obra su genealogía en el expedientillo 608 de Religiosos-Calatrava del AHN. Debió nacer en torno a los años de 1590-1600 y probablemente fue bautizado en Santa Quiteria, pues no hemos encontrado su partida en los archivos de Santa María, a salvo siempre de error nuestro o de que estuviera borrada o destruida. Documentalmente conocemos que fue examinado el 14 de enero de 1613 por el doctor frey Sebastián García Benítez, “en presencia del señor Don Alonso de Cabrera [...] y hallé que está medianamente instruido en latinidad, lee bien y da muestras de tener habilidad”.

“Sujeto muy instruido”, mientras estudiaba para obtener la licenciatura en el Colegio que su religión tenía en dicha ciudad, escribió el opúsculo titulado *De vera, et unica Nobilitate ex Ambrosii mente noviter enucleata, coram gravissimo Patrum Senatu ad interpretationem Textus in cap. illud 40 distinctione singularem acuratam relectionem*, que vio la luz en Salamanca en el año de 1629, en la imprenta de Jacinto Tabernier, en 4º. Hace muchos años el profesor Domínguez Ortiz, citaba esta obra de Resa y Orozco, entre los tratadistas antiguos de la nobleza, obra que el mismo humildemente apuntaba sólo conocer “por la cita de Nicolás Antonio”, junto a las de Arce Otalora, Jerónimo Osorio, fray Juan Guardiola [...] y Moreno de Vargas”.⁴⁹

Resa Orozco parece ser el autor del *Memorial que pone a los pies de S.M. la Orden y Sacro Convento de Calatrava, respondiendo al que el Mro. Fr. Ángel Manrique ha dado a V.M.*, Madrid, 1634, en la Imprenta Real, en 42 fox. y de la *Satisfacción que da el Sacro Convento de Calatrava a la respuesta que por parte del Monasterio de Morimundo se ha dado a V.M. contra la de su primero memorial*, Imprenta Real, en 29 fox.⁵⁰

⁴⁷ Los testigos del expediente formado a su pariente don Gerónimo de Resa y Ramírez de Arellano para su ingreso en la Orden de Calatrava, se refieren al mismo como el licenciado Resa, señalando su condición de rector del citado colegio.

⁴⁸ *Epístola Dedicatoria*, cit. Ignoro si fue nombrado Regente del Reino o si simplemente fue presidente de alguna Audiencia del Reino de Sicilia, ya que es sabido que los presidentes de las Audiencias durante algún tiempo fueron llamados regentes. Por lo que hemos visto hasta el momento por otros documentos, las notas que sobre los Resas ofrece la *Epístola*, resultan sustancialmente ciertas. Así, señalaba su autor: “No sirvieron con menos gloria los del apellido de Resa a nuestros Reyes Católicos. Don Melchor de Resa, sexto abuelo de Vm., fue Aposentador del señor Rey Don Felipe II y su hermano don Juan de Resa, capellán del señor emperador Carlos V, quien le confió la honrosa comisión de acompañar a su esposa la emperatriz doña Isabel, desde Portugal a Castilla. De esta misma familia fue don Bernabé de Resa y Orozco, catedrático de Prima de la Facultad de Cánones en la Universidad de Salamanca, a quien, por sus excelentes servicios y eminente sabiduría, nombró el Rey don Felipe IV por Regente del Reino de Sicilia”.

⁴⁹ DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*, 2ª edic., Istmo, Madrid, 1979, pág. 24. Sería interesante que algún latinista tradujera la obra de Resa al español para facilitar su lectura a los investigadores.

⁵⁰ MUÑIZ, frey Roberto, *Biblioteca cisterciense española en la que se da noticia de los escritores cistercienses de todas las Congregaciones de España, y de los de las Órdenes Militares que siguen el mismo Instituto, con la expresión (en la mayor parte) del lugar de su nacimiento, empleos, honores y dignidades, igualmente que el de sus Obras tanto impresas como m.ss.*, Burgos, 1793, por D. Joseph de Navas, págs. 275 y 276. NOUGUÉS Y SECALL, Mariano, “Resa y Orozco (Bernabé de)”, en AAVV, *Biografía eclesiástica completa. Vida de las personas del Antiguo y Nuevo Testamento; de todos los santos que venera la Iglesia, papas y eclesiásticos célebres por sus virtudes y talentos, en orden alfabético. “Redactada por distinguidos eclesiásticos y literatos bajo la dirección del Sr. D. Basilio Sebastián Castellanos de Losada, y revisado por una comisión nombrada por la autoridad superior eclesiástica”*, Tomo XXI, Imprenta de D. Alejandro Gómez Fuentesnebro, Madrid, 1864, pág. 383.

Tenemos constancia documental de que, con posterioridad a la publicación de las citadas obras, en concreto el 28 de noviembre de 1634, aparece matriculado el licenciado en Cánones frey Bernabé de Resa en el Colegio del hábito de Calatrava de la Universidad de Salamanca.⁵¹

Por recientes estudios del profesor ZAPATA ALARCÓN, sabemos que tuvo alguna participación en la reconstrucción del priorato de San Benito de Sevilla de la Orden de Calatrava, siendo nombrado prior de éste el 18 de diciembre de 1638 y tomando posesión el 9 de enero de 1639. Como señala este autor, con posterioridad a 1632 se inicia un vacío documental sobre la reconstrucción del priorato, que se prolongará durante la década posterior:

*Las primeras noticias que encontramos se remontan al año de 1639 procedentes de la toma de posesión de frey Bernabé de Resa Orozco, como prior, uno de los grandes intelectuales de la Orden que por entonces ejercía también como Catedrático en la Universidad de Salamanca y como Rector del Colegio de Calatrava en esa misma ciudad. La imagen que se nos muestra en este documento es tan deplorable que no deja lugar a dudas sobre la paralización total del proyecto, circunstancia, por otra parte, que se corrobora a través de una petición emitida ese mismo año en la que el procurador del priorato, seguramente a instancias del propio Resa Orozco, solicitaba al Consejo la libranza de caudales y achacaba el retraso a la negligencia del prior anterior.*⁵²

Procedentes de algunas de las magníficas puertas de cuarterones de la antigua casa solariega de los Resa en Alcázar de San Juan, que después mencionaremos, conservamos dos tallas de madera, la una con las calderas y flores de lis de los Orozco, rodeadas de aspás y, la otra, con las armas de los Orozco unidas a las de los Resas, con sus lobos, conociendo que esta segunda talla es la que contiene las armas de este don Bernabé de Resa y Orozco, blasones que amablemente me ha descrito Ernesto Fernández-Xesta y Vázquez:

*Escudo cuadrangular con punta terminada en ligero arco conopial; cuartelado por una cruz (posiblemente de gules) cargada de cinco aspás (posiblemente, de oro), unida a la bordura general (posiblemente de gules), cargada de otras ocho aspás (posiblemente de oro); en los cantones de la cruz, que forman los cuatro cuarteles de un escudo acuartelado, los cuarteles primero y cuarto (posiblemente de plata) dos lobos (posiblemente de sable), siniestrados, colocados en palo; segundo, (posiblemente de azul), tres lises (posiblemente de oro), 1 y 2; tercero, en campo no conocido, tres calderas (posiblemente ajedrezadas en esmaltes desconocidos, 1 y 2.*⁵³

Además, por el testamento de su cuñada doña María Francisca Muñoz Villaseñor, otorgado en Alcázar el 24 de septiembre de 1670, sabemos que existió un retrato de don Bernabé, también citado en una “tasación de pinturas”, practicada en Alcázar el 16 de mayo de 1671, en la que se habla de “dos retratos, uno de don Francisco de Resa y otro de don Bernabé de Resa, del hábito de Calatrava...”⁵⁴

3.- DON FRANCISCO DE RESA Y OROZCO, nacido en Alcázar de San Juan en torno al año de 1595, que debió de bautizarse en Santa Quiteria, pues no hemos hallado rastro de éste en los archivos de Santa María. En un pleito en el que depuso como testigo el 10 de noviembre de 1663 dijo ser de sesenta y

⁵¹ Archivo Universidad de Salamanca, Libro de matrícula 1634-1635, pág.11, hoja 7v-8r.

⁵² AHN, OM, AHT, Calatrava, Legajo 45.441, fols. 16 r y ss., citado por ZAPATA ALARCÓN, Juan, “Arquitectura de la Orden de Calatrava en Sevilla. La reconstrucción del priorato de San Benito en el siglo XVII”, en RODRÍGUEZ MIRANDA, María del Amor (coord.); *Nuevas perspectivas sobre el Barroco Andaluz. Arte, Tradición, Ornato y Símbolo*, Asociación para la Investigación de la Historia del Arte y del Patrimonio Cultural “Hurtado Izquierdo”, Córdoba, 2015, pág. 594.

⁵³ También me hace notar Fernández-Sexta que estas armas son prácticamente idénticas a las contenidas en la doble página inicial de la *Asserta Canonica*, con la salvedad de que las calderas y las lises se encuentran en los cuarteles contrarios; 2º y 3º, en lugar de 3º y 2º.

⁵⁴ AHN, Consejos 33.822, expediente 5.

ocho años y haber sido alcalde y regidor por el estado noble en la villa de Alcázar.⁵⁵ Sabemos que casó con DOÑA FRANCISCA MUÑOZ VILLASEÑOR, de ilustre prosapia, sin que tampoco se halle la partida en Santa María, siendo ambos vecinos de Alcázar de San Juan, donde les hemos encontrado como padrinos de una boda celebrada en Santa María el 29 de octubre de 1625 y de unas velaciones celebradas en la misma iglesia el 15 de agosto de 1644.⁵⁶ Heredó don Francisco los bienes de los mayorazgos fundados por sus antepasados don Francisco de Resa y Orozco en 1557 y don Juan de Resa en 1563, más arriba citados,⁵⁷ y aparece, en unión del licenciado y presbítero don Gerónimo Romero Nieva, ambos vecinos de Alcázar de San Juan, como arrendatarios de unas tierras del Colegio de Nuestra Señora de los Remedios de la ciudad de Toledo, vulgarmente conocido como el Colegio de doncellas nobles, en una escritura de 16 de junio de 1629, conservada en el Archivo General de Palacio.⁵⁸

Hemos encontrado a don Francisco como “compadre” en un bautizo celebrado en Santa María el 12 de abril de 1657 y sabemos que ambos cónyuges tuvieron, por lo menos desde el año de 1659, la idea de fundar un colegio. En efecto, conocemos que don Alonso de Perona y Magnes, vecino de Campo de Criptana, que actuó por sí y como apoderado de doña Bernarda de Magnes y Ortiz, su mujer, y de doña Catalina de Magnes, su cuñada, vendió en “venta real, por juro de heredad, desde luego para siempre jamás...”, a don Francisco de Resa, presente “en uno de los locutorios de San Joseph de esta villa de Alcázar, en presencia de la Abadesa”, una labor de tierras, con casa, quintería y pozo, de haber de ciento ocho fanegas en el término de Criptana, a precio de cuatrocientos ducados. La escritura de compraventa, otorgada ante Pedro Díaz Comino, escribano de Alcázar de San Juan, el 21 de febrero de 1659, aclaraba que la compra de don Francisco estaba destinada a la fundación del futuro colegio, señalando ser las ciento ocho fanegas de tierra “de la medida de cien varas”, así como un precio de “cuatro mil y cuatrocientos reales que dicho Don Francisco de Resa ha de pagar y ceder al convento y monjas del convento de San Joseph de esta villa”.⁵⁹

Don Francisco, del que existió un retrato, y doña Francisca, por escritura de 3 de mayo de 1666, otorgada ante el escribano de Alcázar de San Juan Bernardo Román Guerrero, ampliada por otra de 15 de noviembre siguiente ante el propio escribano, fundaron un “*colegio de estudiantes*” en el convento “de nuestro seráfico padre San Francisco de la observancia de este dicha villa [...], en el cual haya doce colegiales artistas y teólogos y cuatro lectores, los dos de teología, otro de arte, y el otro de gramática o teología moral”, detallando en la escritura, que se conserva intacta,⁶⁰ los bienes que donaban a dicho colegio. El colegio, bajo la invocación de “la Purísima Concepción de Nuestra Señora sin pecado original en el primer instante de su ser, con nombre del seráfico doctor San Buenaventura...”, no llegó a funcionar, como enseguida veremos. Es necesario mencionar, por la que más adelante se dirá, que, en la citada escritura de 3 de mayo de 1666, ambos cónyuges donaron

⁵⁵ Asimismo, dijo ser “primo segundo del dicho don Manuel de Aguilera y que el mismo grado tiene con los padres de don Serafín de Aguilera”. AHN, CONSEJOS, 25.786, expediente 4.

⁵⁶ En el año de 1644 interpuso don Francisco, en unión de otros, querrela contra Pedro Setién Saravia, escribano de Alcázar de San Juan, conservándose la documentación, sin interés genealógico alguno, en AHN, Consejos, 25.601, expediente 12.

⁵⁷ Los bienes vinculados procedentes de dichos mayorazgos que resultaron de los apeos practicados en 8 de octubre de 1552 ante el escribano de Cuenca don Francisco Pardo, a solicitud del mismo don Juan de Resa, 7 de marzo de 1619, ante don Gil Pardo, escribano de Villalvilla, y 14 de diciembre de 1653, ante el escribano, también de Cuenca, don Alonso González, se encontraban situados en los términos de Albendea, Valdeolivas, Arandilla, Torralba, Villar de Domingo García, Valdecañas, Villalvilla y Cuenca.

⁵⁸ AGP, Colegio Doncellas Nobles, caja 66, expediente 22, apareciendo como apoderado del Colegio su mayordomo don Juan Francisco de Briones.

⁵⁹ AHN, OM-AHT, Legajo 68.850. Año 1737.

⁶⁰ Folios 7 a 29 vto., de AHN, Consejos, 33.822, expediente 5.

diversos bienes raíces y semovientes, por importe de sesenta y siete mil ciento treinta y ocho reales, figurando, entre dichos bienes, una labor en Campo de Criptana de ciento treinta fanegas.

Y con la condición que si por alguna causa, pensada o no, la dicha Religión dejare de cumplir con las dichas lecturas y fundación de dicho colegio, carga y obligación de misas, en todo o en parte, así de su autoridad como ganando indulto de Su Santidad y de cualquier otro tribunal que lo pueda conceder [...], es voluntad de los señores otorgantes que la fundación del dicho colegio cese, con todo y por todo, y los bienes y hacienda que para su conservación se destinan [...] pasen en propiedad, para siempre jamás, a quien tocare el mayorazgo de los dichos señores otorgantes con la carga de misas contenidas en esta donación....

No sabemos a ciencia cierta cuáles fueron los motivos que llevaron a los padres franciscanos a renunciar a la constitución del colegio, pero nos consta fehacientemente que lo hicieron:

Y por dichos papeles [...] consta y parece que por parte del Síndico de Nuestro Padre San Francisco de esta villa, en petición formal ante los dichos señores Don García Serafín de Aguilera, Alcalde mayor, y Don Juan Manrique de Lara, Alcalde ordinario, ante el dicho Juan Martínez Calvo, escribano, se renunció al derecho que tenía a la fundación del colegio mandado hacer por los dichos Don Francisco Resa y Orozco y Doña Francisca Muñoz de Villaseñor, su mujer, por lo cual y en fuerza de la donación intervivos irrevocable y jurada Don Alonso Pérez de Marañón y Arias, como padre y legítimo administrador de la persona y bienes del dicho Don Francisco Joseph de Resa Marañón, su hijo, y de Doña Margarita Resa de Orozco y Alarcón, su mujer, en petición de 18 de junio del año pasado de 1668, ante los dichos Alcalde mayor y ordinario y ante dicho Juan Martínez, escribano, pidió que por haber llegado el caso de dicha renuncia de colegio [...] los bienes contenidos en dicha donación se agregaran al mayorazgo o mayorazgos de los dichos Don Francisco Resa y su mujer, y que de todos sus frutos y rentas a dicho su hijo se le diera la posesión real y actual....⁶¹

Don Francisco y doña Francisca, otorgaron testamento en Alcázar el 29 de diciembre de 1668 ante don Manuel de Camuñas.⁶² En dicho testamento, entre otras cosas, mandaban que sus cuerpos fueran sepultados en el convento de San Francisco “en lo alto del altar mayor en el entierro que tenemos en la bóveda que está debajo de las gradas del dicho altar mayor, al lado del Evangelio”. Asimismo, fundaban un *mayorazgo* vinculando al mismo “primeramente las *casas de morada* en que vivimos, que están en la calle de los Romeros...”, más tarde llamada de Resa y en la actualidad de Canalejas, llamando por primera poseedora a “Doña Margarita de Resa y de Orozco, nuestra sobrina, hija legítima y de legítimo matrimonio de Don Fernando de Resa y de Orozco, mi hermano, mujer legítima y casada *in facie ecclesiae* con Don Alonso Marañón y Arias,” siendo su “voluntad indispensable que los sucesores de este nuestro vínculo y mayorazgo se hayan de llamar del nombre y apellido de Resa y Orozco, *usando primero del dicho apellido y, asimismo, hayan de traer y traigan las armas de mí*, el dicho Francisco Resa Orozco, como yo al presente las traigo...”

De esta importante casa solariega que citan, que tuvo tres escudos de armas en su fachada, disponemos de fotografías tomadas antes de la Guerra Civil, así como de un dibujo a lápiz ejecutado en el año de 1935 por don Julio Fuentes, director que fue de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Desgraciadamente en las fotografías se ven perfectamente los tres escudos, no así su detalle, pero es seguro que estaban las armas de los Resa y Orozco, que mandaron construir la casa a finales del XVI o principios del XVII y, así como la de los Marañón, sucesivos propietarios de ésta. En cuanto a la fecha de construcción, no sabemos si las casas de morada en la que vivían en 1668 don Francisco de Resa Orozco y doña Francisca Muñoz Villaseñor, fueron construidas por los mismos o heredadas del padre de don Francisco, don Bernabé de Resa y Orozco, que sabemos obtuvo la ejecutoria en 1580 y fue vecino de Alcázar a finales del s. XVI o principios del XVII.

⁶¹ AHN, OM-AHT, Legajo 68.850. Año 1737.

⁶² Se conserva el mismo a los folios 47 a 62 de Consejos 33.822, expediente 5.

En dicho su testamento, ambos cónyuges refieren, además, que “han faltado todos los demás de la casa de Alonso de Resa, mi tío...”, que no es otro que el vecino de Salmerón, familiar del Santo Oficio, más arriba mencionado. Otorgaron codicilos en dicha población de Alcázar el 14 de abril y el 16 de septiembre de 1669, ante el escribano don Manuel de Camuñas. En el segundo codicilo señalaba “que gastó con Doña Catalina y Doña Isabel de Resa, sus sobrinas, religiosas que fueron en el convento de San José [...], las dotes que fueron de ochocientos ducados cada una...”

Doña María Francisca Muñoz Villaseñor, ya viuda de don Francisco de Resa, otorgó testamento cerrado y codicilo en Alcázar el 24 de septiembre de 1670 y el 26 de enero de 1671, mandando que en el primero que

*... a doña Margarita de Resa, mi sobrina, se le den para adorno de las salas los dos retratos del Rey Nuestro Señor Don Felipe IV y de la reina doña Isabel de Borbón, el retrato del príncipe don Carlos, los dos retratos de sus tíos don Bernabé de Resa y don Francisco de Resa, mi marido...*⁶³

Como más adelante expondremos, la fundación por ambos cónyuges de un Colegio en 1666 y de un mayorazgo en 1668, motivó diversos pleitos, que tardaron años en resolverse.

4.- Don FERNANDO DE RESA Y OROZCO, que sigue la línea.

IV.- DON FERNANDO DE RESA Y OROZCO, del que tampoco existe partida sacramental en Santa María, que nació en Alcázar de San Juan en torno al año de 1600. Conocemos fehacientemente que casó con su prima DOÑA CATALINA DE RESA Y ALARCÓN O RESA DE OROZCO,⁶⁴ probablemente en Santa Quiteria, pues tampoco se conserva su partida sacramental en Santa María. Sabemos de la existencia de los siguientes cinco hijos de este matrimonio, de los que tampoco se conserva rastro alguno en la parroquia de Santa María:

1.- Don Bernabé de Resa y Orozco, que debió nacer en torno al año de 1630. Creemos que este es el Bernabé de Resa que hemos encontrado como “compadre” en dos bautizos en Santa María celebrados el 24 de junio y el 7 de julio de 1656, y otros tres habidos en la misma iglesia el 1 de agosto de 1657, 26 de junio de 1658 y 28 de julio de 1659, citado simplemente como “Bernabé de Resa”, que aparece casado en otras ocasiones. Así, en unos desposorios celebrados en Santa María el 24 de junio de 1658 aparecen como padrinos “Don Bernabé de Resa y doña Bernarda de Aguilera y Romero, su mujer”, siendo testigos don Francisco de Resa y don Manuel de Aguilera. Lo mismo sucede en los desposorios y velaciones celebrados en Santa María el 13 de febrero de 1659, en los que ambos cónyuges aparecen como padrinos de Bartolomé de Oviedo y María Collado, siendo testigos don Manuel de Aguilera y don Francisco de Resa. En desposorios también celebrados en Santa María el 1 de enero de 1662 vuelve a aparecer don Bernabé como testigo, en compañía de don Serafín de Aguilera y Romero y de Juan Merino de la Rica.

En efecto, sabemos que don Bernabé de Resa contrajo matrimonio con DOÑA BERNARDA DE AGUILERA Y ROMERO, siendo probable que no tuvieran descendencia. Debió morir antes que sus cuatro hermanas, pues no aparece citado ni en el codicilo de sus tíos don Francisco de Resa y doña Francisca Muñoz Villaseñor, otorgado el 16 de septiembre de 1669, ni en el testamento ni codicilo que doña Francisca otorgó, ya viuda, en los años de 1670 y 1671. De hecho, nos consta que su mujer, doña Bernarda de Aguilera y Romero, ya viuda, contrajo matrimonio en Santa Quiteria de Alcázar con don

⁶³ Todo lo anterior en AHN, Consejos 33.822, expediente 5.

⁶⁴ AHN, Consejos, 33.822, expediente 5.

Juan Antonio de Castro Antolínez y Serrano, Alcalde de la Hermandad por el estado noble de La Solana, de donde era natural, en el año de 1662, siendo padres de doña Josefa María de Castro Antolínez y Aguilera, nacida en La Solana el 18 de septiembre de 1673, que recibió el agua de la gracia en la parroquia de Santa Catalina el 2 de octubre siguiente.

2.- Doña Catalina de Resa y de Orozco, religiosa en el convento de *clarisas franciscanas*, que, bajo la advocación de San José, existía en Alcázar de San Juan, popularmente conocido como el convento de San José.

3.- Doña Isabel de Resa y de Orozco, religiosa, como la anterior, en el convento de San José, citada, al igual que su hermana, en el segundo codicilo de sus tíos carnales Don Francisco de Resa y Orozco y Doña Francisca Muñoz Villaseñor, otorgado el 16 de septiembre de 1669.

4.- Doña Bernabé de Resa y Orozco, citada en el testamento de Francisca Muñoz de 24 de septiembre de 1670, más arriba mencionado, mandando se le diera el “Santo Cristo de (ilegible) que anda pendiente y lo está con el cabestrillo, pero no el cabestrillo...”.

5.- Doña Margarita de Resa de Orozco, que sigue la línea,

V.- DOÑA MARGARITA DE RESA Y OROZCO, nacida en Alcázar de San Juan en torno a los años de 1630-40, de la que tampoco se conserva partida sacramental en la parroquia de Santa María. Sí conocemos que fue la única hija y heredera que le quedó a don Fernando de Resa y Orozco y poseedora de diversos mayorazgos fundados por sus antepasados. Son los siguientes; i) el mayorazgo fundado por don Francisco de Resa y Orozco, hijo legítimo de don Rodrigo de Orozco y de doña María de Resa y vecino de la villa de Torres de Albánchez, por testamento cerrado que se abrió y publicó, el 5 de noviembre de 1557, ante el escribano Juan López, en el que nombraba como primer patrono a su hijo don Bernabé de Resa y Orozco; ii) el fundado por don Juan de Resa, vecino del Villar de Domingo García y capellán de honor de Carlos V, por escritura otorgada el 12 de julio de 1563; iii) y el fundado por otro don Francisco de Resa y Orozco (hijo legítimo del citado don Bernabé de Resa y Orozco) el que, en unión con su mujer doña Francisca Muñoz Villaseñor, otorgó testamento el 29 de diciembre de 1668 ante don Manuel de Camuñas, llamando por primera poseedora a doña Margarita Resa de Orozco y Alarcón.

Precisamente, el complejo galimatías entre la escritura de donación al colegio, datada el 3 de mayo de 1666, y el testamento otorgado por don Francisco y doña Francisca el 29 de diciembre de 1668, por el que constituyeron un mayorazgo, motivaron un pleito en el año de 1680 entre doña Margarita de Resa y Orozco, y “los interesados en el mayorazgo que fundaron Don Francisco Resa de Orozco y Doña Francisca Muñoz, su mujer”, parte del cual se conserva en el AHN.⁶⁵ Allí está el poder que para este litigio otorgaron en Alcázar de San Juan el 19 de julio de 1678 DON ALONSO PÉREZ DE MARAÑÓN Y ARIAS, ya casado con doña Margarita de Resa y Orozco, a favor, entre otros, de su primo don Gabriel Pérez de Marañón, residente en Madrid.

La hijuela del VII conde de las Cabezuelas detalla al respecto que sobre esos particulares

... hubo diferentes pleitos en esta vicaría y anteriormente en la de la extinguida Orden de San Juan de Jerusalén, terminando con un convenio en el año de 1750 por el que quedaron determinados los bienes que correspondían al Colegio y los que habían de ser vinculados por dicha fundación, que son los que después se expresarán; agregando por codicilo de 10 de diciembre de 1769 ante el propio escribano los bienes relacionados anteriormente en la provincia de Cuenca, con las mismas cargas a que se hallaban afectos y una dehesa en el término de Villarodrigo, provincia de Jaén, que se la conocía con el nombre de Navablanca y en la actualidad de Resa; llamando por primera poseedora a Doña Margarita Resa de Orozco y Alarcón, sus hijos y descendientes, en igual forma que los antecedentes, modificando la primitiva fundación y estableciendo además la carga de cien misas rezadas, de la limosna de dos reales y seis cantadas, con la de seis reales, debiendo celebrarse éstas en los días de

⁶⁵ AHN, Consejos 33.822, expediente 5.

*San Antonio de Padua, San Buenaventura, San Francisco y Concepción de Nuestra Señora; y habiendo sido reducidas aquellas a cincuenta en visita que se practicó el 29 de julio de 1837 [...]*⁶⁶

3.- Algunas notas genealógicas sobre el apellido Marañón, afincado en La Mancha.

Dos grandes linajes de Marañones nobles conozco en La Mancha, término que empleo en el sentido excesivamente genérico que tiene; el uno, procedente de Navarra, donde tuvieron palacio de Cabo de Armería, llamado de Marañón, del que se conserva en perfecto estado en la Real Chancillería de Granada la ejecutoría de hidalguía que obtuvo don Rodrigo de Marañón, vecino de Yepes, en diciembre de 1593, que contiene valiosos apuntes sobre sus antepasados.⁶⁷ El segundo, procedente de Cuenca, en cuya conquista parece ser que participaron en el s. XII, que es al que pertenecen los Marañones que nos ocupan, según relata la *Asserta Canonica*, editado en Murcia en 1792, que contiene la *Epístola Dedicatoria* “A la muy noble y magnífica señora D^a Antonia Marañón y Resa, Saavedra, Aguilera [...], hija única de los señores Don Francisco Marañón y Doña Catalina Saavedra, y heredera de los antiguos mayorazgos de Resa y Marañón”, mujer legítima que fue de don Juan de la Cruz Baíllo de la Beldad y Jaramillo de Loaysa, V conde de las Cabezuelas.

Como expuse más arriba, dado que esta obrita recoge datos antiquísimos, que no he podido contrastar documentalmente, me limito a transcribir la misma a efectos ilustrativos y como posible guía a investigadores especializados en el Medievo, que no es mi caso, para ofrecer a continuación los datos que sí tengo contrastados documentalmente sobre estos Marañones manchegos.

La *Epístola Dedicatoria* de la *Asserta Canonica*, dice descender doña Antonia Marañón Resa, por línea paterna, de:

⁶⁶ “[...] resultando de la entablación hecha en 21 de mayo del citado año de 1750, que las dichas fincas son las siguientes; en término de la citada ciudad de Alcázar: una tierra de catorce fanegas y media para cebada, en el Portillo de Riansares a la larga del camino de la Puebla; otra de catorce y otra de doce por el camino de En Medio; otra de diez por el de las Peñas Rubias, otro de treinta por el camino que viene a esta villa de Campo de Criptana, por el que dicen de los Molinos, otra de trece por el camino de Boeda; otra de dos en el mismo sitio; otras en el altillo de Valcargado de seis celemines; otra de cuatro fanegas para trigo en Mira; otra dos por el camino de Cervera; otra de igual cabida por el que llaman de En Medio, que va al vado del Toro; otra de cinco fanegas en la cañada del Maestre; otras dos de caber ambas ocho fanegas en la veguilla de Palacio; otra de tres y cuatro celemines en el camino del Humilladero; otra de siete celemines por el camino de las Pilillas; otra de cinco celemines camino de Navablanca, otra de diez celemines y medio entre los caminos de Cervera y de la Sardina; otra de celemin y medio por el camino de Piédrola; una labor con casa y pozo entre los ríos Záncara y Guadiana con doscientas cuarenta y siete fanegas y media de tierra, en veintiséis pedazos; unas *casas principales en citada ciudad de Alcázar, calle de los Romeros, hoy de Resa*, nueve celemines y medio en el molino de Hernando Díaz; una tierra de cincuenta y seis fanegas para cebada en el sitio de los Cerros que miran a dicho Alcázar y Riansares; otra de treinta en el camino del Toboso, otra de treinta y seis a la otra parte de Riansares; otra de siete por el camino de la casa de los Romanes; otra de diez y otra de cuatro en el mismo sitio, otra de seis en el propio paraje, llamada el Gamonal [¿?], otro de diez por el camino mismo; otra de cuatro nombrada el Haza del Rabo, otra de cinco en igual sitio; otra de doce a la mano derecha del camino de Quero; otra de siete en el mismo sitio; otra más delante de dos; otra de ocho camino del Campo por la Fuensanta; otra en el mismo sitio y de igual cabida; una era de dos fanegas para cebada, también al salir de la calle de las Cruces; una casa quintería con pozo y era en el sitio de la Mancha que llaman la *Barraca*, compuesta de diferentes pedazos de tierra, que todos hacen trescientas cincuenta fanegas, un molino de aceite con caldera y todos los demás pertrechos adherentes y necesarios y seis tinajas en el Pradillo, un olivar en el cerro de Gigüela, con cuarenta olivas, otro en el mismo sitio de ciento, otro en igual sitio de ciento ochenta; otro de ciento en las Cuadrillas; otro en las Tabermenuelas [¿?], de otras ciento; otro en el mismo sitio de ciento sesenta; otro cerca de él con ciento cuarenta; otros dos en las Cuadrillas, el uno de ciento y el otro de ochenta, que se sacaron quedando sólo la tierra, una casa quintería con huerta y pozo que antiguamente se decía las *Casas de los Romanos* y hoy de *Resa*, con una labor de trescientas cincuenta fanegas de tierra para trigo, en término de Villacañas, en diferentes pedazos; y otra labor en el Raso, de este término de Criptana, con su casa quintería, era y pozo y ciento treinta fanegas de tierra”. HRBM; “Mayorazgos denominados de los Resas...”

⁶⁷ ARCHG, Sala 301, legajo 86, pieza 9.

Don Gonzalo Marañón, page de armas del Rey Don Alfonso VIII de Castilla (que otros llaman IX) quien le dio el repartimiento de Ricohome después de conquistada de los Moros la ciudad de Cuenca en el año 1177 dejándole con otros once Caballeros para el lustre y gobierno de la Ciudad [...]

Pareciéndome claro que el autor de la *Epístola Dedicatoria...*, debió beber en la fuente del conocido libro de Juan Pablo Mártir Rizo, titulado *Historia, antigüedades y familias nobles de la muy noble y leal ciudad de Cuenca*, publicado en Madrid en el año de 1629.⁶⁸ En la parte primera de esta obra, dentro del capítulo VII, titulado “De las personas principales que se hallaron en la conquista de Cuenca”, señala Mártir que

*...el Rey Don Alfonso llevó consigo al cerco de Cuenca a Pedro, obispo de Burgos, Iozelin de Sigüenza, Sancho, de Ávila, Raimundo, de Palencia, a Pedro, arcediano de Toledo, Gonzalo, arcediano de Talavera, D. Gonzalo Marañón, paje de armas del Rey de Castilla, Ordoño Garcés, y Garci Garcés.*⁶⁹

Sigue diciendo el autor de la *Epístola...*, desconociendo por mi parte cuál es su fuente y a qué rama se refiere, que de Don Gonzalo Marañón...

... fue cuarto Nieto Don Juan de Marañón, Alférez Mayor de la Alhambra de Granada, de quien fueron descendientes varios señores de esta Casa y Apellido que en los siglos posteriores sirvieron gloriosamente a los señores Reyes y a la Patria: Dígalo el señor Marqués Don Marcos Marañón, quien después de haber ejercido los ministerios de Relator de la Inquisición de España, de Abogado fiscal del Consejo del Real Patrimonio, de Visitador General de Cerdeña, Prefecto del Reino y Casa Militar, con otros muchos, fue promovido por la Majestad cesárea de Carlos VI al amplísimo cargo de Gran Canciller de Milán y la dignidad y grado de Regente del Supremo Consejo de las Españas [...].

Desgraciadamente, en el archivo de la Real Chancillería de Granada se conserva escasísima documentación procesal que señala que Pedro Marañón y su hijo, Diego de Porras, vecinos de Cuenca, litigaron por su hidalguía, en torno al año de 1535, contra el Concejo, Justicia y Regimiento de dicha ciudad.⁷⁰ Lo mismo sucede con el litigio que mantuvo, hacia el año de 1548, Juan Marañón, vecino de Barchín (Cuenca), sobre su hidalguía contra dicho Concejo.⁷¹ Y, tristemente, idéntica penuria documental tenemos en el litigio que mantuvo otro Juan Marañón, también vecino de Barchín, representado inicialmente por su procurador Alonso Moyano, más tarde sustituido, contra dicho Concejo “sobre razón de la hidalguía que el susodicho pretende”.⁷² Los tres recogen datos de puro trámite, sin contener datos genealógicos de interés.

Como decía y a la espera de futuros estudios que me gustaría abordar si la Divina Providencia me lo permite, me limito a señalar los siguientes Marañones en La Mancha, que documentalmente conozco:

I.- LOPE PÉREZ MARAÑÓN, que ganó carta ejecutoria de hidalguía, en posesión y propiedad, dada por la Chancillería de Granada en el s. XVI, en fechas que no podemos determinar al no conservarse la misma. Esta carta ejecutoria, no así su data, es citada expresamente en una real provisión compulsoria dada en Granada el 16 de junio de 1681.⁷³ Ignoramos el nombre de la mujer con la que contrajo

⁶⁸ Manejo una edición facsímil, editorial MAXTOR, año 2008.

⁶⁹ MÁRTIR RIZO, Juan Pablo, *Historia, antigüedades y familias nobles...*, pág. 35. Se ha “modernizado” levemente el texto, siendo el subrayado nuestro.

⁷⁰ ARCHG, Cabina 304, legajo 584, pieza 298.

⁷¹ ARCHG, Cabina 304, legajo 581, piezas 112,113 y 114.

⁷² ARCHG, Cabina 304, legajo 5.144, pieza 93.

⁷³ ARCHG, Sala 301, legajo 179, pieza 102. Nueva referencia: 4.683.

matrimonio, así como la identidad de sus hijos, pero creemos que fue su nieto Andrés Pérez Marañón, que sigue la línea.

II.- [¿?] PÉREZ MARAÑÓN O MARAÑÓN, del que nada más sabemos.

III.- ANDRÉS PÉREZ MARAÑÓN, natural y vecino de Quintanar de la Orden (Toledo), donde fue alcalde por el estado noble, que contrajo matrimonio con DOÑA MARÍA DE LARA,⁷⁴ también conocida como Manrique de Lara.⁷⁵ Tengo total certeza de sus tres primeros hijos y creo que también lo fue el cuarto que cito:

1.- Francisco Pérez Marañón, que sigue la línea.

2.- El licenciado Martín Pérez Marañón, natural y vecino de Quintanar de la Orden, que obtuvo el grado de bachiller en Cánones por la Universidad de Alcalá de Henares el 12 de abril de 1612.⁷⁶ Sabemos que contrajo matrimonio con María Ana de Salcedo, conservándose en la parroquia de Villarrubia de los Ojos su partida de velaciones de 11 de agosto de 1616, donde consta lo fueron el licenciado Martín Pérez Marañón, “hijo de Andrés Pérez Marañón y de Doña María Manrique de Lara, vecino de Quintanar de la Orden, y Ana de Salcedo, hija de Pedro Crespo, vecino de esta villa”, siendo sus padrinos su hermano Francisco, más arriba citado, y María de Salcedo, “hermana de la novia de primero matrimonio”.⁷⁷ Conocemos, al menos, de la existencia de los siguientes cinco hijos:

2.1. Don Juan Pérez Marañón, que sabemos fue clérigo de menores órdenes, del que no hemos encontrado la partida de bautismo, que fue enterrado en Villarrubia de los Ojos el 16 de septiembre de 1651, constando inscrito como “Don Joan Pérez Marañón”. Es bastante probable que sea el “Don Juan Marañón”, que aparece como testigo de una boda celebrada en Villarrubia el 24 de febrero de 1650, año y medio antes de su muerte.

2.2. Doña Catalina Pérez Marañón, en ocasiones citada como doña Catalina de Salcedo, y como doña Catalina de Marañón, bautizada en Villarrubia de los Ojos el 1 de septiembre de 1618, que sabemos fue confirmada en idéntico lugar el 3 de agosto de 1620 por el doctor Soria y Rivera, obispo de Troya. Aparece citada como “Doña Catalina de Salcedo”, en unión de su hermano “Don Francisco Pérez Marañón”, como compadres de un bautizo celebrado en Villarrubia el 24 de junio de 1656 y creo que es la “Doña Catalina Marañón”, “de estado continente”, que fue enterrada en Villarrubia de los Ojos el 21 de diciembre de 1669. Aun cuando ignoramos la fecha, sabemos testó ante Alfonso Pérez, nombrando por sus albaceas al señor cura y a don Pedro Gijón González.

⁷⁴ Por todas, testifical en Quintanar de Francisco Pérez Caravace el 28.2.1655, preguntas 2º y 4ª, expediente 211.

⁷⁵ Así consta, entre otros documentos, en la genealogía presentada por su nieto don Juan Pérez Marañón Valdivieso para su ingreso como familiar del Santo Oficio en el año de 1645. AHN, Inquisición, 422, expediente 6. En ese expediente hay una curiosa carta, datada en Tembleque el 9 de agosto de 1645, dirigida por García Bernardo de [¿?] al fiscal de la Inquisición, transmitiéndole la idea de que Andrés Pérez Marañón podría no haber nacido en Quintanar de la Orden: “En la villa de Quintanar de la Orden, he entendido se han hecho informaciones de Don Juan Pérez Marañón en orden a su pretensión de familiar, en donde tiene muchos amigos y parciales, y se ha presumido que a Andrés Pérez (abuelo del dicho pretendiente) se le ha dado naturaleza del dicho Quintanar, donde no la tiene porque el dicho su abuelo vino de edad de casarse a dicha villa, y esto lo he sabido de un vecino de dicha villa de Quintanar [...], y lo verifiqué, asimismo, en los libros de bautismo antiguos y hallará Vuestra Señoría como no se halla el dicho Andrés Pérez en ellos, y el dicho vecino de Quintanar me dijo había venido de Castilla La Vieja”.

⁷⁶ AHN, Universidades, L. 401, folio 170 vto.

⁷⁷ Las partidas que se citan de esta parroquia han sido consultadas en “España, registros parroquiales y diocesanos, 1307-1985”, Images. FamilySearch. <http://FamilySearch.org>: 14 June 2016, parroquias católicas, Spain, parroquia de Villarrubia de los Ojos, Ciudad Real.

2.3.- Doña María Pérez Marañón, bautizada en Villarrubia de los Ojos el 19 de enero de 1621. Creo que es la doña María que contrajo matrimonio con Don Gerónimo de [¿?] y Leyva, siendo padres, entre otros, de:

a.- Doña Ana, bautizada en la parroquia de Villarrubia de los Ojos el 7 de octubre de 1645, siendo sus compadres don Juan Pérez Marañón, clérigo de menores órdenes, y doña Catalina Pérez Marañón, hermana de don Juan y doncella, todos vecinos de Villarrubia.

2.4. Doña Ana Pérez Marañón, bautizada en idéntica pila el 17 de junio de 1625, y confirmada junto a su hermana María por el obispo de Troya el 11 de diciembre de 1628.

2.5. Don Francisco Pérez Marañón, también conocido como don Francisco Marañón, bautizado en Villarrubia de los Ojos el 10 de noviembre de 1627. Creo que al mismo se refiere la partida de enterramiento de María Salcedo, que murió en Villarrubia de los Ojos el 7 de abril de 1659, constando ser “tía de Don Francisco Marañón”, y que es el “Don Francisco Marañón”, que fue enterrado en Villarrubia de los Ojos el 13 de noviembre de 1660, que debió morir soltero. Aparece como compadre de pila, junto con “Doña Catalina de Marañón, su hermana”, en el bautizo celebrado en Villarrubia el 30 de mayo de 1653 de María, hija legítima de Juan Hidalgo y María López, su mujer, todos vecinos de Villarrubia.

Sabemos que doña Ana de Salcedo, “mujer que fue” de Martín Pérez Marañón, murió en Villarrubia de los Ojos el 15 de mayo de 1660.

3.- Doña María de Lara,⁷⁸ que con ese apellido fue conocida, que contrajo matrimonio con Andrés [¿?] Chacón, siendo hijo de ambos, al menos:

3.1.- Don Andrés Chacón y Lara, que ignoramos con quién casó, pero documentalmente conocemos fueron padres de:

a.- Don Manuel Chacón, Alguacil y familiar del Santo Oficio de la Inquisición.

4.- Don Cristóbal Pérez Marañón y Lara, que creo nacido en Villanueva de Alcardete o en Quintanar de la Orden, del que sabemos se avecindó en Las Pedroñeras (Cuenca) con motivo de su matrimonio con doña Marta Chacón. Conocemos que inició pleito ante la Chancillería de Granada obteniendo a su favor auto de los alcaldes de los hijosdalgos, cuya fecha ignoramos, “mandando dar tercera carta de la carta ejecutoria que, en posesión y propiedad, había ganado Lope Pérez [Marañón], su bisabuelo...”⁷⁹ Sabemos que el procedimiento estuvo prácticamente paralizado desde el año de 1626 hasta el de 1681. Fue su hijo:

4.1.- Don Marcos Pérez Marañón y Lara, creo que natural y, por lo menos, vecino de Las Pedroñeras, que estuvo casado con doña Ana de Almansa. Sabemos que en el año de 1668, por medio de su procurador Juan Fernández del Castillo, mantenía pleito, en su propio nombre y en el de su hijo menor don Cristóbal Pérez Marañón y Lara, contra el fiscal de S.M. y contra el Concejo, Justicia y Regimiento de Las Pedroñeras, constándonos la existencia de un escrito, datado el 7 de septiembre de 1668, de oposición a la apelación de los contrarios, así como de una real provisión compulsoria a su favor, dada en Granada en 16 de junio de 1681, contra los “escribanos ante quien se escribieren los libros de Bautismos y Casamientos”, de las parroquiales de las villas de Las Pedroñeras y Villanueva de Alcardete.⁸⁰ Tres hijos conocemos de los mismos:

a.- Don Alfonso,

b.- Don Marcos,

c.- y don Cristóbal Pérez Marañón y Lara, siendo este último menor y vecino de Las Pedroñeras en 1668.

IV.- DON FRANCISCO PÉREZ MARAÑÓN, natural de Quintanar de la Orden, donde debió nacer en torno a los años de 1570-1580, trasladándose a Alcázar de San Juan con motivo de su matrimonio con DOÑA

⁷⁸ Citada como hermana entera de Francisco Pérez Marañón, en AHN, Inquisición, 422, expediente 6.

⁷⁹ ARCHG, Sala 301, legajo 179, pieza 102. Nueva referencia: 4.683.

⁸⁰ ARCHG, Sala 301, legajo 179, pieza 102. Nueva referencia: 4.683.

PAULA DE VALDIVIESO,⁸¹ natural de dicha población e hija del doctor Alonso de Valdivieso, natural de Alcalá de Henares, y de doña Catalina de Rueda y Campos, que lo fue de Alcázar. Don Francisco y doña Paula contrajeron matrimonio en la parroquia de Santa María el 28 de febrero de 1600, siendo su padrino Diego de Úbeda, habiendo encontrado al matrimonio como “compadres” del bautizo celebrado en la parroquia de Santa María el 23 de febrero de 1609, de Mariana, hija de Gerónimo de Rojas y de su mujer doña Ana de Cárdenas. Don Francisco Pérez Marañón fue nombrado alcalde por el estado de los hijosdalgo en Alcázar de San Juan para el año de 1613. Creo que todavía vivía en 1643, pues Don Francisco Marañón aparece como compadre en un bautizo celebrado en Santa María el 17 de noviembre de ese año.

El 2 de marzo de 1655 concluía en Quintanar sus actividades el informante nombrado por la Orden de Calatrava para el expediente formado a su *nieto don Francisco Pérez de Marañón y Arias*, del que después hablaremos, que fue religioso de la misma en 1655, haciendo constar, entre otras cosas, que en comprobación de la nobleza del pretendiente “tiene cuatro ejecutorias, las que he visto, de sus cuatro abuelos, que son D. Francisco Pérez de Marañón, abuelo paterno...”, no habiendo desgraciadamente disponer de esta ejecutoria, seguramente extraviada. Por lo que dije más arriba, sospecho que debía tratarse de una “segunda carta” de la ejecutoria de hidalguía expedida por la Chancillería de Granada en el s. XVI a favor de Lope Pérez [Marañón], que hemos visto citada, sin fecha, en otro documento oficial de dicha Chancillería. En concreto, en la “carta compulsoria” obtenida por don Marcos Pérez Marañón y Lara y su hijo don Cristóbal Pérez Marañón y Lara, el 16 de junio de 1681, contra el Concejo de la villa de Las Pedroñeras⁸². Fueron hijos de don Francisco Pérez Marañón y de doña Paula de Valdivieso, los doce siguientes, todos ellos bautizados en Santa María de Alcázar de San Juan:

- 1.- Don Alonso Pérez de Marañón Valdivieso, bautizado el 4 de julio de 1602, siendo sus padrinos don Andrés y doña María de Valdivieso.
- 2.- Doña María Pérez de Marañón Valdivieso, bautizada el 12 de octubre de 1603 por su tío carnal frey Juan de Valdivieso, religioso de la Orden de San Juan. Debió de morir pronto, pues existe otra del mismo nombre que más adelante veremos.
- 3.- Doña Catalina Pérez de Marañón Valdivieso, que recibió el agua de la gracia el 8 de enero de 1605.
- 4.- Doña Paula Pérez de Marañón Valdivieso, bautizada el 20 de mayo de 1606, siendo sus compadres su hermana doña María y don Andrés de Valdivieso.
- 5.- Doña Clara Pérez de Marañón Valdivieso, que lo fue el 1 de septiembre de 1607, siendo sus padrinos don Andrés de Valdivieso y su mujer doña Jerónima.
- 6.- Don Andrés Pérez de Marañón Valdivieso, bautizado por frey Alonso de Valdivieso el 25 de mayo de 1609.
- 7.- Don Francisco Pérez de Marañón Valdivieso, que recibió las aguas bautismales el 26 de octubre de 1610 y debió de morir pronto porque existe otro del mismo nombre, que sigue la línea.

⁸¹ Doña Paula de Valdivieso fue hermana entera del licenciado frey Juan de Valdivieso, religioso del hábito de San Juan, prior que fue de Santa Quiteria de Alcázar de San Juan, del licenciado Pedro Gallego de Valdivieso, comisario del Santo Oficio en dicha localidad, y de fray Gerónimo de Valdivieso, de la Orden de San Francisco; todos ellos citados como actos positivos en el expediente para familiar del Santo Oficio incoado en el año de 1645 a don Juan Pérez Marañón Valdivieso. AHN, Inquisición, 422, expediente 6. Creo que también fue hermano entero de los anteriores don Andrés de Valdivieso, caballero de la Orden de San Juan y Alcalde Mayor de Alcázar de San Juan, que, en el año de 1634, adelantó al lugarteniente general del Gran Prior, la intención del licenciado y presbítero frey Juan de Baíllo, religioso de la Orden y por entonces Prior del Convento de San Juan de Acre de Sevilla, de abandonar el cargo por razones de mala salud y avanzada edad. Frey Juan de Baíllo era natural de Herencia, donde nació en 1550, y dedicó su larga vida a la Orden de San Juan, dejando el Priorato de San Juan de Acre, una vez autorizado por bula de Su Santidad Urbano VIII y recabando la aprobación del Gran Prior. Archivo General de Palacio, Infante Don Gabriel, Secretaría, legajo 552, que se compone de tres volúmenes, siendo de interés para lo que nos ocupa el último de ellos.

⁸² ARCHG; Sala 301, legajo 179, pieza 102.

8. Don Juan Pérez de Marañón Valdivieso, bautizado el 2 de julio de 1612, siendo sus compadres “Pedro de Fresneda, gobernador de estos prioratos, y Doña Magdalena de Valdivieso, su mujer”. Sabemos documentalmente que fue familiar del Santo Oficio,⁸³ conservándose en perfecto estado el grueso expediente que contiene las pruebas que se hicieron al mismo y a su mujer, doña Ana de Ayala, hija del licenciado Gabriel Palacios de Ayala y de doña María del Monte, naturales y vecinos de Tembleque. Las pruebas se practicaron en el año de 1645, siendo ambos cónyuges vecinos de Tembleque,⁸⁴ de donde doña Ana era natural.

No comenzaron bien éstas para don Juan por habladurías relativas a su catadura moral, al parecer provocadas por los celos que despertó entre algunos vecinos que en su día fuera alcalde ordinario de Tembleque. Así, obra en el expediente una carta, datada en dicha localidad el 22 de agosto de 1645, por la que el licenciado Cristóbal Sánchez hacía saber al Santo Oficio, “que este tal pretendiente fue expulsado de la Compañía de Jesús después de haber estado en ella ocho años; por qué, ellos lo sabrán o él lo dirá”, añadiendo que desde que don Juan llegó a Tembleque “no ha hecho sino ocasionar escándalos con sus dichos y sus hechos; de sus hechos, en cuanto [a] la sensualidad darán testimonio las [ilegible] y las enfermedades de su Casa, de lo demás la pública voz y la fama del pueblo...”. Agravaba el remitente la acusación, cuando señalaba que “y lo que más es por decir de algunas doncellas; de ésta que ha parido y, de esta otra, que está amancebada: están perdidas y sin poderse casar por lo cual le han puesto a su puerta de este año a esta parte tres libelos infamatorios...” Parece ser que el pretendiente Don Juan se puso “tan soberbio que desde que le pusieron el último, tiene en su casa tabla de juego público donde se refina en su conversación...”.

Practicadas las oportunas pruebas, el Santo Oficio mandó “examinar por pregunta particular testigos en la villa de Tembleque, acerca de qué motivo pudo haber para que en la casa del dicho Pretendiente se pusiera el libelo o San Benito”, señalando el informante Alonso Ordoñez, capellán de la Inquisición, que éstos “no dan más razón que haber sido el dicho Pretendiente Alcalde ordinario cuatro o cinco años, en espacio de seis que es vecino de dicha villa, y haberse ofendido alguno por haber hecho justicia...”, apuntando el informe, que obra a los folios 111 a 113 del expediente, que se examinaron “trece testigos, algunos de los que en la primera información de [ilegible] y todos hombres de república del lugar...”. No debió considerar el Santo Oficio dichas habladurías, pues sabemos que las pruebas fueron aprobadas en “la audiencia de mañana del Santo Oficio de la Inquisición de Toledo, a siete días del mes de septiembre de 1645, estando en ella los inquisidores doctores Don Juan Santos de San Pedro, Don Martín de Celaya Ocáriz, electo Obispo de La Habana, [y] Don Diego Escolano...”, que dijeron “que las daban y dieron por bastantes para que el susodicho sea familiar de este Santo Oficio y mandaron que habiendo hecho el juramento de secreto y fidelidad acostumbrado, se le despache el título...”.

9.- Doña Magdalena Pérez de Marañón Valdivieso, bautizada el 21 de noviembre de 1613, siendo sus compadres “Pedro de Fresneda, Gobernador de esto prioratos, y Doña Magdalena de Valdivieso, su mujer”. Sabemos de la misma “que sacó licencia para abrir puerta y balcón en el hospital de Nuestra Señora de la Asunción, titulado también de los Ángeles, siendo vicario frey Don Gerónimo Maroto, en 26 de septiembre de 1648”.⁸⁵ Aparece, junto con su hermano don Francisco que luego se dirá, como padrinos de unas velaciones celebradas en Santa María el 17 de marzo de 1648.

10.- Don Francisco Pérez de Marañón Valdivieso, bautizado el 22 de octubre de 1615, siendo sus padrinos Pedro de Valdivieso Gallego y su hermana María de Valdivieso. Sigue la línea y fue conocido como “*el mozo*” para distinguirlo de su padre del mismo nombre.

11.- Doña María Pérez de Marañón Valdivieso, bautizada por su tío carnal frey Juan de Valdivieso el 23 de septiembre de 1617.

⁸³ Testifical en Alcázar de frey Gerónimo Maroto Romero, entre otras, expediente 211.

⁸⁴ AHN, Inquisición, 422, expediente 6.

⁸⁵ AF, Tomo XVIII, Legajo III, documento 12, que señala un antiguo Legajo, fechado el 22 de noviembre de 1838, donde se encontraba dicha licencia. Frey Gerónimo Maroto y Romero, del hábito de San Juan.

12.- Fray Antonio Pérez de Marañón Valdivieso, religioso de San Francisco y Consultor del Santo Oficio,⁸⁶ del que no hemos encontrado su partida de bautismo.

V.- DON FRANCISCO PÉREZ DE MARAÑÓN VALDIVIESO, también conocido como don Francisco Marañón, natural de Alcázar de San Juan, en cuya parroquia de Santa María fue bautizado el 22 de octubre de 1615.

Le hemos encontrado como “compadre” de un bautizo celebrado en Santa María el 10 de noviembre de 1645, en el que aparece citado como “*Francisco Pérez Marañón, el mozo*”, para distinguirlo de su padre del mismo nombre. Aparece como testigo, en su condición de Alcalde Mayor, en unos desposorios celebrados en Santa María el 4 de julio de 1647, en unión de don Bautista Ordoñez, alcalde de la Hermandad, “y otros muchos”. Asimismo, actuando como padrino junto con su hermana doña Magdalena en unas velaciones celebradas en Santa María el 17 de marzo de 1648, es mencionado como alcalde ordinario. Sabemos fue nombrado alcalde de su villa natal por el estado noble para el año de 1654, como también lo fue para el año de 1666, y alcalde de la Santa Hermandad por el estado de los hijosdalgo en 1671.

El 4 de diciembre de 1637 fue desposado y velado en la parroquia de Santa María con DOÑA ELVIRA DE ARIAS QUINTANILLA, O ARIAS HIDALGO, natural de Alcázar de San Juan, en cuya parroquia de Santa María fue bautizada el 13 de marzo de 1605, hija legítima de Alonso Arias Quintanilla, natural de Campo de Criptana y vecino de Alcázar, donde fue alcalde ordinario por el estado de los hijosdalgo y familiar del Santo Oficio,⁸⁷ y de doña Antonia Rodríguez Hidalgo, que lo era de Alcázar. Viudo de ésta, contrajo segundas nupcias con DOÑA ISABEL DE SAAVEDRA, conservándose su partida de velaciones, en la parroquia de Santa María el 7 de mayo de 1652,⁸⁸ en las que fue padrino don [¿?] Marañón. No hemos encontrado descendencia de este segundo matrimonio, que aparecen como padrinos de unos desposorios celebrados en Santa María el 1 de septiembre y 24 de noviembre de 1659. Tres hijos y una hija conocemos del primero:

1. Don Francisco Pérez de Marañón y Arias, natural de Alcázar de San Juan, en cuya parroquia de Santa María fue bautizado el 11 de abril de 1639. Firmada la genealogía del Pretendiente el 29 de marzo de 1654, fue religioso en el Sacro Convento de Alcañiz de la Orden de Calatrava en 1655, con auto de aprobación dictado el 8 de marzo de ese año.
2. Don Juan Pérez de Marañón y Arias, del que nada más sabemos.
3. El licenciado don Alonso Pérez de Marañón y Arias, que sigue la línea.
4. Doña María Pérez de Marañón y Arias, bautizada en Santa María el 18 de febrero de 1644.

VI.- EL LICENCIADO DON ALONSO PÉREZ DE MARAÑÓN Y ARIAS, O MARAÑÓN Y ARIAS, quien creemos nació en Alcázar de San Juan en torno al año de 1640. Le hemos encontrado como compadre de un bautizo celebrado en Santa María de Alcázar el 21 de septiembre de 1656, en el que aparece con el nombre de Alonso Arias Marañón, y en otro celebrado en dicha iglesia, el 9 de abril de 1660, donde aparece citado como el licenciado Alonso Pérez

⁸⁶ Testifical de frey Gerónimo Maroto Romero, expediente 211.

⁸⁷ Alonso Arias Quintanilla, que había fallecido antes del año 1623, era hijo legítimo de Alonso Arias, natural y vecino de Campo de Criptana, y de Gracia López de Guerrero, natural de Criptana, y nieto, por línea paterna, de Pedro Arias, natural de Alhambra, junto a Villanueva de los Infantes, y de Isabel de Quintanilla, natural de Campo de Criptana.

⁸⁸ Así, el citado documento 12 se refiere a un legajo 54 señalando: “consta que Don Francisco Pérez de Marañón estuvo casado con Doña Isabel Saavedra, en 2^{as}, y entre otros vínculos que ésta poseía era uno el que fundó Juan Hidalgo sobre las casas de la calle de la Cárcel y una labor de cien fanegas en Mondonguero, cuyas casas se subrogaron en unos cebadazos en la Veguilla de Palacio...” AF, Tomo XVIII, Legajo III, documento 12. Asimismo, en otros apuntes se señala que “Don Francisco Pérez de Marañón estuvo casado en segundas nupcias con Doña Isabel de Saavedra, fue hijo del Don Francisco Don Alonso Pérez de Marañón...” AF, Tomo XVIII, Legajo III, documento 10.

de Marañón. Parece ser que obtuvo carta ejecutoria de hidalguía en el año de 1664, que no hemos encontrado, según cita algún autor.⁸⁹ Sabemos fue Don Alonso alcalde del Villar de Domingo García en 1669 y Regidor de Alcázar de San Juan en 1675 y 1685, alcalde en 1687 y 1696, todo ello por el estado noble, y “puesto con millar en blanco y nota de hijodalgo en repartimientos de servicio ordinario y extraordinario en diferentes años”, desde el de 1664 hasta el de 1686.

Contrajo matrimonio con DOÑA MARGARITA MARÍA RESA DE OROZCO Y ALARCÓN,⁹⁰ hecho que motivó, junto con la renuncia por parte de los padres franciscanos al colegio que pretendieron instituir los cónyuges don Francisco de Resa Orozco y doña Francisca Muñoz Villaseñor, como ya sabemos, que Don Alonso solicitara el 18 de junio de 1688,

[...], como padre y legítimo administrador de la persona y bienes del dicho Don Francisco Joseph de Resa Marañón, su hijo, y de Doña Margarita Resa de Orozco y Alarcón, su mujer, [...], ante los dichos Alcalde mayor y ordinario y ante dicho Juan Martínez, escribano, [...] que por haber llegado el caso de dicha renuncia de colegio [...], los bienes contenidos en dicha donación se agregaran al mayorazgo o mayorazgos de los dichos Don Francisco Resa y su mujer, y que de todos sus frutos y rentas a dicho su hijo se le diera la posesión real y actual...⁹¹

Del matrimonio entre don Alonso Pérez de Marañón y Arias y doña Margarita María Resa de Orozco y Alarcón, que debieron de fallecer antes de 1698, nacieron, al menos, los siguientes dos hijos:

1.- DOÑA CATALINA-JOSEFA DE MARAÑÓN Y RESA, bautizada en Santa María de Alcázar de San Juan el 27 de marzo de 1666, siendo su compadre don Francisco Pérez de Marañón, alcalde ordinario por el estado noble. Contrajo matrimonio con DON JUAN-ANTONIO DE SAAVEDRA Y ROMÁN, o de Hidalgo de Saavedra Román,⁹² que en el año de 1698 era curador judicial de don Francisco Joseph de Resa Marañón, o de Marañón y Resa, del que enseguida hablaremos.

Don Juan-Antonio de Saavedra, que fue regidor por el estado noble en Alcázar de San Juan en 1691,⁹³ y doña Catalina Marañón fueron padres de los siguientes siete hijos:

1.1.- Don Juan-Antonio de Saavedra y Marañón, natural de Alcázar de San Juan y clérigo de menores,⁹⁴ nombrado albacea en el testamento de su hermana María Antonia. Sabemos que el 7 de octubre de 1738 entregó, en nombre de sus padres, la correspondiente dote al convento de La Concepción de su villa natal con motivo de la profesión de su hermana doña Mónica María de la Encarnación, que luego se citará.

1.2.- Don Bernabé-Antonio de Saavedra y Marañón, clérigo de menores, que estudió en la Universidad de Alcalá de Henares, donde cursó la Cátedra de SÚMULAS los años de 1715-1716 y obtuvo el grado de bachiller en Cánones en 1720.⁹⁵ Otorgó testamento y codicilo en Alcázar de San Juan los días 1 y 8 de septiembre de 1786, ante el escribano Juan Álvarez de Lara, nombrando en su testamento “por su única y universal heredera [...] a su sobrina carnal Doña

⁸⁹ Al mismo se refieren los autores de *Linajes y blasones de la provincia de Ciudad Real*, cuando señalan “que desde mediados del siglo XVII se tiene constancia en Alcázar de la vecindad de un hidalgo llamado Alonso Pérez Marañón, con carta ejecutoria de 1664. Este alcense, de nacimiento o residencia, contrajo matrimonio con la joven de la localidad Margarita María Resa Orozco, hermana o hija de Francisco Resa Orozco, uno de los mayores acaudalados de la villa, dueño, entre otros bienes, de unas 2.000 cabezas de ganado en 1643”. PARRILLA ALCAIDE, Carlos-PARRILLA NIETO, Miguel, *Linajes y blasones de la provincia de Ciudad Real*, Biblioteca de autores manchegos, Ciudad Real, 2008, página 28. La cursiva es nuestra.

⁹⁰ AHN, Consejos 33.822, expediente 5.

⁹¹ AHN, OM, Archivo Histórico de Toledo, Legajo 68.850. Año 1737.

⁹² Bautizado en la parroquia de Santa María Alcázar de San Juan el 2 de septiembre de 1669. También conocido como don Juan Antonio de Saavedra Márquez.

⁹³ Debió de morir en el año de 1736 o antes, pues sabemos que ese año era viuda su mujer.

⁹⁴ AHN, Consejos 27.000, expediente 2. Año 1724, que contiene los “Autos hechos en el Consejo a instancia de Don Juan Antonio de Saavedra, clérigo de menores, vecino de la villa de Alcázar de San Juan, sobre que no se le impida la venta de un pozo que le pertenece fuera de la población de dicha villa y otras cosas...”

⁹⁵ AHN, Universidades, 498, expediente 1 y L.407, folio 143.

Catalina Saavedra Quintanilla, mujer legítima de Don Francisco Marañón...⁹⁶ Fue también nombrado albacea en el testamento de su hermana María Antonia y sabemos que murió en julio de 1788.⁹⁷

1.3.- Don Francisco-Antonio de Saavedra Marañón, también conocido como de Saavedra Márquez, nombrado albacea en el testamento de su hermana María Antonia.⁹⁸ Estudió en la Universidad de Alcalá de Henares de 1731 a 1734, donde cursó las Cátedras de Instituta, Prima, Sexto y Decretales.⁹⁹ Abogado de los Reales Consejos y alcalde por el estado noble de Alcázar de San Juan, fue primer administrador del Pósito Quintanar de Alcázar de San Juan. El 15 de septiembre de 1749, dispensado “el tercero con cuarto grado de consanguinidad”, contrajo matrimonio “en las casas de Juan Mariano Tejera” de Alcázar de San Juan, parroquia de Santa María, con DOÑA ANA ANTONIA MARCELINA DE SAAVEDRA Y QUINTANILLA, bautizada en la parroquia de Santa María el 25 de junio de 1732. Don Francisco-Antonio y doña Ana-Antonia, que fueron velados en la parroquia de Santa María el 21 de septiembre siguiente, tuvieron abultada descendencia.

1.4.- Doña María Antonia de Saavedra y Marañón, doncella.

1.5. y 1.6.- Doña Isabel y doña Matilde de Saavedra y Marañón, nombradas herederas de su hermana María Antonia, habiendo encontrado a doña Matilde, junto a su padre don Juan Antonio de Saavedra, ambos “parroquianos de Santa Quiteria”, como padrinos de un bautismo celebrado en Santa María el 8 de abril de 1729.

1.7.- Doña Mónica María de la Encarnación de Saavedra y Marañón, que profesó en el convento de La Concepción de Alcázar de San Juan el 7 de octubre de 1738, entregando la dote al convento su hermano mayor don Juan Antonio, en nombre de sus padres.

2.- DON FRANCISCO-JOSÉ DE MARAÑÓN Y RESA, también conocido como Don Francisco-José de Resa Orozco y Arias, así como por los apellidos “de Resa Marañón y Alarcón”, citado por sus padres como “nuestro hijo menor”, natural de Alcázar de San Juan, donde nació el 10 de septiembre de 1673, que sigue la línea en el número romano siguiente.¹⁰⁰

Creo que don Alonso Pérez de Marañón y Arias, padre de doña Catalina y don Francisco-José, enviudó de doña Margarita, pues en un matrimonio celebrado en la parroquia de Santa María el 18 de septiembre de 1689, aparece como padrino junto a su mujer, DOÑA CATALINA DE MORALES Y LIÉBANA,¹⁰¹ natural del Toboso e hija legítima de don Bautista de Morales Martínez Zarco de Villaseñor y de doña Catalina de Liébana, siendo testigo don Juan-Antonio Saavedra.¹⁰² Asimismo, es seguro que don Alonso murió antes del año 1698, pues en dicho año era curador judicial de su hijo menor, don Francisco Joseph, don Juan-Antonio de Saavedra, yerno de don Alonso y cuñado de don Francisco Joseph.

⁹⁶ HRBB; “Otro fundado por Bernabé Antonio Saavedra y Marañón en el año de 1786”.

⁹⁷ Este es el don Bernabé de Saavedra que se cita en algunas obras, como poseedor de una supuesta carta que escribió dos siglos atrás el autor del Quijote desde la cárcel de Argamasilla a su tío don Juan-Bernabé de Saavedra, vecino de Alcázar de San Juan, pero pretendemos ocuparnos de esto que un artículo que preparamos sobre los Saavedras y Quintanillas.

⁹⁸ AF, Tomo XVIII, Legajo I, documento 12.

⁹⁹ AHN, Universidades, 498, expediente 5.

¹⁰⁰ AHN, Consejos, 33.822, expediente 5.

¹⁰¹ Debieron ser, a su vez, segundas nupcias de doña Catalina, viuda de don Diego de Aguilera y Quintanilla, pues ambos aparecen como padrinos en unos desposorios celebrados en Santa María el 2 de septiembre de 1669 y en un bautismo el 10 de septiembre de 1673.

¹⁰² De hecho, tenemos constancia documental del litigio que mantuvo en el año de 1709 Doña Catalina de Morales y Liébana, “viuda de Alonso Pérez de Marañón y Arias, vecina de la villa de Alcázar de San Juan” con el “mayordomo del convento y religiosas de la Santísima Trinidad de la villa del Toboso”, sobre “la paga y satisfacción de 14.324 reales de vellón en virtud de una escritura [...] de transacción...”. AHN, OM, Archivo Histórico de Toledo, legajo 3.397.

VII.- DON FRANCISCO JOSÉ NICOLÁS DE MARAÑÓN RESA, también conocido como Francisco José Nicolás de Resa y Marañón, o Francisco Pérez de Marañón, natural y vecino de Alcázar de San Juan, donde nació el 10 de septiembre de 1673 y fue bautizado el 20 inmediato en la parroquia de Santa Quiteria, siendo sus padrinos de bautismo los cónyuges don Diego de Aguilera y Arias y doña Catalina de Morales y Liébana.¹⁰³

El 18 de junio de 1688, sabemos que don Alonso Pérez de Marañón solicitó ante los Alcaldes mayor y ordinario de Alcázar, “como padre y legítimo administrador de la persona y bienes del dicho Don Francisco Joseph de Resa Marañón y Alarcón, su hijo, y de Doña Margarita Resa de Orozco y Alarcón, su mujer”, que los bienes destinados a la fracasada fundación del Colegio, “se agruparan al mayorazgo o mayorazgos de los dichos Don Francisco de Resa y su mujer, y que de todos y de sus frutos y rentas a dicho su hijo, se le diese la posesión real y actual...” También conocemos que el 8 de julio de 1698, de mandato del señor don Juan Francisco Maroto Guerrero, alcalde ordinario que fue de Alcázar,

*... ante Andrés Jiménez de la Castellana a pedimento de Alfonso Bernardo Ligeró, en nombre de Don Juan Antonio Saavedra, como curador judicial del dicho Don Francisco Joseph de Resa Marañón, menor, hijo del dicho Don Alonso Pérez de Marañón y de Doña Margarita de Resa y Orozco, su mujer, sobrina carnal del dicho Don Francisco Resa y Orozco, con vista de los papeles cualificados que exhibió, se mandó dar y dio al dicho Don Francisco Joseph de Resa Marañón, la posesión real y actual de unas casas de morada en la calle de los Romeros, linde el hospital del Corpus Christi, con portadas a la calle de Nuestro Padre San Francisco [...] [y] de los demás bienes muebles y raíces que dejaron vinculados los dichos Don Francisco de Resa y Orozco y Doña Francisca Muñoz Villaseñor, su mujer, todo quieto y pacíficamente y sin la menor contradicción....*¹⁰⁴

Fue don Francisco José Regidor de Alcázar de San Juan por el estado noble en 1697, 1702, 1705, 1709, 1728, 1736, 1740 y 1743, alcalde ordinario por el mismo estado en 1723, alcalde de la Santa Hermandad en 1725, además de haberse “puesto con millar en blanco y nota de hijodalgo en diferentes repartimientos de servicio ordinario y extraordinario”, que se ejecutaron desde 1698 a 1745.

El 28 de febrero de 1709 contrajo matrimonio en Santa Quiteria de Alcázar de San Juan con DOÑA SERAFINA-TERESA MARÍA DE AGUILERA CERVANTES Y BAÍLLO,¹⁰⁵ también conocida como Serafina-María de Aguilera y Romero, natural de Herencia, donde nació el 1 de junio de 1688 y fue bautizada el 10 siguiente, siendo su compadre el licenciado don Francisco de Cervantes y Ocampo, presbítero. Doña Serafina-Teresa de Aguilera, que fue la primera poseedora del vínculo fundado en 1723 por el citado don Francisco de Cervantes Ocampo,¹⁰⁶ era hija de don Joseph-Fernando de Aguilera y Romero y de doña Antonia-María de Cervantes Figueroa, o Cervantes y Ocampo. Nieta, por línea paterna, de don García-Serafín de Aguilera Romero, a veces citado como Romero Aguilera,¹⁰⁷ y de doña Isabel de Aguilera y, por la materna, de don Pedro López de Cervantes y de doña Ana-María de Figueroa y Cervantes.

¹⁰³ Libro de bautismos que inicia el 18 de noviembre de 1669 y finaliza el 14 de agosto de 1689, folio 63.

¹⁰⁴ AHN, OM, AHT, Legajo 68.850.

¹⁰⁵ Libro de Desposorios que inicia el 18 de febrero de 1686 y finaliza el 28 de mayo de 1711, folio 157.

¹⁰⁶ HRBM; “Vínculo fundado por Don Francisco Cervantes y Ocampo, en 1723.

¹⁰⁷ En el archivo de Santa María de Alcázar aparece en varias ocasiones el matrimonio formado por García de Aguilera y su mujer “doña Bernarda”, siempre citada sin apellido, pero estamos prácticamente seguros de que se trata de doña Bernarda Romero. Así, aparecen como padrinos en un bautismo celebrado el 21 de enero de 1596. Sí conocemos documentalmente a varios hijos de ambos, todos ellos bautizados en dicha iglesia: i) Catalina, bautizada el 5 de agosto de 1596; ii) Blas, el 13 de febrero de 1597; iii) Hernando o Fernando, que recibió el agua de la gracia el 11 de agosto de 1598. Debió de morir pronto pues hay otro del mismo nombre; iv) García, bautizado el 15 de septiembre de 1600; v) Gonzalo, que lo fue el 17 de octubre de 1602; v) Manuel, bautizado el 10 de enero de 1605; vi) Fernando, bautizado el 30 de junio de 1607; y, vii) Catalina, bautizada el 6 de abril de 1611. Pocos años antes, también aparece clara la descendencia de Juan de Aguilera y Catalina Martínez, que fueron padres, al menos, de los siguientes, todos ellos bautizados en Santa María: i) Juan, que recibió el agua de la gracia el 18 de marzo de 1584; ii) Tomás, el 28 de diciembre de 1588; iii) Alonso, el 9 de junio de 1591; iv) Marcos, el 1 de mayo de 1595; v) María, bautizada el 20 de septiembre de 1598; y, vi) Catalina, el 26 de octubre de 1603.

En escritura de poder otorgada por don Francisco Joseph de Resa y Marañón el 13 de febrero de 1737, ante Juan Antonio Tejera Maroto, Notario Apostólico y receptor de la Audiencia diocesana de la villa de Alcázar de San Juan “y demás de sus prioratos”, consta ser don Francisco en dicho año “regidor, por mi estado noble” y “teniente de Gobernador, Justicia Mayor y de Superintendencia de todas las rentas reales de esta villa de Alcázar de San Juan y demás de sus prioratos....”. En dicho poder, conferido a favor de Joseph Lucas Lorenzo, Gabriel García Casarrubios y Andrés Ruipérez Caldefuera, procuradores de la Audiencia eclesiástica del señor prior del Real Convento de Uclés,

*... y a cada uno in solidum para que en mi nombre y representando mi persona, comparezcan ante Su Señoría el dicho señor prior y donde más convenga, y pidan se adjudiquen, reintegren y agreguen los demás bienes raíces y otros cualesquiera que pertenezcan en cualquier manera en la villa de Campo de Criptana u otras partes a los mayorazgos y vínculos que poseo y que fundaron y poseyeron Don Francisco Resa de Orozco y Doña Francisca Muñoz Villaseñor, su mujer, y mis tíos [abuelos], ya difuntos, vecinos que fueron de esta villa y especialmente la labor de tierras del Raso, término de la dicha villa del Campo, con su quintería, era y pozo, por no haber tenido efecto la fundación del Colegio que fundaron en el convento de Nuestro Padre San Francisco de esta dicha villa....*¹⁰⁸

Como expusimos más arriba, doña Serafina-Teresa de Aguilera, mujer de don Francisco-José Marañón y Resa, fue la primera llamada en el vínculo fundado en 1723 por el licenciado y presbítero don Francisco Cervantes y Ocampo. La hijuela de don Ramón Baíllo y Marañón, VII conde de las Cabezuelas, contiene un error en el apartado que transcribimos, quizás por un despiste del copista, que hemos marcado en cursiva:

“Por el testamento y codicilo que otorgó el Licenciado Don Francisco de Cervantes y Ocampo en veinte de septiembre de mil setecientos veintitrés, ante el escribano de la villa de Herencia Don José Domínguez, fundó un vínculo perpetuo en la iglesia parroquial de aquella villa con cargo de dos misas rezadas en la Octava de la Purificación, de cada un año, dotado con los bienes que se pasan a detallar. Unas casas en la calle del Toledillo de aquella población; un pedazo de tierra herrenal de diez celemines; ochocientas arrobas de tinajas y treinta fanegas de tierra en el término de Alcázar y sitio de Cacacha, en tres pedazos; llamando por primera poseedora a Doña Serafina Aguilera, mujer de Don Francisco Pérez de Marañón, sus hijos y descendientes, con la preferencia del mayor al menor y del varón a la hembra; por cuyo motivo la sucedió su hijo Don Alonso Pérez de Marañón, que casó con Doña Margarita de Resa Orozco, sic,¹⁰⁹ de cuya unión tuvieron por hijos a Doña Catalina, que contrajo matrimonio con Don Juan Antonio Saavedra Román, abuelos paternos de la repetida Doña Catalina Saavedra, en quien por fallecimiento de aquéllos recayó, como ya queda consignado en los mayorazgos referidos”.

Don Francisco-José Marañón falleció en Alcázar de San Juan en 1748, año en el que se hizo la partición de sus bienes, entre su mujer, doña Serafina-Teresa de Aguilera, y los cuatro primeros hijos que inmediatamente se citarán, ante Alonso Jiménez de Avendaño, escribano de Alcázar. Debieron de ser bautizados en Santa Quiteria pues no hemos encontrado las partidas de bautismo de éstos en Santa

¹⁰⁸ Legajo 68.850, cit., en el que se hace referencia, entre otros documentos, a otra escritura de poder otorgada el 24 de diciembre de 1766 por don Francisco Joseph de Resa Marañón, vecino de Alcázar de San Juan, a favor, entre otros, de don Juan Antonio Ruipérez Resa, procurador de la Audiencia eclesiástica de la villa de Uclés, tratándose de don Francisco Joseph de Resa Marañón y Aguilera, del que enseguida hablaremos.

¹⁰⁹ Se trata de un error; don Alonso Marañón contrajo matrimonio el 3 de junio de 1753 en la parroquia de Herencia con su prima doña Antonia-Josefa de Aguilera y Figueroa. Evidentemente, está también equivocado todo lo que sigue hasta el final, probablemente por un error del amanuense.

María, teniendo además por otros archivos tenemos constancia documental del bautizo en Santa Quiteria de uno de los hijos. Son, al menos, los cuatro siguientes:

1.- Don Francisco-José de Resa Marañón y Aguilera,¹¹⁰ que así usó sus apellidos, natural y vecino de Alcázar de San Juan, que otorgó testamento en Alcázar de San Juan el 22 de noviembre de 1781 ante el escribano Vicente Jiménez Avendaño, fundando un mayorazgo, que rectificó en un segundo testamento, que otorgó en Alcázar el 31 de marzo de 1785 ante Francisco Rico, en cabeza de su sobrino don José Antonio de Resa Marañón; completado todo lo anterior en cinco codicilos de 22, 28 y 29 de junio, y 2 y 4 de julio de 1788, ante el segundo escribano citado.¹¹¹

Antes de entrar en su contenido, queremos apuntar que, mediante escrito datado en 3 de enero de 1783, siendo don Francisco-José regidor decano de Alcázar de San Juan por su estado noble, suscitó cierta polémica en el Priorato de San Juan. A saber, si el cargo de regidor decano conllevaba, por sí mismo, ser teniente de gobernador de dicha villa o, por el contrario, el nombramiento de los tenientes de gobernador era facultad exclusiva de este último. Decía en su escrito que, hallándose ese año de 1783, “en posesión y ejercicio de regidor decano de dicha villa por su estado noble” y siendo una de “las facultades anejas y privativas de dicho oficio [...], la de ejercer las funciones de teniente gobernador del Gran Priorato en ausencias, enfermedades u otro impedimento del Gobernador”, debía de ser nombrado para dicha tenencia. Pidiéndole a Marañón que ofreciese ejemplos anteriores de sus pretensiones, en carta, datada en Alcázar el 24 de enero siguiente y dirigida al baylío don Miguel Cuber, señalaba que uno “de los tenientes nombrados que cesaron [fue] don Pedro Mantilla de los Ríos, otro don Francisco de Resa Marañón, mi padre, otro don Diego Moreno Barchino; otro don Diego Saavedra Quintanilla; y otros muchos que omito...”

Aun cuando no se hizo caso de sus pretensiones, por considerar que los ejemplos propuestos no eran equivalentes, es lo cierto que la cuestión late en diversos nombramientos que se conservan en el Archivo General de Palacio.¹¹²

Volviendo al fundamental testamento de 22 de noviembre de 1781, don Francisco-José, mancebo, “y por lo mismo sin hijos algunos”, y parroquiano de Santa Quiteria, después de declarar su filiación, mandaba ser enterrado en el convento de San Francisco, en una de las bóvedas que tenía, al lado del Evangelio del altar mayor, siendo su voluntad “acompañen mi cadáver doscientas hachas encendidas por más sufragios de mi alma”. Entre otras consideraciones, afirmaba

... que por cuanto de la división de los bienes resultan graves inconvenientes y por ella se acaban las memorias de las familias y personas nobles y, por el contrario, se perpetúan con la institución de vínculos y mayorazgos, y los sucesores de ellos quedan con mayor obligación de servir a Dios y a sus reyes, y otras cosas que resultan en gran beneficio de la República [...],

señalando a continuación su firme voluntad de fundar un mayorazgo, dotado con numerosos bienes. Entre ellos, prolijamente detallados en la escritura, se refería a “unas casas de morada en la población de esta villa y calle que al presente llaman de Resa y en lo antiguo de los Romeros [...], linde las que al presente poseo, del vínculo que fundaron Don Francisco de Resa y Orozco y Doña Francisca Muñoz Villaseñor, su mujer...”

No son demasiados los llamamientos, siendo el primero su sobrino carnal don José Antonio de Resa Marañón y Aguilera, vecino de Herencia, “hijo legítimo y de legítimo matrimonio de Don Alonso de Resa Marañón y Aguilera y de Doña Antonia Aguilera y Figueroa, mi prima”; y, el segundo, su también sobrino carnal y hermano entero de don José-Antonio, don Francisco de Paula de

¹¹⁰ En el Legajo 68.850, cit., se hace referencia, entre otros documentos, a una escritura de poder otorgada el 24 de diciembre de 1766 por Don Francisco Joseph de Resa Marañón, vecino de Alcázar de San Juan, a favor, entre otros, de don Juan Antonio Ruipérez Resa, procurador de la Audiencia eclesiástica de la villa de Uclés, tratándose del don Francisco Joseph de Resa Marañón y Aguilera, que ahora no ocupa.

¹¹¹ AHN, Consejos, legajo 5.121, dos tomos, hallándose la documentación en el primero.

¹¹² AGP, Archivo del Infante don Gabriel, Secretaría, legajo 17.

Resa Marañón, vecino de Alcázar de San Juan, “con tal que faltando dicho Don Francisco de Paula, ha de pasar la sucesión de este dicho vínculo al hijo segundo, *porque el primero poseerá este vínculo que yo poseo y lo fundaron Don Francisco de Resa de Orozco y Doña Francisca Muñoz, su mujer*”. Por último, no existiendo parientes dentro del cuarto grado y aunque hubiera alguno dentro del mismo, “no ha de ser sino es por los días de su vida y muerto pasa la sucesión para que se funde un convento de religiosas carmelitas descalzas”, en Alcázar de San Juan.

Declaraba tener “muchas y varias cuentas y muchos vales de dinero” a su favor, siendo su voluntad “se cobre todo y se emplee en tierras”, agregando también al mayorazgo “cuarenta reses de vacuno que tengo de todas las edades”.

De vital importancia era el “encargo al poseedor que fuere de este mayorazgo”, “de traer y poner las armas que tienen los Resas y Marañones en el más preeminente lugar, como yo al presente las traigo”. En el libro titulado *Linajes y blasones de la provincia de Ciudad Real*, sus autores describen el escudo de armas labrado en piedra que se conserva en la actualidad en una casa de Alcázar de San Juan, señalando ser el “blasón personal de los hidalgos José Antonio o Francisco Resa Marañón”,¹¹³ que además aparece dibujado en detalle en dicho libro, en los escudos números 7 y 8. Al describir el escudo 8, señalan:

“Partido y medio cortado. 1. En azur un castillo de plata con un can encadenado a su puerta, acompañados de tres flores de lis de oro, dos en jefe y una en punta [...]”, siendo estas las armas de los Marañón, pues las del número 7 son las tradicionales de los Resa y Orozco, mal esculpidas en su tiempo las de los Resa pues llevan lobillos y no leones.¹¹⁴

Nombraba por albaceas y testamentarios a los dichos sus sobrinos carnales Don José y Don Francisco de Paula de Resa Marañón, y “a Doña Margarita de Resa Marañón, mi hermana”, dejando a los tres, asimismo, por sus únicos y universales herederos.

En el segundo testamento de 31 de marzo de 1785, lógicamente mucho más breve que el anterior, además de aumentar a quince mil reales de vellón la manda a su sobrina doña Serafina Marañón y Aguilera, declaraba haber realizado una donación a su sobrino don José Antonio de Resa Marañón con motivo de su matrimonio en Iniesta (Cuenca) con doña Joaquina Pérez de Nueros y Espinosa, no realizando alteraciones significativas del primero.

En el primer codicilo de 22 de junio de 1788, se refiere a un “arca de tres llaves” de la que luego se hablará. En el segundo, de 28 del mismo mes, condona ciertas cantidades que le debían “Francisco Pascual y Francisco Mendoza, criados que he tenido de sirvientes”. El tercero, de 29 de junio, no contiene nada de interés. En el cuarto, de 2 de julio del mismo año, se refiere a determinados bienes donados a sus dos sobrinos carnales, don José-Antonio y don Francisco de Paula, y revela que se encontraba muy mal porque “a ruego del otorgante, lo firmó un testigo a causa de la gravedad de su enfermedad y estado de ella, que le impidió no, *sic*, poderlo ejecutar”. De mayor interés, es el quinto y último, de 4 de julio, en el que, además de condonar la deudas que tenían con el otorgante los conventos de descalzos de la Santísima Trinidad, San Francisco, y el de Monjas de la Concepción,

¹¹³ Describen el escudo de armas, conservado en una casa sita en la calle Ramón y Cajal, número 5. PARRILLA-PARRILLA, *Linajes y blasones de la provincia de Ciudad Real*, op.cit., pág. 38. Están contenidas en el dibujo del escudo nº 8 de su libro, pues el nº 7, contiene las armas tradicionales de los Resa y Orozco, mal esculpidas en piedra las de los Resa, pues se trata de lobos, no de leones. Las armas de Marañón, con su castillo y tres flores de lis, aparecen pintadas en un cuaderno, que no he visto, que confeccionó el conocido don Manuel Corchado Soriano con escudos manchegos. Las reprodujo en piedra doña Ana María Henríquez de Luna y de la Barreda en su preciosa casa de Alcázar de San Juan, donde las que he podido ver.

¹¹⁴ Por ello estos autores describen el escudo número 7 de la página 38, que contiene tanto la fotografía del escudo en piedra como su dibujo en detalle, de la siguiente forma: “Escudo 7: Cuartelado. 1 En sinople tres calderas de oro. 2 y 3 En plata dos leones leopardados de gules en palo (vuelto en el 3). 4 En sinople tres flores de lis de oro”.

declaraba ser curador de doña Serafina Marañón, “impedida por el accidente de [¿?]”, encargando a don Antonio Figueroa, vecino de Herencia, “en cuyas casas se haya la susodicha”, la curatela de ésta.

2.- Don Alonso-José de Marañón Resa y Aguilera, que sigue la línea en el número romano siguiente, bautizado en Santa Quiteria el 27 de diciembre de 1720.

3.- Doña Margarita de Resa Marañón, o Marañón Aguilera, natural de Alcázar de San Juan, que contrajo matrimonio el 22 de septiembre de 1750 en la parroquia de Santa Quiteria de dicha población con don Serafín de Aguilera Romero, o Romero Aguilera, hijo de don Fernando de Aguilera y Romero y de doña Mariana de Figueroa.¹¹⁵ Doña Margarita y don Serafín, velados en Santa María el 24 siguiente, no dejaron descendencia.¹¹⁶ En un bautismo celebrado en la parroquia de Santa María el 9 de octubre de 1758, aparecen ambos como padrinos. Ya viuda, otorgó doña Margarita testamento el 1 de septiembre de 1800, en cuyo mes murió, ante el escribano Juan Álvarez de Lara, nombrando por sus herederos a sus sobrinos carnales don Francisco de Paula, don José Antonio y doña Serafina de Marañón, hermanos, que más tarde se citarán.

4.- Don Pedro-José de Marañón y Resa, o de Marañón Aguilera, natural de Alcázar de San Juan, contrajo matrimonio el 20 de febrero de 1746 en la Puebla de Don Fadrique con doña Francisca Parreño y Ruiz de Alarcón, natural de dicha localidad e hija legítima de don Martín Parreño y Fernández de Chaves y de doña Isabel Ruiz de Alarcón y Ramírez de Arellano.¹¹⁷ Doña Francisca Parreño y Ruiz de Alarcón era tía carnal de la célebre Doña Isabel-María Parreño Arce Ruíz de Alarcón y Valdés,¹¹⁸ marquesa de Llano, casada en primeras nupcias don José-Agustín de Llano y de la Cuadra, con el tiempo marqués de Llerena y de Llano. Retratada la marquesa por Mengs en Parma en el año de 1770,¹¹⁹ siendo el marqués ministro plenipotenciario, el precioso cuadro se conserva en el Museo de Bellas Artes de San Fernando. Durante su estancia en Viena, encandiló a la corte austriaca, acudiendo a las fiestas vestida de campesina de los montes de Cuenca, de “Mancheguita”, como afirmaba cuando le preguntaban.¹²⁰

Don Pedro-José y doña Francisca, que fueron desposados por el licenciado don Juan Quintanilla Romero, presbítero del Campo de Criptana, con licencia de don Pedro Sánchez de Soria, cura propio de la Puebla de Don Fadrique, fueron velados en la parroquia de Santa María de Alcázar de San Juan el 16 de mayo de 1747. Sabemos que don Pedro-José, que falleció antes que su padre, y doña Francisca tuvieron un hijo:

4.1.- Don Francisco Bernardino José de Alcántara de Marañón Resa, que nació en Alcázar de San Juan el 20 de mayo de 1747 y fue bautizado en Santa María el 29 siguiente, siendo sus padrinos sus abuelos paternos don Francisco José de Marañón y Resa y doña Josefina de Aguilera y Romero. Clérigo y fundador de una capellanía, fue heredero de su abuelo Francisco-José de Marañón y Resa en el año de 1748, pues su padre don Pedro murió antes que su abuelo paterno.

VIII.- DON ALONSO JOSÉ LUIS JUAN MELQUÍADES DE MARAÑÓN RESA Y AGUILERA, también conocido como don Alonso de Resa Marañón y Aguilera, y como don Alonso Pérez de Marañón, natural de Alcázar de San Juan, donde nació el 10 de diciembre de 1720 y recibió el agua de la gracia en su

¹¹⁵ Creo que este don Fernando de Aguilera y Romero, es el que obtuvo una real provisión expedida por la Real Chancillería de Granada el 17 de noviembre de 1724, dirigida a la villa de Alcázar de San Juan, aprobando el acuerdo y recibimiento de su Concejo al don Fernando al estado de los hijosdalgo. ARCHG; 301, Legajo 126, pieza 32. Sólo da su nombre y dos apellidos, señalando ser el mismo vecino de Alcázar.

¹¹⁶ Ambos cónyuges aparecen como padrinos en un bautismo celebrado en Santa María el 9 de octubre de 1758.

¹¹⁷ Sobre estas casas de Parreño y Ruiz de Alarcón, véase, BARREDA ACEDO-RICO, Juan, *Viejos linajes de la Mancha Alta en la Villa y Encomienda de Corral de Almaguer y en su Comarca*, autoedición, Tomo I, Madrid, 2015, págs. 703 y ss.

¹¹⁸ Natural de La Roda (Albacete), en cuya parroquia de El Señor Salvador fue bautizada el 19 de diciembre de 1751. Contrajo matrimonio en la parroquia de San Martín de Madrid, el 12 de julio de 1770, con don José-Agustín de Llano y de la Cuadra, marqués de Llano. BARREDA, *op. cit.*, págs. 722 y 723.

¹¹⁹ En el AHN se conserva el real decreto, dado en San Ildefonso el 1 de septiembre de 1771, por el que S.M. nombraba a Don José-Agustín de Llano “por ministro del Despacho del Sr. Infante Duque de Parma con honores de consejero de Estado, conservándole el empleo de secretario del mismo Consejo”. AHN, Estado, 2.812 (2), documento 64.

¹²⁰ Ceres.mcu.es.

parroquia de Santa Quiteria el 27 inmediato, siendo sus padrinos don Juan Antonio de Saavedra y su mujer Doña Catalina de Marañón,¹²¹ del que sabemos fue durante algún tiempo clérigo de menores.

Regidor por el estado noble de Alcázar de San Juan en el año de 1752, siendo puesto “con nota de hijodalgo y millar en blanco en los repartimientos de servicio ordinario y extraordinario” de dicho año y del anterior. El 3 de junio de 1753 casó en la parroquia de La Concepción de Nuestra Señora de Herencia con su parienta DOÑA ANTONIA JOSEFA DE AGUILERA Y FIGUEROA, natural de dicha población, viuda de don Bernardo de Figueroa y Contreras, e hija legítima de don Fernando de Aguilera y Romero y de doña Ana María de Figueroa.¹²²

Del matrimonio de don Alonso-José y doña Antonia-Josefa nacieron los siguientes cinco hijos, sobre los que enseguida nos detendremos:

- 1.- Don Francisco de Paula, marido que fue de doña Catalina de Saavedra y abuelos maternos del Don Juan de la Cruz Baíllo de la Beldad y Marañón, VI conde de las Cabezuelas
- 2.- Doña Serafina-Margarita, casada con don Antonio de Figueroa y Aguilera
- 3.- Don José-Antonio, que fue segundo de la Casa noble de Marañón y contrajo matrimonio con doña Joaquina-Benita Pérez de Nueros López Fernández de Heredia
- 4 y 5.- Y otras dos hermanas Marañón Resa, cuyo nombre ignoramos a pesar de su cercanía en el tiempo, que casaron, respectivamente, con don Diego Antolínez de Castro y Benegassi y con don Joseph Pérez de Nueros.

1.- DON FRANCISCO DE PAULA SERAFÍN FERNANDO ALFONSO DE RESA Y MARAÑÓN, también conocido como don Francisco de Paula de Marañón Resa o de Marañón y Aguilera, natural de Herencia, donde nació el 17 de septiembre de 1755 y fue bautizado en la parroquia de La Concepción de Nuestra Señora el 28 siguiente, siendo su padrino don Serafín de Aguilera, vecino de Alcázar de San Juan.¹²³ Ingresó en el Mayor de San Ildefonso y Menores de Alcalá de Henares en 1770, conociendo que se graduó de bachiller en Leyes.¹²⁴

El 27 de julio de 1777 contrajo matrimonio en la parroquia de Santa Quiteria de Alcázar de San Juan con su parienta, la riquísima DOÑA CATALINA MARÍA ANTONIA OLALLA DE SAAVEDRA Y QUINTANILLA (también conocida como Saavedra Marañón), siendo ambos esposos velados en la parroquia de Nuestra Señora de la Concepción de Herencia el 20 de agosto siguiente.¹²⁵ Natural de Alcázar de San Juan e hija legítima, la doña Catalina, de don Francisco-Antonio de Saavedra y Marañón y de doña Ana-Antonia de Saavedra y Quintanilla, naturales y vecinos de Alcázar de San Juan.¹²⁶ Nieta, por línea paterna, de don Juan-Antonio de Saavedra y Román (o Saavedra Márquez) y

¹²¹ Libro de Bautismos que inicia el 2 de septiembre de 1718 y finaliza el 14 de noviembre de 1728, folio 83.

¹²² Libro de Desposorios y Velaciones que inicia el 25 de abril de 1746 y termina el 23 de junio de 1755, folio 136.

¹²³ Libro de Bautismos del 1 de septiembre de 1751 al 30 de abril de 1759, folio 229 vto. Hay un Francisco Marañón de esta familia, conocido como “*el menor*”, cuya filiación no he sido capaz de encontrar por el momento, pero sé que estuvo casado con doña Ana Antonia de Saavedra con la que tuvo, al menos, un hijo legítimo, Bernardo Marañón Saavedra, nacido en Alcázar de San Juan en 1781 y muerto, “de cinco meses, poco más o menos”, el 30 de enero de 1782, siendo enterrado en el convento de San Francisco de Asís de su villa natal, tal y como nos enseña la partida de defunción que se conserva en la parroquia de Santa María.

¹²⁴ En el AHN de Madrid, Universidades, L.562, folio 27, año 1770, se conserva la anterior referencia, señalando pares que se refiere a “Marañón Aguilera, Juan”. No he podido consultar dicho libro, pero no sería extraño que se refiere a don Francisco de Paula.

¹²⁵ Libro 9 de matrimonios, folio 235.

¹²⁶ Este es el don Francisco Antonio Saavedra y Marañón, citado en el Elogio de 1792. “[...] Don Diego Aguilera, *capitán general que fue de la isla de San Juan de Puerto Rico*, fue tío de don Alonso y don Juan Aguilera, y éstos primos hermanos de don Alonso Marañón, *abuelo materno* de don Francisco Antonio Saavedra Marañón”. Es correcto que don Alonso y de Juan de Aguilera y Arias, caballeros de Justicia del hábito de San Juan en 1634, fueron primos hermanos de don Alonso Marañón y Arias y de su hermano don Francisco-Alfonso Pérez de Marañón y Arias, religioso de la Orden de Calatrava en 8 de marzo de 1655. Ignoro, por el momento, si don Alonso y don Juan de

de doña Catalina de Marañón y Resa y, por línea materna, de don Nicolás de Saavedra y Quintanilla y de doña Dorotea Merino Zúñiga.¹²⁷ Por parte de la novia prestaron el consentimiento para el matrimonio su madre y su tío don Bernabé de Saavedra.

Como más arriba apuntamos, don Francisco de Paula Marañón, siendo vecino de Alcázar de San Juan, obtuvo una real provisión de estado contra dicho Ayuntamiento en 1780.¹²⁸ Maestrante de Ronda desde el 12 de octubre de 1787, desgraciadamente no se conserva en el Archivo de dicha Corporación su expediente, aunque sí consta la citada fecha de ingreso en el registro de Libros Maestros.¹²⁹ Sabemos que el 20 de diciembre de ese año habitaba junto a su mujer doña Catalina de Saavedra en una de las casas solariegas de los Saavedras, propiedad de ésta, en la que se practicó la prueba de armas del apellido Saavedra en el expediente de ingreso en la Orden de Montesa de don Tomás López-Guerrero Quintanilla o López-Guerrero Saavedra.

Asimismo, sabemos que el matrimonio tuvo alojado en una de las casas solariegas de su propiedad al presbítero don Tomás-Antonio Merino y Zúñiga, tío segundo de Doña Catalina, desde el mes de abril de 1786, “dándole cama, alimento y vestido por vía de caridad, mediante su notoria pobreza”, hasta el 13 de diciembre de ese año en que murió “de un accidente repentino a las once de su noche”, siendo enterrado en la parroquia de Santa Quiteria. No sabemos si el acto de caridad con el presbítero fue tal, pero es lo cierto que el ambicioso Marañón lo aprovechó, de manera bastante torpe, para intentar un “acercamiento” al I marqués del Campo, embajador en Londres por aquellos tiempos y pariente del presbítero y de doña Catalina.

En el AF se conserva una interesante documentación sobre este suceso, dado que Marañón solicitó que se practicaran informaciones sobre el particular. Así, Marañón señalaba que el presbítero, media hora antes de morir y ante la imposibilidad de encontrar un notario a pesar de los esfuerzos que al respecto se hicieron, ante cinco testigos pidió ser enterrado en Santa Quiteria, suplicando a sus sobrinos, él mismo y su mujer Catalina, que destinaran para parte de los gastos de su entierro “ciento y tantos reales que le debían diferentes censualistas de Herencia y otros cientos y tantos varios vecinos de Villacañas”.

Por auto dado en Alcázar de San Juan el 8 de enero de 1787 por el licenciado Don Vicente Pérez, abogado de los Reales Consejos y Gobernador y Justicia Mayor del Gran Priorato, se mandó examinar a los correspondientes testigos para proveer a continuación. Ese mismo día, depusieron los hermanos Don Diego y Don Juan Guerrero y Aguilera. El 9 de enero lo hicieron Juan Pascual Molino, “criado que es en la clase de morillero de las casas de Francisco de Paula Marañón”, y Francisco López Zarco, “criado de la labor de las casas de Francisco de Paula Marañón”. El 22 de febrero de 1787 se tomó declaración en Alcázar al testigo padre frey Juan Bautista de la Asunción, predicador del convento de carmelitas descalzos de Campo de Criptana, quien lo hizo “*in verbo sacerdotis*, según derecho y como se requiere”. Siendo todos los testigos contestes, el 3 de marzo de 1787 el licenciado Don Vicente Pérez dictó auto conforme a las peticiones de Marañón.¹³⁰

Escribió tres cartas, al menos y que sepamos, Marañón al marqués, siendo la primera, de la que no existe copia, su primera aproximación a Don Bernardo del Campo, participándole la muerte del

Aguilera y Arias fueron realmente sobrinos, y en qué grado, del célebre don Diego de Aguilera y Gamboa, Gobernador y capitán general de la isla de Puerto Rico en 1649, que fue procesado por blasfemo por el Santo Oficio. Sobre el mismo se conserva en el Archivo General de Indias, entre otros documentos, AGI, INDIFERENTE, 124, N.40, “Relación de los servicios de don Joseph Aguilera y Gamboa y de los del maestre de campo don Diego de Aguilera y Gamboa, su padre”, fechada el 16 de mayo de 1673, que relata cómo don Diego fue nombrado Gobernador y Capitán General de Puerto Rico en marzo de 1649. Asimismo, en AGI, CONTRATACIÓN, 5.429, N.53, se conserva la licencia, datada el 12 de mayo de 1650, para pasar a su destino en compañía de su hijo menor, de nombre Joseph. Por lo demás, en el AHN, INQUISICIÓN 4.823, expediente 1, se conserva parte del proceso que se abrió contra el mismo con rango de fechas extremas 1654-1664.

¹²⁷ Libro de Desposorios que comienza el 24 de noviembre de 1760 y termina el 14 de junio de 1780, folios 290 y 291.

¹²⁸ ARCHG; Signatura 5.013-17, que se compone de cuarenta y dos folios, recto y vuelto.

¹²⁹ Agradecemos públicamente la información facilitada por don Francisco Rosales, Archivero de la Corporación.

¹³⁰ AF, Tomo XVIII, Legajo 2, documento 9.

presbítero. Pero sí se conservan dos lamentables cartas, la segunda y la tercera, que Marañón escribió al embajador los años de 1791 y 1794. En la primera, datada en Alcázar de San Juan el 27 de mayo de 1791, recordaba al marqués la muerte del presbítero Don Tomás Merino, que en su día le participó, y solicitaba su favor para conseguir la cruz pequeña de la Orden de Carlos III. En esta misiva, escrita con suma cortedad, se “trabajaba” al marqués, soltero y pariente de su mujer, y la misma refleja que ya en ese tiempo pensaba en el futuro del título y en la herencia del marqués, como publicaremos, Dios mediante, en otro trabajo. Pero la carta es valiosa para conocer algo el alma de este avaricioso personaje, así como parte de su trayectoria.

La misiva, en la que debe de faltar alguna o varias palabras en la transcripción que se conserva en el AHN, tal y como se aprecia en el último párrafo, es del siguiente tenor:

Excmo. Señor:

*Muy señor mío, de mi mayor estimación y respeto con el que V.E. se merece y es justo, segunda vez molesto su superior atención. Ya di cuenta a V.E. de la muerte del tío Don Tomás Merino y en este recuerdo hago a V.E. con la mayor modestia el que mi mujer, Catalina Saavedra Quintanilla y Merino, logre la honra de ser su más inmediata parienta, **al menos por la línea de la madre de V.E.**, pues ha quedado única descendiente de Don Juan Merino Calderón. En este supuesto y en el de que es corriente práctica del mundo buscar al poderoso y proteger éste al que menos vale, prefiriendo el parentesco al mérito, hago presente a V.E. el honor que me distingue en ser su deudo por preliminar a mi súplica.*

Ésta no encuentro facilidad para determinarla porque ignoro por dónde tendrá V.E. mayor proporción para protegerla y yo algún mérito sobre el que recaiga la gracia. Hablo con pureza; mis méritos no pueden pasar de haber desempeñado con celo y actividad los oficios que me han cabido en suerte de esta república, porque, aunque seguí la Universidad hasta graduarme de bachiller en Leyes, cortó mi carrera el estado de viuda en que quedó mi madre, sin disposición para continuarla.

Luego que heredé las vinculaciones de mi tío Marañón, me hice maestrante de Ronda, que para nada puede aprovechar en el día. Sirvo la tenencia de Gobernador de esta villa y su partido con aprobación de S.M. como tutor del Serenísimo Señor Infante Don Pedro, pero todo es nada y de ella puede V.E. hacer una hermosa fábrica con todo su querer.

La gracia a una pequeña cruz del Señor Carlos es todo mi deseo. Bien puede ser altanera la idea por mis méritos, pero a título de pariente de V.E., ¿qué puede ser más regular? En tales circunstancias no parece extraño pretenda honores que me distingán sin mezcla de interés. V.E. tiene el principal en la sustancia y en el modo y cuando faltare no podrá resistirlo su bondad, a que por último así lo apelo. Pero si para acabar V.E. de resolverse a protegerme optase tomar algunos informes de lo expuesto y de mi conducta, el baylío Don Miguel Cuber, ministro en Varsovia,¹³¹ al señor infante difunto Don Gabriel. Esta súplica dirijo reverentemente a V.E. quedando rogando a Dios dilate su vida muchos años.

No ha llegado hasta nosotros la respuesta, íntegra y literal, del marqués, pero sí sabemos que el mismo, hombre inteligente, cortó de raíz las pretensiones de Marañón, escribiendo, cortantemente, al reverso de dicha carta:

Alcázar de San Juan, 27 de mayo de 1791. Don Francisco de Paula Marañón, expresiones de afecto y parentesco, pide le recomiende a la Corte para una cruz. Respondida en 18 de junio que me es doloroso no poderle complacer porque por regla natural jamás intervengo en negocios ajenos.

¹³¹ Como señala OCHOA, el baylío de la Orden de Malta don Miguel Cuber Aniñón llegó a Varsovia en 1791, sustituyendo a don Pedro Normande. OCHOA BRUN, Miguel Ángel, *La diplomacia española en la era de la Ilustración*, II, Madrid, 2012, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, pág. 35.

No contento con la carta, el ambicioso y acaudalado don Francisco de Paula Marañón, encargó, en el año de 1792, una *Epístola Dedicatoria* a su hija doña Antonia, que contaba tan solo doce años de edad, contenida en la *Asserta Canonica* mencionada más arriba, que no tenía otra finalidad que ensalzar los apellidos de su hija y sus cualidades personales, a los efectos de una posible sucesión en el futuro de la herencia y el título de don Bernardo del Campo y Pérez de la Serna, sin olvidar mencionar:

“... todos estos méritos de vuestros mayores, señora doña Antonia, todos estos honores, timbres, y blasones, todo el esplendor de las ilustres Casas de Marañones y Saavedras, ha recaído en vuestra persona, como única y legítima heredera de sus copiosos mayorazgos, con incontestable derecho al Señorío de Palomares, por el apellido Alarcón. Y nada más señora [¿?] baste y sirva de corona el inmediato derecho que goza VM a algunas vinculaciones del actual y digno embajador en la Gran Bretaña, el excelentísimo señor Marqués del Campo”.

Menos lamentable que la primera carta, aunque también patética, es la segunda que Marañón escribió al marqués del Campo el 14 de febrero de 1794, participándole los amores de su única hija y “recordándole”, una vez más, ser su mujer, Catalina de Saavedra, la más inmediata parienta del marqués por la línea materna de éste.

Muy señor mío y dueño de mi primera estimación, consiguiendo a haber merecido a V.E. la honra de reconocerme su deudo por mi mujer, Catalina Saavedra, hemos juzgado participarle que ayer pretendió a nuestra única hija Antonia el primogénito del Conde de Cabezuelas, vecino del Campo de Criptana, coronel del Regimiento Provincial de esta capital, donde igualmente se halla sirviendo de teniente capitán su hijo el pretendiente. Antes de contestar dicha pretensión, lo pasamos a noticia de V.E. para que, con su beneplácito y aprobación, si lo mereciese, prestemos nuestro asentimiento, en el consejo firme de que su insinuación, la más mínima en el particular, será sin lisonja ni otra trascendencia su decisión. Esta nos honrará siempre dejándonos sumamente agradecidos cual lo expresamos de su bondad.

Sí tenemos constancia literal de la respuesta por carta que, datada en Londres el 14 de marzo de 1794, escribió el marqués a Marañón, donde nuevamente y de manera cortante, se libraba de Marañón como si de una auténtica peste se tratara. Dice así:

Muy señor mío: He recibido la de vuestra merced de 14 de febrero último y agradezco su atención en querer consultarme sobre el casamiento de su hija.

Aunque desearía corresponder a esta confianza, no sé cómo hacerlo porque son materias demasiado delicadas para dar opinión y más no teniendo el gusto de conocer a los sujetos.

Vuestra merced, como buen padre, pensará con preferencia que la señorita sea feliz y así consultará su gusto.

En cuanto a las circunstancias del pretendiente y su familia, ¿quién habrá de poner óbice, según lo que usted mismo refiere? La lástima es que haya usted retardado el consuelo y contento a ese par de enamorados y éste será un cargo muy pesado sobre su conciencia...

Estas dos cartas y sus respuestas demuestran bien a las claras cuál era la opinión del marqués sobre el patético Marañón y de hecho obran en el pleito sostenido por don Francisco de Paula Marañón, en nombre de su mujer, para la sucesión en el dicho título de Castilla, siendo aportadas a instancias de Don José Calderón y Jaén, parte contraria de Marañón en dicho litigio.

Retornando tan solo cuatro años en el tiempo, sabemos que el Gobernador del Priorato, don Josef Antonio Tordera, nombró, el 17 de diciembre de 1790 y por un sexenio, teniente de gobernador

de Alcázar de San Juan, “a don Francisco de Paula Marañón, del estado noble”, que fue aprobado por S.M. por real resolución, dada en Madrid el 28 siguiente.¹³²

Nombrado nuevamente en 1796, el 13 de mayo presentaba al Gobernador su “imposibilidad de continuar en este segundo sexenio el honor que Vm me dispensó para su primero”.¹³³ No debieron de hacerle mucho caso al principio, según se desprende del contenido de las cartas que, datadas en Alcázar de San Juan los días 27 de junio y 8 de agosto de 1796 y dirigidas directamente al conde de la Cimera, evidencian su angustia y su deseo de ser relevado cuanto antes del empleo. Así, en la primera señalaba Marañón:

[...] es cierto que, en las ausencias del propietario, me han ocurrido apuros los más formidables y que me han inspirado la mayor timidez al empleo; me lo han hecho odiar porque, sin hipérbole, me han consumido la salud y me habían constituido en la imposibilidad de continuar, pero también lo es que no cumpliría mis justos deberes si, desatendiendo los altos respeto de V.S. Ilma., me retrajere de sus instrucciones...

En la de 8 de agosto, un tanto consumido por el empleo y refiriéndose a su primer nombramiento de 1790, señalará a Cimera:

[...] cuando lo admití con la mayor repugnancia, no pudo entenderse mi aceptación a más tiempo que seis años porque para éstos sólo pudo nombrarme el Gobernador. Únicamente por guardar consecuencia, no me despedí antes de concluirse porque a la verdad entre las varias ocurrencias que debieron determinarme a ello, aquella resolución de los mozos sorteables el 11 de agosto de [17]94, en que consideré perder la vida, el honor, y aún perderse el pueblo, hizo tal sensación en mi ánimo, que aún su memoria hoy me estremece. Cumplido el sexenio, cumplí mi oferta, y nadie, ni el mismo don Josef Tordera, debe extrañar que apetezca cesar cuando le consta también todos los negocios que, pidiendo toda mi atención, tengo abandonados por dedicarme a los del público...

Por motivos de salud y por querer dedicarse a la agricultura y la ganadería, empezando en quince días las “ferias de mulas” en Almagro, “que duran un mes”, solicitaba ser relevado cuanto antes, hecho que sucedió con el nombramiento en el mes de octubre del licenciado don Manuel-Antonio Cervantes y Palacios, abogado de los Reales Consejos.¹³⁴

El 8 de diciembre de 1806 don Francisco de Paula Marañón fue nombrado *nuevamente* teniente de Gobernador del Gran Priorato de Alcázar de San Juan, en nombramiento aprobado por SM en Aranjuez el 18 de enero siguiente.¹³⁵ Obra en el AGP un interesante oficio del Gobernador don Juan Francisco Tordera al conde de la Cimera, del siguiente tenor:

[...] Entre las facultades que se me conceden por el real título de Gobernador, Justicia Mayor, y Juez de Alzadas de esta villa de Alcázar y Gran Priorato de San Juan de Castilla y León, expedido a mi favor por S.M. como tutor del Serenísimo Señor Infante don Pedro Carlos, Gran Prior, es una la de poder nombrar un teniente que administre justicia y oiga a las partes en los casos de mis ausencias y enfermedades, como lo han practicado los demás Gobernadores mis predecesores bajo la real

¹³² En oficio, datado en Madrid el 21 de diciembre de ese año, don Gerónimo de Mendinueta hacía saber al conde de Floridablanca el nombramiento de Marañón por el Gobernador “refiriendo sus buenas cualidades de caballero, hacendado, buena conducta, y bien recibido”. AGP, Archivo del Infante don Gabriel, Secretaría, legajo 17.

¹³³ Marañón al Gobernador don Josef Antonio Tordera, Alcázar de San Juan, 13 de mayo de 1796. AGP, Legajo 17, cit.

¹³⁴ Marañón al Conde de la Cimera, Alcázar de San Juan, 8 de octubre de 1796, agradeciendo el primero su relevo. AGP, legajo 17, cit. Cervantes, que estaba casado con doña María Antonia Barchino y Treviño, moriría en 1801, dejando a su mujer con cinco hijos en condiciones de gran pobreza.

¹³⁵ Aranjuez, 13 de enero de 1807, Pedro Ceballos al conde de la Cimera.

*aprobación de S.M., y poniéndolo en ejecución, después de haberme enterado de la persona benemérita, idónea, circunstanciada, de integridad, justificación, celo, desinterés, genio pacífico y honor, cuyas excelentes cualidades, con las de amor al Real Servicio y bien público, adornan a don Francisco de Paula Marañón, de esta vecindad y maestrante de la real de Ronda: lo nombro desde luego por tal mi teniente para el efecto y casos expresados y lo hago presente a V.I. para que, sirviéndose ponerlo en la real noticia de S.M., recaiga, si fuese de su real designación, la aprobación competente [...]*¹³⁶

Dio su nombre a una ganadería de reses bravas, probablemente la antigua vacada perteneciente al vínculo fundado por el presbítero de Alcázar de San Juan don Francisco Quintanar y Úbeda,¹³⁷ y tenemos noticias fidedignas de varias corridas celebradas con esos toros en Madrid, como la publicada en el *Diario de Madrid* del sábado 6 de noviembre de 1790, que anunciaba que “el Lunes es la decimosexta y última corrida”, siendo tres de los diecinueve toros de “Don Francisco Paula Marañón, de Alcázar de San Juan, con verde...”¹³⁸ Sabemos que se lidiaron toros de esta ganadería en Madrid en la corrida del lunes 9 de mayo de 1791 y que, asimismo, Gregorio Aragón y José-Antonio Bollaín se refieren a la tercera corrida celebrada en Madrid en 1792, siendo matadores los tres hermanos rondeños Pedro, José y Antonio Romero, recogiendo una noticia publicada sobre la corrida, contenida en el conocido libro *Plaza de toros de la Puerta de Alcalá 1739-1874*, del muy reputado Francisco López Izquierdo:

*Deseando agrandar a este respetable público, y viendo que los toros de Andalucía, entre todas las castas del Reino que se han ido probando, han sido hasta ahora los que parece que más generalmente le han divertido, se ha procurado, por todos medios traer de aquellos Reinos, en número y calidad, los más y mejores toros que se han podido hallar de sus famosas aunque diminutas castas; acaban de llegar de nueve diferentes de las que en los años anteriores se han lidiado, y se probarán de 3 en esta corrida. Los 18 son: 4 de la vacada de D. Miguel Gijón, con divisa encarnada; 3 de la de los P.P. De la Cartuja de Jerez, con verde; 3 de la de D. Francisco Gallardo, vecino del Puerto de Santa María, 3 de la de D. Alonso de Prados, de Arcos de la Frontera, con azul; 3 de la de D. Fernando Segura, de Colmenar Viejo, con morada; y los 2 restantes de la de D. Francisco de Paula Marañón, de Alcázar de San Juan, con escarolada.*¹³⁹

Por lo anterior creo que no es correcta la fecha que proporciona el COSSÍO, de 1 de septiembre de 1794, al referirse a la ganadería de “Marañón, Don Francisco de Paula”, dentro del “Índice alfabético de ganaderos y fecha en que, por vez primera a su nombre, se han corrido toros, como nuevos, en las plazas de Madrid, desde el año 1765”.¹⁴⁰

A don Francisco de Paula de Marañón se han referido diversos autores como fuente de algunas noticias sobre el autor de *El Quijote*. Lo hizo en primer lugar, que nosotros sepamos, don Martín

¹³⁶ Alcázar de San Juan, 8 de diciembre de 1806, Tordera al conde de la Cimera. Y, 27 de febrero de 1807, Marañón al conde de la Cimera. AGP, legajo 17, cit.

¹³⁷ El famoso COSSÍO, dentro del apartado titulado “Índice alfabético de ganaderos y fecha en que, por vez primera a su nombre, se han corrido toros, como nuevos en las plazas de Madrid, desde el año 1765”, señala las de 20 de mayo y 15 de julio de 1776, refiriéndose, respectivamente, a la de “Quintanar, del vínculo que fundó Don Francisco” y a la de “Quintanar, Don Francisco”. COSSÍO, Tomo I, *Los Toros. Tratado técnico e histórico*, 6ª edic., Espasa-Calpe, Madrid, 1967, pág. 319. Asimismo, en el Tomo II de su obra reproduce el cartel de la corrida celebrada el lunes, 18 de noviembre de 1776, decimosexta y última, “en la plaza extramuros de la Puerta de Alcalá”, en la que se lidiaron “quatro de la que fue de Don Francisco Quintanar, en Alcázar de San Juan, con azul”. Tomo II, 5ª edic., Madrid, 1969, pág. 707.

¹³⁸ *Diario de Madrid* del sábado 6 de noviembre de 1790, nº 310, página 1.246, bajo el epígrafe “Toros”.

¹³⁹ Citado por ARAGÓN NOGALES, Gregorio – BOLLAÍN GALLEGO, José Antonio, *Los Toros de la Tierra*, primera parte, 2017, pág. 122. La cursiva es nuestra.

¹⁴⁰ COSSÍO, Tomo I, cit., pág. 317.

Fernández de Navarrete en el año de 1819,¹⁴¹ en su *Vida de Miguel de Cervantes Saavedra*, donde transcribe íntegra la carta que, datada en Madrid el 7 de febrero de 1805, le remitió el presbítero de la Orden de San Juan Sánchez Liaño. Además, Fernández de Navarrete hace referencia a las gestiones llevadas a cabo por el vicario eclesiástico de Consuegra, don Pío Rafael Sánchez de León, quien “en cartas de 22 de diciembre de 1804, 8 y 29 de enero, 16 de febrero y 12 de marzo de 1805, manifestó lo infructuoso de las diligencias practicadas” en Argamasilla y Alcázar, añadiendo en la carta de 22 de diciembre de 1804, como escribe Navarrete, “que en Alcázar vivió mucho tiempo Cervantes y allí escribió sus mejores obras, según se glorían sus vecinos; y daba noticias del antiguo escudo de armas de este pueblo.

Sigue diciendo Navarrete que, con la segunda carta, Sánchez de León le

... remitía otra de D. Francisco de Paula Marañón, vecino de él, en la cual le dice: “lo que se ve sobre la carnicería y ayuntamiento de esta villa es el escudo de sus armas, de que es copia el adjunto, y que ha usado y usa la villa con mucha anterioridad al QUIJOTE. Cuando yo lo vi, me ocurrió si pudo excitar a Cervantes la idea de la aventura de los molinos, porque el castillo tiene alguna semejanza con ellos, y el caballero que lo arremete puede tenerse por el mismo Don Quijote”. Este escudo, según la copia (de sello estampado en blanco), que en la orla dice: LA VILLA DE ALCAZAR, y descubre por los cuatro lados los brazos de la cruz de la Orden de San Juan, se divide de alto a bajo en dos cuarteles, uno de los cuales tiene una torre o castillo, y en el otro un guerrero a caballo y en actitud de acometer a él con la lanza. Finalmente, en la carta de 16 de febrero incluye otra del mismo Sr. Marañón, con fecha de 10, en que refiriendo la tradición que hay en Alcázar dice se cuenta que Cervantes era natural de esta villa, y tenía su casa en la placeta de la Rubia: que fue hidalgo pobre y para mantenerse se dedicaba a ir de ejecutor a los pueblos donde le enviaban: que estando con este motivo en el Toboso, dijo a una mozueta alguna jocosidad, de que se picaron las gentes interesadas, y de resultas le pusieron preso; y que vuelto a Alcázar notaban sus camaradas en la plaza de la Fuente (donde a la sazón estaba los oficios de escribanos) que paseándose separado y como suspenso, soltaba grandes carcajadas, se metía en una de las escribanías y hacía anotaciones...¹⁴²

Son, asimismo, de interés las “Notas a la vida de Cervantes escrita por Don Martín Fernández de Navarrete”, redactadas por don Cayetano Alberto de la Barrera en 1856, señalando éste que:

De la carta que nuestro biógrafo inserta en este párrafo, escrita por el Presbítero de la Orden de San Juan, Frey Antonio Sánchez de Liaño, resulta que el ilustre autor del Quijote tenía parientes en La Mancha que llevaban su segundo apellido; circunstancia que pudo motivar su permanencia por algún tiempo en esa comarca. El Sr. Liaño aseguró haber adquirido en Alcázar de San Juan en el año 1784 copia de una carta encontrada entre los papeles de Don Bernabé de Saavedra escrita por Cervantes desde la cárcel de Argamasilla a su tío Don Juan Bernabé de Saavedra, vecino de la expresada Villa, solicitando le socorriese en su triste y deplorable situación. Remitió Liaño esta copia al Padre Frey José de Poveda, Dominicó e Inquisidor, que falleció poco después en esta Corte, el cual tenía emprendidos algunos trabajos ilustrativos de la vida del expresado Ingenio, fundados en el expresado y en otros datos que Liaño le comunicó, adquiridos durante su estancia en Argamasilla de donde fue Párroco. –Extraño parece que no se apurasen todos los medios para la adquisición de todos los papeles del P. Poveda y de los que pudieran existir relativos a Cervantes en posesión de Don Francisco

¹⁴¹ FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, Martín; *Vida de Miguel de Cervantes Saavedra*, Real Academia Española, Madrid, Imprenta Real, 1819, págs. 449-450. A este autor siguen algunos otros al referirse a las noticias proporcionadas por Don Francisco de Paula Marañón.

¹⁴² FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, sobre la base de diversas gestiones y documentos que manejó creía, acaso con razón, que “de todo lo dicho sólo se deduce que nuestro Cervantes tenía en la Mancha parientes distinguidos y que sin duda residió allí, aunque ignoramos la época y su causa”. Pág. 453.

de Paula Maraños, vecino de Alcázar y heredero de su tío Don Bernabé de Saavedra, que descendía del Don Juan de Saavedra pariente del ilustre escritor. *Acaso la muestra que de memoria escribió Liaño al Sr. Navarrete de la pretendida carta: "Luengos días y menguadas noches me fatigan en estas cárceles, o mejor diré cavernas", inspiró alguna desconfianza al entendido biógrafo desanimándole en esta investigación.*¹⁴³

Don Francisco de Paula Maraños recibió sepultura en Liétor (Albacete) el 14 de septiembre de 1810, en el convento de los carmelitas descalzos extramuros de ella, "cuyo cadáver fue trasladado el mismo día desde la villa de Hellín, donde había fallecido entre siete y ocho de la mañana". Recibió los Santos Sacramentos y no hizo testamento¹⁴⁴. Su mujer, Doña Catalina de Saavedra y Quintanilla, en testamento y codicilo otorgados el 17 y 18 de febrero de 1812 ante el escribano de Alcázar de San Juan Don Alfonso Ramón Fernández Villarejo, bajo los cuales falleció el 18, instituyó por sus herederos a sus tres nietos doña Ramona, doña Catalina y don Juan de la Cruz Baíllo de la Beldad y Maraños, en representación de su *única hija*, doña Antonia de Maraños Resa Saavedra y Aguilera, ya difunta, que sigue la línea. La partida de enterramiento de doña Catalina no se encuentra en Santa María, razón por la cual debió de estar en la desaparecida parroquia de Santa Quiteria.

1.1.- DOÑA ANTONIA DE MARAÑÓN RESA SAAVEDRA Y AGUILERA, que nació en Alcázar de San Juan el 5 de febrero de 1780, que sigue la línea. Esta es la "Muy noble y magnífica señora doña Antonia Maraños y Resa, Saavedra, Aguilera, Figueroa, Orozco, Quintanilla, Merino, Cervantes y Alarcón...", a la que se ofrece la *Epístola Dedicatoria* de la *Asserta Canonica* del año 1792, cuando la misma contaba tan sólo doce años. Señalaba su autor, entre otras cosas, que "todos estos méritos de vuestros mayores, señora doña Antonia, todos estos honores, timbres, y blasones, todo el esplendor de las ilustres Casas de Marañoses y Saavedras, ha recaído en vuestra persona, como única y legítima heredera de sus copiosos mayorazgos, *con incontestable derecho al Señorío de Palomares, por el apellido Alarcón.*"¹⁴⁵ Y nada más señora [¿?] baste y sirva de corona

¹⁴³ DE LA BARRERA, Cayetano Alberto, "Notas a la vida de Cervantes escrita por Don Martín Fernández de Navarrete", en *Revista de Ciencias, Literatura y Artes*, Tomo III, Sevilla, 1856, págs.468-478, cita págs. 472-473. La cursiva es nuestra.

¹⁴⁴ "España, registros parroquiales y diocesanos, 1307-1985", Images, FamilySearch. <http://FamilySearch.org>: 14 June 2016, parroquias católicas, Spain, Parroquia de San Marcos Evangelista, El Salobral, Albacete. No sabemos si tiene que ver con esta familia de los Marañoses, salvo que fuera un hijo natural o bastardo de alguno de éstos, el conocido como Antonio *Marcos Maraños*, marido de Josefa Álvarez, siendo el Maraños de aquél simplemente un *alias*. Así, nos consta que Vicente Nicolás Mariano Maraños, natural de Campo de Criptana e hijo legítimo de los citados Antonio Marcos Maraños y Josefa Álvarez, contrajo matrimonio en Santa María de Alcázar de San Juan el 11 de agosto de 1762 con Catalina Bernarda Díez, hija de Alfonso Díez y de Quiteria Sierra, siendo uno de los testigos Don Diego Saavedra Quintanilla. Ambos esposos, Vicente-Nicolás Maraños y Catalina Bernarda Díez, que fueron velados en Santa María el 25 de noviembre de dicho año, legítimamente casados, fueron padres de María-Gertrudis, Quiteria-Cándida, Hilario-Alfonso, Vicente-Braulio y Victoria-Bernarda, bautizados en Santa María el 14 de septiembre de 1763, 6 de septiembre de 1772, 23 de octubre de 1775, 27 de marzo de 1780 y 8 de marzo de 1782, así como de Valentín-Vicente y Vicenta Maraños Díez, párvulos los dos, cuyas partidas de defunción en Santa María acreditan que murieron el 5 y el 27 de octubre de 1774. No obstante, es bastante probable que el *Maraños* del que en este momento hablamos fuera simplemente un *alias*, como de hecho se apunta en algunas partidas posteriores de los mismos. Así, la partida de Santa María de 5 de febrero de 1787 recoge los desposorios y velaciones de José Manuel Jiménez de Sosa, con la más arriba citada María-Gertrudis-Josefa Maraños, señalando ser esta hija de Vicente y de Bernarda Díez. Además, sabemos que José-Manuel Jiménez de Sosa y María-Gertrudis-Josefa Maraños fueron padres de Josefa Antonia y de Juan Ignacio, bautizados en Santa María el 9 de agosto de 1787 y el 2 de febrero de 1790, partidas en las que siempre se cita a la madre con María Josefa Maraños. Sin embargo, en los desposorios y velaciones celebrados en Santa María el 30 de febrero de 1792 entre Francisco Díaz Mínguez y la más arriba citada Quiteria Maraños, la partida se refiere a la misma como "Quiteria Marcos de la Alberca, *alias* Maraños, hija de Vicente Marcos de la Alberca, *alias* Maraños, y de Bernarda Díez, difunta".

¹⁴⁵ Don Juan de Alarcón, o Ruíz de Alarcón solicitó merced de título de Castilla en el año de 1690, para sí y sus sucesores, con la denominación de marqués de Palomares [del Duero]. Cámara de Castilla. Sala de Gobierno. Decretos de gracia. L.2.752 (3), Año 1690, nº 147. Se conserva la certificación de don Antonio de Zúñiga, escribano del Reino y Mayor del Ayuntamiento de Millones y Perpetuo de Valladolid, acreditativa de la notificación de don Juan de Alarcón, marqués de Palomares y Corregidor de Valladolid, de la famosa real cédula de S.M., refrendada por su secretario don Eugenio Marbán y Mallea, dada en Madrid el 11 de septiembre de 1692. Zúñiga refiere en su certificación, datada en Valladolid el 31 de octubre de 1692, haberle notificado la real cédula el 13 de octubre anterior al "marqués de

el inmediato derecho que *goza VM a algunas vinculaciones del actual y digno embajador en la Gran Bretaña, el excelentísimo señor Marqués del Campo*".¹⁴⁶

Contrajo matrimonio doña Antonia en la parroquia de Santa Quiteria de dicha localidad, el 5 de diciembre de 1796,¹⁴⁷ con el capitán de infantería DON JUAN DE LA CRUZ BAÍLLO DE LA BELDAD Y JARAMILLO DE LOAYSA, natural de Campo de Criptana, donde fue bautizado el 25 de junio de 1776.¹⁴⁸ Caballero de la Orden de Montesa desde 1796,¹⁴⁹ regidor decano de Alcázar de San Juan por su estado noble en 1799,¹⁵⁰ V conde de las Cabezuelas por carta de sucesión expedida el 23 de noviembre de 1801, procurador síndico general por su estado noble en Campo de Criptana en 1801,¹⁵¹ y maestrante de Granada en 1803, murió prematuramente en Alcázar de San Juan, a los treinta años, el 20 de julio de 1806, siendo allí inhumado su cuerpo. Era hijo de don Juan Francisco Baíllo de la Beldad y de Morales, natural de Zalamea de la Serena (Badajoz), IV Conde de las Cabezuelas, coronel de infantería del Ejército y del Regimiento de Milicias Provinciales de Alcázar de San Juan desde el 25 de junio de 1776, comandante de su distrito militar, y Caballero

Palomares, Corregidor de esta dicha ciudad, en su persona". El propio marqués de Palomares, en su condición de Corregidor, remitió testimonio el 19 de noviembre de 1692 a la Cámara de Castilla, de las notificaciones practicadas a los títulos de Castilla. AHN, CONSEJOS, legajo 9.017, expediente 9. En otro trabajo pretendemos, Dios mediante, ocuparnos de estos Alarcones manchegos y de su posible relación con el marqués de Palomares del Duero.

¹⁴⁶ La cursiva es nuestra.

¹⁴⁷ Por la más arriba transcrita carta de don Francisco de Paula Marañón al I Marqués del Campo, datada en Alcázar de San Juan el 14 de febrero de 1794, sabemos que doña Antonia había sido pedida en matrimonio el día anterior. El 27 de noviembre de 1795, siendo don Juan de la Cruz Capitán de la 8ª Compañía del Regimiento de Milicias Provinciales de Alcázar de San Juan, con la que estuvo, de 1792 a 1795, en la campaña de Francia, recibió, junto con su futura mujer, doña Antonia de Marañón y Resa, *autorización paterna* para contraer matrimonio. El 24 de septiembre de ese año, Don Juan de la Cruz se había dirigido al Inspector del ejército solicitando *licencia*, otorgándose la misma en Madrid por Decreto de 24 de diciembre de 1795. Archivo Central del Ministerio de Justicia, expediente "Conde de las Cabezuelas". Consta que se libró la misma, "*como se verificó al cura prior o su teniente de la parroquia de Santa Quiteria de esta villa de Alcázar, para que desposase y en tiempo oportuno velase y bendijese...*" a los citados señores, como de hecho sucedió casi un año después, el 5 de diciembre de 1796. En efecto, en la genealogía que escribió don Juan de la Cruz Baíllo de la Beldad y Marañón, consta la fecha de 5 de diciembre de 1796, así como la citada parroquia de Santa Quiteria, fecha que creo exacta en el año por cuanto fehacientemente nos consta que, la que debió de ser la primera hija del matrimonio, doña Ramona, nació el 31 de agosto de 1797 y fue bautizada en la parroquia de Santa Quiteria de Alcázar el 10 de septiembre inmediato. Asimismo, cuando se practicaron las pruebas para su ingreso en la Orden de Montesa, que fueron aprobadas en todas sus partes por auto del Real Consejo de las Órdenes de 24 de abril de 1796, no consta estuviera casado. Es probable que esta partida se encuentre en su expediente de ingreso en la Maestranza de Granada en 1803, que no hemos podido revisar al no estar abierto este Archivo a los investigadores, existiendo también la posibilidad de existir partida de velaciones en alguna otra iglesia.

¹⁴⁸ El archivo parroquial se perdió íntegramente en la pasada Guerra Civil, conservándose sólo los libros de bautismo desde el mes de enero de 1905 hasta el 30 de enero de 1917.

¹⁴⁹ Se le concedió merced de hábito "en la Orden de Montesa" por decreto de 29 de octubre de 1795, expidiéndose real cédula, datada en Badajoz el 24 de enero de 1796, de la que se "tomó razón" en la Contaduría General de Distribución de la Real Hacienda el 15 de febrero siguiente, efectuando el depósito de "doscientos ducados de plata nueva" y dando la "fianza en la forma ordinaria" el 18 inmediato. Informe de los informantes datado en Madrid el 19 de abril de 1726 y Auto de aprobación del Real Consejo de 25 de abril inmediato. AHN, OM-Montesa, expediente 499 y expedientillo 15.158.

¹⁵⁰ Así obra en las informaciones que se hicieron a don José Baíllo y Marañón, para su ingreso en el Real Seminario de Nobles, constando que el dato se extrajo de dos libros de acuerdos capitulares del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan. AHN, Real Seminario de Nobles de Madrid, Universidades 667, expediente 20, Marañón Bayllo, José. Por su parte, en su expediente de ingreso en la Orden de Montesa, el informe, datado en Madrid el 19 de abril de 1796, al referirse a la "nobleza del Pretendiente", señalaba que como éste "se halla en la menor edad de veinte años no cumplidos y los tres últimos ha estado sirviendo con su regimiento de milicias provinciales de Alcázar de San Juan en las fronteras contras los enemigos de la Nación y de V.M., no ha tenido ni edad ni oportunidad para que se le ocupase en los oficios propios de su nobleza e hidalguía, sin embargo el testigo segundo en su respuesta a la quinta pregunta declara que el Pretendiente hace un año fue elegido por Alcalde de la Santa Hermandad, lo que no pudo desempeñar por su corta edad...".

¹⁵¹ Así lo sabemos por la certificación expedida en Campo de Criptana el 18 de julio de 1818 por Pablo Pérez de Bustos, escribano del Ayuntamiento de dicha villa. Se conserva en AGMS, Sección 1ª, Legajo M-510.

de la Orden de Calatrava en ese mismo año,¹⁵² y de doña Antonia Jaramillo de Loaysa y Priego, natural de Olmedilla del Campo (Cuenca). Nieto, por línea paterna, de don Gregorio Baíllo de la Beldad y Solís, natural de Campo de Criptana, y de doña María Josefa de Morales y Portocarrero Barragán y Valdivia, que lo fue de Zalamea de la Serena. Y, por la materna, de don Alfonso Jaramillo de Loaysa y Priego, caballero de la Orden de Santiago en 1747, y de doña Alfonsa de Priego y Alcázar, natural que fue de Valparaíso de Abajo (Cuenca).¹⁵³

Del matrimonio de doña Antonia y don Juan, Condes de las Cabezas, vinieron al mundo, al menos, los siguientes tres hijos:

a.- DOÑA RAMONA-JOAQUINA-ANTONIA-MARÍA BAÍLLO DE LA BELDAD Y DE MARAÑÓN RESA, la primogénita, que vio la primera luz en Alcázar de San Juan el 31 de agosto de 1797, festividad de San Ramón Nonnato, al cual debió su nombre, recibiendo el agua de la gracia el 10 de septiembre en la iglesia parroquial de Santa Quiteria.¹⁵⁴ El día 1 de enero de 1819, contrajo matrimonio en Alcázar de San Juan en la parroquia de Santa Quiteria con su primo DON RAFAEL DE MARAÑÓN RESA Y PÉREZ DE NUEROS,¹⁵⁵ también conocido como don Rafael de Resa Marañón, primogénito de don José-Antonio de Marañón Resa, segundo de la Casa noble de Marañón y sucesor en el mayorazgo fundado en 1781 por don Francisco-José de Resa Marañón. Un hijo conozco de este matrimonio:

i.- Don José-Antonio de Marañón y Baíllo, que murió *ab intestato*, siendo heredero suyo su tío carnal don Juan de la Cruz Baíllo de la Beldad y Marañón, VI Conde de las Cabezas, del que después hablaremos, al que se le formó hijuela de la que se expidió testimonio el 26 de septiembre de 1883 por el Notario de Alcázar de San Juan don Luis Arias.¹⁵⁶ Tío y sobrino debieron tener bastante trato. En unos apuntes del VI Conde consta que “Antonio Pradillo, mayordomo de mi sobrino Don José Marañón, me entregó en 21 de junio de 1879 dos mil reales que yo le había entregado para la casa de su amo...”¹⁵⁷

b.- DOÑA CATALINA-ANTONIA BAÍLLO DE LA BELDAD Y DE MARAÑÓN RESA, nacida el 30 de marzo de 1800, de la que sabemos recibió el “agua de necesidad” el 1 de abril, siendo oleada y crismada el 5 inmediato en la parroquia de Santa María de Alcázar de San Juan, sin que señale la partida sacramental su lugar de nacimiento. En 19 de agosto de 1819 se le dio real licencia para contraer matrimonio con su pariente DON CARLOS LUIS MARTÍNEZ-CONTADOR Y SILVA, subteniente de Infantería,¹⁵⁸ hijo de doña Teresa de Silva y Baíllo de la Beldad, bautizada en la parroquia del Sagrario de Badajoz el 27 de marzo de 1766,¹⁵⁹ Camarista de la señora Infanta doña María Teresa,¹⁶⁰ y de don Diego Martínez (de Córdoba)-Contador y

¹⁵² AHN, OM-Calatrava, expediente 217. Auto de aprobación del Real Consejo de las Órdenes de 20 de diciembre de 1776.

¹⁵³ Sobre los orígenes de los Baíllo de la Beldad, condes de las Cabezas; BAÍLLO Y MORALES-ARCE, Jaime, “Afinando en los orígenes: Apuntes sobre la ascendencia y descendencia de Alonso García de la Beldad, que ganó ejecutoria de hidalguía en 1514”, en *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, Volumen XXI, año 2018, págs. 339-508.

¹⁵⁴ Libro 20 de bautismos, que contiene los comprendidos desde el 12 de abril de 1795 al 26 de enero de 1806, folio 94 vto. y siguiente. Se conserva testimonio en AGMS; Sección 1ª, Legajo M-510. En esta consta que fue su madrina “Doña Catalina Saavedra, mujer de Don Francisco de Paula Resa y Marañón, su abuela materna”.

¹⁵⁵ Tuvo que ser así pues en Santa María no se conserva la partida.

¹⁵⁶ Por ejemplo, de su sobrino carnal heredó el VI Conde de las Cabezas, la finca llamada “Coto del Harinero”, con una casa-quintería, llamada de “Marañón”, de 260 hectáreas de superficie. Está descrita bajo el nº 242 de la hijuela de don Ramón Baíllo y Marañón, VII Conde.

¹⁵⁷ AF, Tomo III, Legajo, XII, documento 55. Cuentas Don Juan de la Cruz Baíllo Marañón, VI Conde, años 1868-1888.

¹⁵⁸ OCERÍN, Enrique (de), *Índice de los expedientes matrimoniales de militares y marinos que se conservan en el Archivo General Militar (1761-1865)*, Tomo I, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1959, pág. 55

¹⁵⁹ BORRERO Y DE ROLDÁN, Francisco Luis, *Índice genealógico de los Oficiales del Real Colegio de Artillería y matrimonio de los mismos*. Promociones 1 a 16 (1765-1785), Real Consejo de las Órdenes Militares (Fundación *Lux Hispaniarum*)-Instituto de Historia y Cultura Militar, Madrid, 2004, pág. 159.

¹⁶⁰ En el AGP se conserva el expediente de doña María Teresa de Silva y Baíllo, que, entre otros documentos, contiene la real orden dada en Aranjuez el 8 de febrero de 1794, autorizando a la misma a contraer matrimonio con el por entonces brigadier Don Diego Martínez de Córdoba y Contador, gobernador político y militar del Ferrol, “asignándole S.M. con este motivo quinientos ducados de vellón anuales y otros quinientos por una vez [...], conforme se ha efectuado en

Lobatón, bautizado en la parroquia del Sagrario de Cádiz el 5 de febrero de 1754, Gobernador político y militar del Ferrol, Regidor Perpetuo de la ciudad de Cádiz, teniente general de Marina, y del Consejo de S.M. en el Real y Supremo de Guerra, habiendo casado doña Teresa y don Diego en Aranjuez el 17 de febrero de 1794.

Don Carlos-Luis Martínez-Contador y Silva, Lobatón y Baíllo de la Beldad, nació en el Ferrol en 1796. Fue Caballero Guardia Marina Noble en 1812,¹⁶¹ posteriormente Oficial del Real Cuerpo de Ingenieros, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III en 1831, con pruebas de nobleza,¹⁶² Administrador principal de rentas de Almagro y Comisario Ordenador del Ejército.

Doña Catalina y don Carlos-Luis Martínez-Contador, posteriormente capitán del Ejército, “tuvieron una hija que murió en un convento después del fallecimiento de su madre”.¹⁶³

c.- DON JUAN DE LA CRUZ BAÍLLO DE LA BELDAD Y DE MARAÑÓN RESA, JARAMILLO DE LOAYSA Y SAAVEDRA, VI Conde de las Cabezuelas, que nació en Campo de Criptana el 9 de julio de 1805, siendo bautizado el día 11 de dicho mes.¹⁶⁴

El día 27 de julio de 1806 murió prematuramente su padre, y el día 22 de abril de 1811, también tempranamente, lo hizo su madre, precisamente en Madrid,¹⁶⁵ donde es probable viviera con sus hijos. Quedó don Juan de la Cruz al cargo de su abuela materna, doña Catalina de Saavedra y Quintanilla, que expiró en Alcázar de San Juan el 18 de febrero de 1812, nombrando tutora y curadora del VI conde y de sus dos hermanas a su abuela paterna, doña Antonia Jaramillo de Loaysa, que también falleció en el mes de diciembre de 1814. La citada doña Antonia, previsora de la suerte de su nieto cuando la misma faltara, por testamento otorgado en 15 de octubre de 1814, nombró tutor de don Juan de la Cruz, a su hijo don Gregorio Baillo de la Beldad y Jaramillo de Loaysa, alférez de fragata retirado de la Real Armada y Corregidor del Campo de Criptana, quien, en 5 de diciembre de 1814, aceptó el cargo.¹⁶⁶

Herederero de una cuantiosa fortuna, desde el primer momento el patrimonio del impúber estuvo bastante mal gestionado por extraños, agravándose la situación por la Guerra de la Independencia y la situación desastrosa en que quedó España a su fin. Por lo demás, un gran patrimonio, el propio, nada saneado, como sucedía en muchas ocasiones con el procedente de las vinculaciones.

igual caso con todas las de su clase”. En el testamento de Doña Teresa, otorgado en Madrid el 2 de mayo de 1834, ante el notario José Carrillo Albornoz, dice ser natural de Badajoz y “vecina y residente actualmente en el convento de religiosas de la Orden de Calatrava de esta Corte, viuda del excelentísimo señor Don Diego Contador y Lobatón, del Consejo de S.M. en el Real y Supremo de la Guerra, y teniente general que fue de Marina, condecorado con la cruz pensionada de Carlos III y con las grandes de San Hermenegildo y Americana de Isabel la Católica, hija legítima y de legítimo matrimonio de los señores Don Pedro de Silva y Pantoja, natural de la ciudad de Badajoz, y de Doña María Baíllo y Morales, que lo fue de la ciudad de Llerena, ambos difuntos...”, nombrando por su “único y universal heredero” a su hijo Don Carlos-Luis Contador y Silva. Doña Teresa de Silva y Baíllo murió en Madrid a la diez de la mañana del 19 de julio de 1834, “de resultas de un vehemente cólico nervioso...”, habiendo recibido los Santos Sacramentos. Fue atendida en su última enfermedad por el doctor Don Francisco Yela y Arroyo y enterrada en el camposanto extramuros de la puerta de Fuencarral. Libro de difuntos del monasterio de religiosas de la Purísima Concepción de la Orden de Calatrava, folio 219. AGP, Caja 1.000, expediente 47.

¹⁶¹ Archivo de Marina; expediente 3.936.

¹⁶² AHN, expediente 2.111.

¹⁶³ AF, documento 31.

¹⁶⁴ La partida de bautismo original estaba inscrita en el Libro de Bautismos nº 27, fol. 607 vto., del destruido Archivo Parroquial. Afortunadamente, en el expediente personal para el Senado de don Juan de la Cruz Baíllo de la Beldad y de Marañón, VI Conde de las Cabezuelas, se conserva testimonio de la citada partida sacramental. Archivo Histórico del Senado, Signatura: HIS-0078-03, Legislatura: 1872 (2), 1876-1877.

¹⁶⁵ Fue enterrada en el Camposanto de la Puerta de Toledo. Parroquia de San Millán de Madrid, Libro nº 1 de defunciones, fol. 263. Ignoramos si sus restos fueron trasladados posteriormente a Campo de Criptana.

¹⁶⁶ AHN, Consejos, 27.638, expediente 1 y ACMJ; documento 22.

Los problemas se agudizaron tras la muerte de su abuela materna, doña Catalina de Saavedra, en el año de 1812, teniendo sus herederos que poner grandes sumas de dinero tanto por la deficiente gestión del Pósito Quintanar de Alcázar llevada a cabo por algunos de sus antepasados, administradores de éste, como por la propia inviabilidad de la ganadería de vacuno agregada al mismo, que generaba unos costes tremendamente superiores a sus ingresos. Se trataba del ya citado Pósito Pío, conocido como el Pósito Quintanar, destinado al socorro de pobres necesitados y labradores alcanzados en tiempos de crisis, aunque parece ser que no fue así durante algunos años de su existencia.¹⁶⁷ Es verdad que en este tipo de instituciones, la línea divisoria entre el patrimonio de la fundación y el propio de sus administradores no resultaba en ocasiones demasiado clara, como también lo es que esa falta de nitidez y la mala gestión operaba en dos direcciones. Lo veremos enseguida.

Administrador nominal el VI conde de las Cabezuelas del Pósito Quintanar desde 1818, cuando contaba trece años, la gestión directa del mismo constituyó para él un imposible, dada su minoría de edad, y para sus apoderados una auténtica pesadilla. Como relataba uno de ellos, de nombre Eusebio Suera, que asistía y cuidaba “de la Casa y caudal de Don Francisco de Paula Marañón y Doña Catalina Saavedra y Quintanilla, su viuda, abuelos maternos de mi menor [Don Juan de la Cruz Bañlo de la Beldad y Marañón, VI Conde de las Cabezuelas] y de sus hermanas Doña Ramona y Doña Catalina”, en representación dirigida al Ayuntamiento de Alcázar de San Juan el 2 de junio de 1819, al morir doña Catalina el Pósito Pío quedó

*... sin grano alguno en sus paneras y éstas y los demás predios rústicos y urbanos sumamente deteriorados y, en cumplimiento de repetidas órdenes del Supremo Consejo de Castilla, se procedió a la reposición de su fondo y reparación de fincas, en que se invirtieron exorbitantes cantidades de metálico y [se] exigieron del acervo de la herencia indivisa, cuyas diligencias merecieron la aprobación del Real Consejo, llegando el Pósito al estado de que se hayan realizado todos los repartos de granos a pobres necesitados y labradores con intervención judicial, asistencia del caballero Procurador Síndico y notable beneficio de este Común, pues según tengo entendido no ha quedado más Pósito que éste porque el Real hubo de apurarse y no ha verificado su reintegro, en cuyas circunstancias notorias a V.S. esta fundación siempre debe tenerse y estimarse como un vecino de los más útiles a la causa pública y al Estado....*¹⁶⁸

Además, el apoderado señalaba que “no resta fuera de propósito manifestar que la principal y mayor parte de ganado del impúber es una cabaña de más de trescientas reses de vacuno...”, agregada al Pósito Quintanar, que tradicionalmente había pastado en el término de Alcázar.¹⁶⁹ Ganadería a la que el Conde dio su nombre desde 1817, como en su tiempo lo hiciera su abuelo materno, don Francisco de Paula Marañón, en su calidad de administradores del Pósito. De hecho, en el “Índice alfabético de ganaderos y fecha en que, por vez primera a su nombre se han corrido toros, como nuevos en las plazas de Madrid, desde el año 1765”, nos proporciona Cossío la fecha de 12 de mayo

¹⁶⁷ La historia de este Pósito es bastante interesante, obrando en el AF un documento de mediana extensión, aunque incompleto, sobre la misma. Simplemente quiero apuntar que fue fundado por el citado don Francisco Quintanar por testamento otorgado en Alcázar de San Juan el 2 de noviembre de 1746, completado por tres codicilos de 17 de febrero, 26 de mayo, y 13 de septiembre de 1747. En la evolución del mismo, son importantes el auto del Consejo de Castilla de 11 de mayo de 1792; la convalidación y revalidación del Pósito por los hermanos don Juan de la Cruz, doña Ramona, y doña Catalina Bañlo de la Beldad y Marañón en 1818; el pleito civil que tuvo lugar en 1853 entre doña María Teresa Ruiz Raboso y don Juan de la Cruz Bañlo de la Beldad y Marañón, VI Conde de las Cabezuelas; y el litigio entre el VI Conde y Don Juan Álvarez Guerra, que acaeció en 1884. Hasta hace poco tiempo ignorábamos cuál fue el final de este, por haberse perdido en la extensa nota las hojas posteriores a dicha fecha, pero nos ha dado luz un trabajo recientemente publicado, que nos ha resultado ameno e interesante: FERNÁNDEZ-PACHECO SÁNCHEZ-GIL, Carlos – MOYA GARCÍA, Concepción, *El Pósito Quintanar. Los Pósitos y la beneficencia en Alcázar de San Juan, (s. XVI-XX)*; *Tesela nº 63*, Patronato municipal de cultura de Alcázar de San Juan, Ciudad Real, 2015. Aun cuando las figuras del VI y VII condes de las Cabezuelas no resultan bien paradas por la inmatriculación por el VI de unas fincas que pertenecían a la fundación, esperamos al estudio de las fuentes primarias que podamos encontrar, escasas y muy dispersas, para pronunciarnos algún día sobre el particular.

¹⁶⁸ AHN, Consejos, 27.638, expediente 1.

¹⁶⁹ “[...] de que se me dio la posesión judicial en 27 del anterior octubre, porque hasta ahora no he podido pedir la de otras diversas fundaciones con motivo de la misma indivisión y confusión de bienes...”

de 1817, “Cabezuelas, señor Conde de las...”,¹⁷⁰ sabiendo que se conservan carteles de esta ganadería, “de Alcázar de San Juan”, pues se lidiaron en la plaza de toros de la Puerta de Alcalá de Madrid los días 12 de mayo, 9 y 16 de junio de 1817.¹⁷¹

La gestión de esa ganadería del vínculo fundado por don Francisco Quintanar supuso para el VI conde tener que afrontar, en ocasiones con sus propios bienes, los disparatados costes de la torada, entre los que se encontraba la necesidad de desplazar el ganado a pastar al valle de Alcudia durante algunos meses del año, por no poder disfrutar de ciertos pastos de Alcázar de San Juan, que tradicionalmente había utilizado,¹⁷² según se deduce del documento que enseguida transcribiremos. Así, en el AHN de Madrid se conserva en perfecto estado una relación del coste de dicha ganadería en el año de 1824, así como de los bienes del Pósito Quintanar, solicitando el VI conde la posibilidad de liquidar una ganadería absolutamente inviable, que devoraba tanto el patrimonio del vínculo como el de su propia familia. En un escrito de ese año de don Gregorio Baíllo de la Beldad y Jaramillo, “curador *ad litem* de la persona infantil de Don Francisco de Paula Baíllo y Marañón, mi sobrino [nieto] e inmediato sucesor a las vinculaciones que posee su padre Don Juan de la Cruz Baíllo, conde de las Cabezuelas”, señalaba lo siguiente:

En las diligencias preparatorias practicadas en virtud de Real Orden obtenida a instancia del Don Juan de la Cruz, solicitando la facultad y permiso del Rey Nuestro Señor para la venta del ganado vacuno que con sus enseres y efectos correspondientes componen parte de la dotación del vínculo obra pía fundado por Don Francisco Quintanar y Úbeda y subrogar su importe en otros bienes raíces de su libre pertenencia y propiedad, como más haya lugar, digo:

Que el mérito de las mismas diligencias arroja un convencimiento demostrativo de las ventajas extraordinarias que por la venta y subrogación indicadas, han de resultar tanto en beneficio de la citada vinculación, cuanto en favor de los poseedores de ella. Efectivamente, cotejado el producto anual de este ganado consistente en las escasa cantidad de dos mil quinientos reales, con la exorbitante de treinta mil novecientos setenta, en que están regulados sus expensas precisas y necesarias, también anuales, se palpa de bulto unas pérdidas susceptibles de absorber en pocos años para su reposición los demás bienes del vínculo, que por último vendría a arruinarse precisamente y a quedar sin cumplimiento las cargas pías impuestas por el fundador en vista de una tan chocante desproporción entre el capital y sus producciones; perjuicios trascendentales a los poseedores, como que los constituía en la dura alternativa de renunciar de la vinculación o comprometerse a sostenerla a costa de sus propios bienes....

¹⁷⁰ COSSÍO, Tomo I, pág. 314.

¹⁷¹ Cuarta, sexta y séptima corridas. Indexados los carteles taurinos, que no hemos visto, por LÓPEZ IZQUIERDO, Francisco, *Plaza de toros de la Puerta de Alcalá, 1739-1874*, que se conserva en la BNE.

¹⁷² Según señala Suera, esa ganadería de vacuno, agregada al Pósito Quintanar, siempre había pastado en Alcázar de San Juan, solicitando se comprendiera en “los repartos de pastos y demás aprovechamientos comunes y más que el Conde impúber fijara su vecindad en pueblo distinto cuando tenga idoneidad para constituirla por sí mismo, pues el Pósito Pío derrama sus socorros sobre los vecinos de éste, concurriendo también que tal cabaña desde el año pasado de [1]746 en que se agregó a la fundación, y aún antes, siempre se ha mantenido y comprendido en los repartimientos de pastos hasta el inmediato pasado de invernadero inclusive, sin interrupción”. Asimismo, ofrece Suera en ese documento algunos datos sobre el ganado gestionado por los apoderados y administradores del Conde en Alcázar de San Juan en el año de 1819, creo que mezclando las reses de vacuno agregadas al Pósito Pío con el ganado lanar propio: “Las cabezas de que actualmente se compone son doscientas ochenta y cinco, así como las caballerías de su servidumbre; y el lanar de ovejas, primalas y corderos trescientos sesenta y ocho, y para unas y otras corresponde que en el reparto inmediato de la rastrojera se adjudique la parte que a proporción de toda ella y de los demás ganaderos pertenezca a su respectivo número, según el último estado de los repartos y posesión en que se hallan los herederos de los dichos Don Francisco de Paula y Doña Catalina, pues no haciéndolo así se causaría un injusto despojo con inmensos e irreparables daños y perjuicios...” AHN, Consejos, 27.638, expediente 1.

A pesar de lo anterior, tras un informe negativo del fiscal, fechado en Madrid el 2 de marzo de 1825, muy comprensivo con las razones del conde, pero señalando que la venta de la ganadería y la subrogación de los bienes iría contra la finalidad del vínculo, fue denegada por la Cámara el 16 de abril siguiente.¹⁷³

Algunos años después, he encontrado esta ganadería del conde de las Cabezuelas, “de Campo de Criptana”, en la plaza de toros de Aranjuez el 22 de mayo de 1831,¹⁷⁴ y nuevamente en Madrid el 30 de julio de 1832¹⁷⁵ y el 5 de agosto de 1833,¹⁷⁶ saliendo en todas ellas bastante malos los toros. Sé que de esta última corrida se encontraba a la venta hace poco un cartel taurino, tamaño 39 x 30, del siguiente tenor:

*“El Rey Ntr. Sr. Que Dios guarde, se ha servido señalar la tarde del lunes 5 de agosto de 1833 para la undécima media corrida de toros de las concedidas por S.M. a beneficio de los Reales Hospitales Generales de esta Corte. Se lidiarán ocho toros de las ganaderías siguientes: Don Hermenegildo Díaz Hidalgo, Señor Conde de las Cabezuelas, Don Julián de Fuentes y Señor Marqués de Velamazán. Picadores: a los cuatro primeros toros, Francisco Sevilla, si llegare a tiempo, y Antonio Sánchez; a los cuatro últimos, Francisco García y Manuel González. Espadas: Manuel Lucas Blanco, Francisco Montes y Pedro Sánchez”.*¹⁷⁷

Retrocediendo algunos años en el tiempo, sabemos que por Real Carta de 20 de agosto de 1816, don Juan de la Cruz Baillo de la Beldad y de Maraños, pasó a ser el sexto titular del Condado de las Cabezuelas, contando once años, conociendo que a los catorce, junio de 1819, residía “en la heroica villa de Madrid para estudiar e instruirse en la carrera que elija y corresponda a sus circunstancias de hacerse útil al Estado”,¹⁷⁸ ignorando dónde estudió, aunque es seguro que no fue en el Seminario de Nobles, convertido en cuartel durante la invasión francesa y reabierto de nuevo en el año de 1826 por los jesuitas, dentro del Colegio Imperial. Precisamente en el Seminario de Nobles ingresó en el año de 1787,¹⁷⁹ su tío carnal y tutor, don Gregorio Baíllo de la Beldad, antes de su pase a la Real Armada en el de 1792,¹⁸⁰ e ingresaron en la primera mitad del s. XIX, años 1828 y 1831, algunos Maraños familiares de don Juan de la Cruz, que luego se citarán.

En Madrid debieron tener abiertos sus apoderados y procuradores diversos frentes judiciales con motivo de la herencia del menor, tal y como se desprende de la escritura de poder que el 15 de enero de 1818 otorgó don Gregorio, en nombre de su sobrino, a favor de don Manuel de Anduaga,

... agente de negocios y residente en dicha Corte de Madrid, especialmente para que a nombre del señor otorgante y representando su propia persona, acción y derecho, pueda dirigir y activar todos los derechos y acciones que competen al expresado señor conde de las Cabezuelas, menor de edad, tanto en el testamento del señor Marqués del Campo...,¹⁸¹ como en otros particulares.¹⁸²

¹⁷³ AHN, Consejos, 4.313, expediente 26. Se trata de un interesantísimo documento, que he visto muy someramente, que contiene bastantes particulares sobre la historia del Pósito Quintanar.

¹⁷⁴ *El Correo* del miércoles 25 de mayo de 1831, nº 449, se refiere en su página 2 a una “función de toros en Aranjuez, tercera corrida ejecutada la tarde del 22 de mayo”, en la que se corrieron “tres del señor Conde de las Cabezuelas, del Campo de Criptana”.

¹⁷⁵ Decimosegunda media corrida. Indexados los carteles taurinos por LÓPEZ IZQUIERDO, *Plaza de toros de la Puerta de Alcalá*, op. cit.

¹⁷⁶ El *Diario de Avisos de Madrid*, del lunes, 5 de agosto de 1833, nº 217, señala en su página 624: “Plaza de Toros. Undécima media corrida en la tarde de hoy lunes, 5 de agosto, se lidiarán ocho toros de las ganaderías y con las divisas siguientes [...] Del señor Conde de las Cabezuelas, Campo de Criptana; d. Dorada”.

¹⁷⁷ Se ofrecía en Iberlibro, al precio de 750 euros, el 29 de marzo de 2019, siendo su vendedor la Librería Rodríguez, de Madrid.

¹⁷⁸ AHN, Consejos, 27.638, expediente 21.

¹⁷⁹ AHN, Universidades, legajo 662, número 3.

¹⁸⁰ Archivo de Marina, expediente nº E. 3.698. Nuevo registro: Cuerpo General, legajo 620/104. El 6 de abril de 1799 se comunicó a la Armada, haberle hecho S.M. merced del hábito de Calatrava, que nunca llegó a utilizar. Se retiró don Gregorio de la Marina ese mismo año, como alférez de fragata, dada su pésima salud.

¹⁸¹ AHN, Consejos, 27.638, expediente 21.

¹⁸² Anduaga sustituyó los poderes otorgados a su favor el 14 de junio de 1819 en José de Chasco y Manuel San Millán, “procuradores de los Reales Consejos”.

El día 28 de junio de 1820, cuando le faltaban unos días para cumplir los quince años, obtuvo dispensa de parentesco, “de segundo con tercer grado de consanguinidad”,¹⁸³ para contraer matrimonio con su tía, doña María del Pilar de Marañón y Pérez de Nueros, natural de Herencia, donde había nacido en 28 de diciembre de 1802, y bautizada en la iglesia parroquial de la Inmaculada Concepción el día 31 de dicho mes.¹⁸⁴ En el citado certificado de dispensa, de interés genealógico, se señalaba que procedía aquella por la

... racional y justa causa de ser y proceder de honestas y honradas familias [...] de una estrechez tal, que en las mismas no [ha] hallado ni halla la referida otro varón igual a su estado, calidad, sanidad y condición con quien poderse casar, sino al propio Don Juan de la Cruz, su pretendiente. Y les urge la más pronta dispensación y celebración del matrimonio por el estado de orfandad en que se encuentran.

Don Juan de la Cruz Baíllo de la Beldad y Marañón y DOÑA MARÍA DEL PILAR DE MARAÑÓN Y PÉREZ DE NUEROS, contrajeron matrimonio en Herencia el 22 de junio de 1823,¹⁸⁵ siendo padres de doce hijos, que más tarde se mencionarán.¹⁸⁶ La mitad de ellos murieron antes del 26 de julio 1875, fecha del testamento de sus padres ante el notario de Valencia don José Montes y Soro, ya que en el mismo sólo se habla de seis, uno de ellos, don Baltasar, también fallecido.

La circunstancia de la orfandad de ambos, unida a la imposibilidad de don Juan de la Cruz de administrar una gran herencia que se estaba perdiendo a pasos agigantados, debieron llevar al mismo a abandonar sus estudios y a contraer matrimonio. Sin embargo, no sabemos bien en qué momento se hizo cargo de sus bienes, al existir discrepancia en las fuentes, aunque damos preferencia, por ser jurídica y contener datos muy precisos, a la segunda que citaremos. Así, en el memorial que uno de los hijos de don Juan de la Cruz, del mismo nombre y apellidos que su progenitor, presentó en 25 de junio de 1883, solicitando para su padre la merced hereditaria de la Grandeza de España, se decía que “efecto de una larga minoría a que estuvo sometido los primeros años de su vida, fue que los bienes de la Casa estuviesen en notoria decadencia hasta el punto de que las rentas se hallaban reducidas a la más pequeña proporción”. Y que “en esta situación y a los dieciséis años de edad, contrajo matrimonio tomando a su cargo la dirección de sus bienes...”¹⁸⁷

¹⁸³ Por una confusa certificación dada por el párroco de Herencia con motivo del matrimonio de don Juan de la Cruz, datada el 28 de junio de 1820, sabemos que el VI conde de las Cabezuelas era vecino de Alcázar y feligrés de Santa Quiteria en dicho año. Así, “aunque desde la muerte de su madre y abuelos maternos verificada el año de 1810, después de la del propio su padre, ha estado bajo la dirección y manejo de su tío carnal Don Gregorio Baíllo y Jaramillo [...] con el gobierno de su hacienda y caudal libre y de vinculaciones, que esta tiene con la precisa vecindad en la misma villa de Alcázar...” AF, Tomo III, Legajo IX, documento 37.

¹⁸⁴ Su partida de bautismo se encuentra en el completísimo Archivo de dicha iglesia parroquial. Libro 21 de bautismo, fols. 240 vto. y 241. Fue su padrino don Diego Antolínez de Castro. Hija legítima de don José Antonio de Marañón y Resa, segundo de la Casa noble de Marañón, y de doña Joaquina Pérez de Nueros y Espinosa, de los que después se hablará.

¹⁸⁵ La partida de matrimonio se encuentra en el Libro nº 13 de matrimonios, fols. 47 y 47 vto., del citado Archivo parroquial. Testimonio de ésta en ACMJ; documento 69.

¹⁸⁶ Para el estudio de la descendencia de este matrimonio nos hemos apoyado en tres documentos. Por un lado, en las “notas sobre la familia...”, ya citadas, que fueron redactadas de puño y letra por uno de sus hijos, don Juan de la Cruz Baíllo de la Beldad y Marañón, “en Campo de Criptana, a 26 de junio de 1905”, y que, aunque no muy claras en algunas de sus fechas por razones de grafía, resultan muy útiles a los efectos que nos ocupan. En segundo lugar, nos ha sido muy valiosa la llamada “relación de nombres y apellidos de la familia BAILLO, desde el año 1801, fecha en que comienza el Libro de Índices de Bautismos nº 1, de la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Campo de Criptana”. AF, Tomo IX, legajo XLIV documento 212. Y, por último, la tantas veces citada HRBM, que en el apartado “Quinto”, “Testamento y codicilo del excelentísimo señor Don Juan de la Cruz Baíllo y Marañón, Conde de las Cabezuelas”, recoge el contenido de aquéllos. Por otro lado, para algunas fechas de fallecimiento nos hemos apoyado en el Registro Civil de Campo de Criptana, cuyos libros empiezan en el año de 1871.

¹⁸⁷ ACMJ, la edad de dieciséis años que da para el matrimonio es errónea como sabemos por la partida sacramental.

Sin embargo, la segunda y principal fuente, la hijuela de don Ramón Baíllo de la Beldad y Marañón, VII conde, retrasa en nueve años la toma de la administración de sus bienes por don Juan de la Cruz, cuando afirma que

... al llegar a la mayor edad de los veinticinco años, con el fin de que en ningún tiempo pudiera incurrir en responsabilidad, solicitó del Juzgado de este partido, se instruyera el oportuno expediente sobre el estado en que se hallaban los bienes de que se hizo cargo, bien por deterioro o ventas realizadas en el tiempo que los tuvieron sus anteriores poseedores, a lo cual se accedió en auto dictado por el Señor Don José Jofre de Villegas, Justicia mayor de la citada ciudad de Alcázar, el tres de diciembre de mil ochocientos treinta y uno, ante el escribano Don Joaquín Fernández Villarejo...

En cualquier caso, exitosa fue la gestión del referido patrimonio por don Juan de la Cruz pues, como señala el citado memorial,

... luchando con todo género de dificultades, consiguió por fin la restauración del patrimonio de familia y después tan notable acrecentamiento, que hoy puede asegurarse que es el primer agricultor y ganadero de la provincia de Ciudad Real, tanto por la riqueza que en estas dos esferas representa cuanto por la mejora introducida en ambos ramos de la riqueza pública...

Y así era. Don Juan de la Cruz Baíllo de la Beldad y de Marañón, VI Conde de las Cabezuelas, fue el primer contribuyente,¹⁸⁸ agricultor, y ganadero de la provincia de Ciudad Real en el s. XIX,¹⁸⁹ y con razón se ha dicho del mismo que fue “el más rico de los nobles manchegos”.¹⁹⁰ De hecho, aparece

¹⁸⁸ Sabemos que sucedió en treinta y tres vínculos fundados por sus antepasados y que poseyó cuantiosos bienes en los términos municipales, citados por orden alfabético, de Albendea, Alcázar de San Juan, Arandilla, Arenas de San Juan, Argamasilla de Alba, Campo de Criptana, Castuera, Carrascosa del Campo, Cuenca, Don Benito, Guareña, Herencia, Huete, Lillo, Medellín, Mota del Cuervo, Olmedilla del Campo, Orcera, Pedro Muñoz, Priego, Puerto Lápice, Quero, Quintanar de la Orden, Tomelloso, Torralba, Torrijos, Valdecañas, Valdeolivas, Valle de la Serena, Villacañas, Villalvilla, Villar de Domingo García, Villarta de San Juan, Villarodrigo y Zalamea de la Serena. Como heredero de los referidos treinta y tres vínculos, en el mismo recayeron, entre otras muchas propiedades de carácter urbano, la Casa solar de los Baíllo de la Beldad en Campo de Criptana, y la Casa solar de los Resa en Alcázar de San Juan. Muertos sus padres y su abuela materna, Doña Catalina de Saavedra, entró en la posesión real y corporal de las fundaciones que esta tuvo “con todos sus bienes, rentas, frutos y emolumentos, por autos de 12 de julio de 1814, dado por el señor Don José Martín Angulo Quirós, Alcalde ordinario de esta población de Campo de Criptana, ante el escribano Don Alfonso Sánchez Alarcos, y 4, 18 y 23 de agosto, 21 y 29 de octubre de 1823, por el Juzgado de primera instancia de la hoy ciudad de Alcázar de San Juan y escribanía de Don Alfonso Ramón Fernández Villarejo”. HRBM.

¹⁸⁹ Así resulta acreditado, entre otros muchos, por los siguientes documentos; i) por el certificado expedido, en fecha 18 de abril de 1872, por Don Antonio Gómez Viera, Jefe de la Intervención de la Administración Económica de la provincia de Ciudad Real (AHS; Legajo 78, nº 3), que señala que ocupaba el número primero de la lista de los cincuenta mayores contribuyentes de la provincia “con una cuota para el Tesoro de veintidós mil ciento cincuenta y cinco pesetas y siete céntimos”, apuntando, por lo demás, Barreda Fontes en su *Caciques y electores*, op. cit., pág. 206, que en 1875 su cuota era de 22.750 pts.; ii) por la certificación emitida, en fecha 22 de junio de 1883, por los Sres. Don Juan Castellanos Arias y Don Enrique Manzaneque, Alcalde y Secretario, respectivamente, del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan (ACMJ; documento 34); iii) por el certificado emitido, el 19 de junio de 1883, por D. Miguel Molero Úbeda, Alcalde accidental de Campo de Criptana (ACMJ; documento 39); iv) y por el certificado emitido, el 19 de junio de 1883, por D. Vicente Moraleda Palomares, Profesor Veterinario de 1ª clase, Subdelegado de Veterinaria, Inspector de Carnes, e individuo de la Junta de Sanidad de Alcázar de San Juan (ACMJ; documento 38). Para hacerse una idea de lo que representaba la citada cuota para el tesoro, en 1875, de 22.750 ptas., remitimos al lector a la obra *Caciques y electores*, pág. 203, que recoge los mayores contribuyentes de la provincia de Ciudad Real para el año de 1901, según las listas electorales para compromisarios a la elección de senadores. En dichas elecciones, a las que no se presentó Don Ramón Baíllo de la Beldad y de Marañón, VII Conde de las Cabezuelas, la cuota más alta para el Tesoro fue la del Marqués de Casa Treviño, con 7.794 ptas.

¹⁹⁰ DEL VALLE CALZADO, Ángel Ramón, *Desamortización y cambio social en La Mancha (1836-1854)*, Biblioteca de autores manchegos, Diputación de Ciudad Real, Ciudad Real, 1996, pág. 192. Por lo demás, don Juan de la Cruz Baíllo de la Beldad y de Marañón no adquirió bien alguno con motivo de la desamortización. En efecto, analizando la lista de los mayores contribuyentes provinciales por contribución territorial y pecuaria de 1863 (BOPCR de 14-10-1863), su nombre no aparece como comprador de bienes desamortizados. Así, después de analizar los nombres de los compradores, DEL VALLE CALZADO señala que “el resto, una importante parte de los mayores contribuyentes por territorial, no debía su posición a la desamortización eclesiástica y eso que en la lista aparece lo más granado de la

citado en un reciente estudio de Fernando Sánchez Marroyo, catedrático de Historia Contemporánea en la Universidad de Extremadura, redactado a la vista de diversas fuentes primarias, entre ellas los listados oficiales de mayores contribuyentes en los años 1871 y 1872, así como los muy conocidos de 1875, titulado *Riqueza y familia en la nobleza española del siglo XIX*.¹⁹¹ Así, en el apéndice II de la obra, titulado “50 mayores contribuyentes nobles de 1875”, en los que sólo se refiere a la nobleza titulada en toda España, sitúa al VI conde de las Cabezuelas en el número treinta y cinco. El apéndice, que comienza con la imponente fortuna del duque de Medinaceli, con una cuota de 235.583,04 pesetas, concluye en su número 50 con la importante fortuna del conde de Torres Cabrera, con una cuota de 20.555 pesetas. Ocupa el número 34 el marqués de Alcañices, con 24.636.78 pesetas de cuota; el 35, como hemos dicho, el VI conde de las Cabezuelas, con 23.759 pesetas, seguido en el número 36 por el marqués de Santa Cruz de Mudela con 23.702, 13 pesetas.¹⁹²

En el año de 1834 su tío carnal don José Vicente Baíllo de la Beldad y Jaramillo de Loaysa, inició la larga nómina de miembros de esta familia que fueron diputados a Cortes en el s. XIX y principios del XX.¹⁹³ Nacido en Campo de Criptana el 17 de abril de 1780, fue religioso de la Orden de Santiago en el Real Convento de Uclés en el año de 1798,¹⁹⁴ casándose más tarde y formando la Rama III de la familia. Doctor en ambos Derechos, Civil y Canónico, y profesor de Derecho Civil en la Universidad de Toledo,¹⁹⁵ sabemos que fue Diputado a Cortes por la provincia de Ciudad Real, resultando elegido en las

oligarquía provincial, como el Conde de las Cabezuelas (1º), Gaspar Muñoz (2º), José Medrano (3º), José María Melgarejo (4º), Marqués de Casa-Treviño (7º), etc.”. Por ello, con razón señala DEL VALLE que “deberíamos ser más cuidadosos a la hora de relacionar las listas de los mayores contribuyentes y los compradores de bienes nacionales, ya que el mero hecho de que un comprador aparezca en la lista de los mayores contribuyentes no significa que su posición se deba únicamente a la desamortización, más aún si ésta se ha limitado a inversiones muy reducidas por lo que se debía siempre tener en cuenta la inversión realizada y la extensión adquirida”. DEL VALLE CALZADO, *op. cit.*, págs. 238 y 239. Por lo demás, ignoro si alguno de sus hijos pudo adquirir bienes desamortizados.

Sería relativamente fácil hacer un “foto fija” del patrimonio que tenía en el momento de su muerte, no así de las fluctuaciones que éste tuvo a lo largo de su vida al haberse perdido todas las escrituras, solicitando copia de la hijuela de los cuatro herederos que le sucedieron; tres de sus hijos (Don Ramón, Don Tomás y Don Juan de la Cruz Baíllo y Maraño) y una de sus nietas (Doña María del Pilar Baíllo y Baíllo, hija de Don Baltasar Baíllo y Maraño y de Doña Filomena Baíllo y Chacón), ya que la gran mayoría de los doce hijos que tuvo murieron sin descendencia con anterioridad al fallecimiento de Don Juan de la Cruz, VI Conde. La partición se protocolizó por Don Saturnino Cenjor y Guerrero, notario del colegio de Albacete, con residencia en Campo de Criptana, año de 1892, folios 825 a 1727, “cuyo asunto forma por sí solo el tomo segundo de dicho protocolo”. Por otro lado, también se perdieron los libros contables llevados por los administradores, conservándose únicamente uno, de uso personal del Conde, que recoge solamente algunas apuntaciones no sistematizadas, realizadas entre los años de 1868 y 1889.

¹⁹¹ SÁNCHEZ MARROYO, Fernando; *Riqueza y familia en la nobleza española del siglo XIX*, Ediciones 19, Madrid, 2014.

¹⁹² SÁNCHEZ MARROYO, *Riqueza y familia...*, *op. cit.*, Anexo II, págs. 457-460.

¹⁹³ Sobre el particular, CÉSPEDES ARÉCHAGA, Valentín (de), “Los Baíllo, oligarquía política de “La Mancha”, en *Hidalguía*, Año LIV, 2007, núm. 322-323, págs. 377-399, donde recoge la actividad política de esta familia. Desde el citado año de 1834 y durante casi un siglo, al menos habrá veinte diputados de esta familia, además de dos senadores.

¹⁹⁴ AHN; Religiosos de Santiago, Legajo 10.518. (Se conservan incompletas). Desgraciadamente sólo se conserva de su expediente un informe fechado y firmado en Campo de Criptana el 28 de octubre de 1798, por don Antonio Ramón Morales, a la sazón comisionado para la práctica de la “información de D. Josef Vicente Baillo y Jaramillo, pretendiente del hábito de Santiago en este nuestro Real Convento de Uclés...” El mismo dirá que las pruebas no fueron exhaustivas al obrar en los autos (que se perdieron) tres certificaciones de hábito entregadas por Don Juan Antonio Baíllo y Morales, caballero de la Orden de Calatrava y IV Conde de las Cabezuelas. La suya propia, la de su hijo Juan de la Cruz Baíllo y Jaramillo, caballero de Montesa y hermano entero del pretendiente, y la de toma del hábito de Santiago de Don Alfonso de Loaysa Jaramillo, por lo que pareció al comisionado para las probanzas “no seguir más las informaciones por estar probado por ellas la naturaleza, legitimidades, limpieza y nobleza del pretendiente, sus padres, y abuelos paternos y maternos...” Por ese informe, que es lo único que ha quedado del expediente, sabemos que estaban testimoniadas en los autos las partidas de bautismo y confirmación del pretendiente (folios 13 y 13 vto) y que se examinaron a cinco testigos de Campo de Criptana, cuyas declaraciones estuvieron desde el folio 3 vuelto al 12.

¹⁹⁵ Al igual que su hermano don Gregorio, aparece citado en el testamento y codicilo de su padre cuando el mismo declaraba “haber liquidado otra cuenta de todos los gastos que tiene hechos con Don Josef Vicente Baillo, otro su hijo, y ascienden éstos a dieciocho mil setecientos ducados en esta forma; en ocho años que ha cursado en las Universidades de Murcia y

elecciones celebradas el 30 de junio de 1834, para la Legislatura de 1834-1836.¹⁹⁶ A partir de este momento, el Congreso albergará a numerosos diputados de este apellido, entre ellos tres de sus hijos, los muy sagaces y adinerados hermanos don José-Joaquín, don Juan-Bautista y don Francisco de Paula Baíllo de la Beldad y Justiniano. Don José-Joaquín, bautizado en Campo de Criptana en 9 de mayo de 1808,¹⁹⁷ fue Doctor en Leyes por la Universidad de Alcalá de Henares en 28 de julio de 1825, Abogado de los Reales Consejos,¹⁹⁸ Caballero de la Orden de Santiago en 1829¹⁹⁹ y Diputado a Cortes por la provincia de Cuenca en las Legislaturas de 1846-47, 1847-48, 1848-49 y 1849-50, siendo elegido por el distrito de Motilla del Palancar.²⁰⁰ Don Juan-Bautista, bautizado en Campo de Criptana el 20 de julio de 1809, obtuvo los grados de Licenciado y Doctor por la Universidad de Alcalá de Henares el 5 y 11 de agosto de 1833, siendo Abogado de los Reales Consejos²⁰¹ y Diputado a Cortes por la provincia de Ciudad Real para la Legislatura de 1853-1854, en elecciones que se celebraron el 4 de febrero de 1853.²⁰² Don Francisco de Paula, nacido en Campo de Criptana en 1814²⁰³ y Bachiller en Leyes,²⁰⁴

Toledo ocho mil ochocientos, al respecto de cien ducados cada curso; en gastos para recibir los grados de Bachiller en Leyes y Cánones ducados mil y novecientos ducados, y en los que cursó para las pruebas y entrada conventual en la Real casa de Santiago de Uclés siete mil ducados; de cuyo total han y deben rebajarse ocho mil ochocientos ducados por sus alimentos ordinarios de cuatro años que ha estado en Universidad y Real casa de Uclés, (ilegible) debía darle estando en compañía del señor otorgante, al respecto de doscientos ducados cada año....” Segundo codicilo de 28 de octubre de 1799. Por lo demás, su padre le mandaba “la escopeta de caza que yo uso, las obras de Fray Luis de Granada y las del Marqués de Caraccioli forradas en pasta con igual encargo de encomendarme a Dios” (Testamento de 31 de enero de 1795).

¹⁹⁶ Archivo Congreso de los Diputados; Serie de documentación electoral: 10, nº12. Las fechas de alta, juramento, y baja fueron, respectivamente, el 28 de octubre de 1834, el 30 de octubre de 1834, y el 27 de enero de 1836. Don José Vicente Baíllo de la Beldad, procurador en Cortes (1834-1836), aparece citado como comprador de bienes desamortizados en los que, al parecer, invirtió 577.665 reales por 133 hectáreas. DEL VALLE CALZADO, *Desamortización y cambio social en La Mancha*, op.cit., pág. 192.

¹⁹⁷ Testimonio de su partida de bautismo en AHN, Consejos, 12.108, expediente 24. Libro de bautismos de 3 de enero de 1808 a 31 de enero de 1819, folio 19 vuelto.

¹⁹⁸ Sabemos que ganó el curso de Lógica y Metafísica en el colegio de Doña María de Aragón de Madrid y que en el año de 1825, siendo bachiller en Cánones y en Leyes, cuyos asientos de grado obtuvo en 1824, (AHN, Universidades, L.412, fol. 64 y L.412, fol. 62), dirigió una instancia a los “Señores de la Junta de Método”, diciendo que reunía todos los requisitos para conseguir el grado de Licenciado, hecho en el que se halló conforme dicha Junta el 31 de mayo del citado año. Para recibir dicho grado, la Universidad le practicó *pruebas de limpieza de sangre*, que se conservan íntegras, que fueron aprobadas en junio de 1825. AHN, Universidades, 441, expediente 30. Por la segunda documentación mencionada, sabemos que obtuvo los grados de licenciado y doctor el 25 de junio y el 28 de julio de 1825. AHN, Consejos 12.108, expediente 24 y AHN, Universidades, L.412, folios 260 y 261. El día 10 de mayo de 1837 casó en Las Pedroñeras (Cuenca), en primeras nupcias, con Doña Teresa Villanueva y Perea, de la que quedó viudo, para contraer segundas con Doña Jacinta de Castilla-Portugal y Tiedra.

¹⁹⁹ AHN, OM, Caballeros Santiago, exp.160 bis.

²⁰⁰ ACD, Serie de Documentación Electoral: 25, nº 14. El 18 de noviembre de 1847 fue dado de alta y juró el cargo, causando baja el 4 de agosto de 1850.

²⁰¹ AHN, Consejos, 12.108, expediente 25. Los asientos de los grados de Licenciado y Doctor en AHN, Universidades, L. 413, folio 112 y 138. Véase, AHN; Universidades, 441, expediente 26 y Academia Cánones, Libro 602, folio 1.

²⁰² ACD; Serie de documentación electoral: 33, nº 9. Las fechas de alta, juramento, y baja son, respectivamente, las de 5 de marzo de 1853, 18 de marzo de 1853, y 10 de diciembre de 1853. Al parecer, participó en las subastas que tuvieron lugar como consecuencia de la desamortización, pero sólo gastó 3.804 reales. En 1851 era el tercer mayor contribuyente de Campo de Criptana, siendo su líquido imponible por propiedad rural de 26.073 reales, y por ganadera de 35.906. SÁNCHEZ ALARCOS; “Campo de Criptana en los años centrales del siglo XIX”, en Cuaderno de Estudios Manchegos, II época, nº 12 (1982), págs. 297-298. Cita tomada de DEL VALLE CALZADO; *Desamortización y cambio social en La Mancha...*, op. cit., pág. 192. Del mismo se ha dicho que adquirió también bienes procedentes de la desamortización en El Bonillo (Albacete). FEIJOO GÓMEZ, Albino, *La desamortización del s. XIX en Castilla-La Mancha*, Servicio de publicaciones Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Toledo, 1990, pág. 122. En el testamento de Don Juan-Bautista Baíllo y Justiniano, otorgado en Campo de Criptana el 7 de septiembre de 1855, él mismo declaró su soltería; y dejó al cuidado de sus albaceas la ejecución de su entierro, señalando que “sólo prevengo, respecto de esto, que vaya cubierto el ataúd con su tapa, para evitar en el tránsito esa curiosidad tan impropia de semejantes actos...”

²⁰³ “Relación de nombres y apellidos”, cit.

²⁰⁴ Debió ser buen estudiante, por cuanto es instancia dirigida al Rector de la Universidad de Alcalá de Henares, suscrita en dicha ciudad el 24 de octubre de 1831, señalaba “que hallándose con la certificación y nota de Sobresaliente, necesaria e indispensable para el grado de Bachiller a claustro pleno [...] se sirva mandar se forme el expediente para que se le admita a dicho grado...”, que era el de Bachiller en Leyes. El 26 inmediato, la Inspección General de Instrucción

fue Diputado a Cortes por la provincia de Albacete en las legislaturas de 1867 y 1868,²⁰⁵ y Alcalde de la ciudad de Alcaraz, localidad en la que tiene dedicada una calle.²⁰⁶

El propio don Juan de la Cruz Baíllo de la Beldad y Marañón, VI conde de las Cabezuelas, al que creo no le interesaba demasiado la política,²⁰⁷ primo hermano de los tres citados hermanos Baíllo y Justiniano, fue Senador del Reino en las Legislaturas de 1872²⁰⁸ y 1876, esta última en su condición de mayor contribuyente de la provincia de Ciudad Real.²⁰⁹ Parece ser que, como consecuencia de determinados hechos acaecidos en torno a 1880 y relacionados con el Pósito Quintanar, se vio obligado a retirar su candidatura para diputado a Cortes por el distrito de Alcázar de San Juan.²¹⁰

El día 25 de junio de 1883 su hijo, del mismo nombre, don Juan de la Cruz Baíllo de la Beldad y de Marañón, de quien después se hablará, acudió a la Majestad del Rey Don Alfonso XII solicitando para su padre la dignidad hereditaria de la Grandeza de España.²¹¹ El 11 de agosto siguiente, el Ministerio de Gracia y Justicia enviaba al Consejo de Estado el expediente para que informara sobre la solicitud. El 20 de noviembre de ese año el Consejo de Estado, en pleno, emitió dictamen favorable

Pública comunicaba al citado Rector haber “sido habilitados para el Claustro Pleno en Leyes D. Francisco de Paula Baillo y D. Antonio Fernández...” Y dicho grado de bachiller en Leyes a Claustro Pleno obtuvo en 1831, tal y como consta en su asiento. AHN, Universidades, 441, expediente 24, y L.413, folio 125.

²⁰⁵ ACD; Serie de Documentación Electoral: 57, nº 2. Las fechas de alta, juramento y baja fueron, respectivamente, las de 3 y 4 de abril de 1867, y 6 de diciembre de 1868.

²⁰⁶ El 23 de marzo de 1840 contrajo matrimonio en la parroquia de San Miguel Arcángel de Alcaraz con Doña Micaela Chacón y Jaramillo de Loaysa, siendo uno de sus hijos, *Don José-Vicente Baíllo y Chacón*, natural y vecino de Alcaraz, donde fue bautizado en la parroquia de San Miguel Arcángel del 28 de diciembre de 1842. Licenciado en Derecho Civil y Canónico por la Universidad Central el 21 de junio de 1867, sabemos contrajo matrimonio con Doña Encarnación Aguirre, natural de Ciudad Real, y que fue enterrado en la capilla de la Casa del Indiano de su propiedad, de Alcaraz, el 2 de agosto de 1891. El libro titulado *Ganaderías bravas de España*, después de señalar que era vecino de Alcaraz, decía: “Este señor posee una ganadería brava, cuyo origen ignoramos, de la que se han lidiado toros en Madrid con divisa encarnada, verde y blanca, en la corrida de novillos verificada en 21 de noviembre de 1880”. *Ganaderías bravas de España. Orígenes y vicisitudes por que han pasado las que existen en la actualidad*. Datos recogidos y ordenados por la redacción de *El Toreo*. Establecimiento tipográfico de P. Núñez, Madrid, s.d., pág. 12.

²⁰⁷ No es el caso de su nieto don Ramón María Baíllo y Baíllo, VIII conde, diputado a Cortes en varias ocasiones, así como senador del Reino, que le fascinaba, perdiendo todos los miembros de esta familia importantes cantidades de dinero con la política.

²⁰⁸ En el mencionado Archivo, y por cuanto se refiere a la Legislatura de 1872, se encuentra el “expediente de admisión del Sr. Conde de las Cabezuelas, Senador electo por la provincia de Ciudad Real”, figurando en la primera página de este que fue admitido y proclamado Senador el día 29 de abril de 1872, estando el dictamen “en el expediente relativo a la provincia de Álava”. Consta de una instancia; de la copia del Acta de elección de senadores por la provincia de Ciudad Real [Legajo 78, nº 3, (01)]; de la certificación del Jefe de la Intervención de la Administración Económica de la citada provincia [Legajo 78, nº 3, (1)]; de la partida de bautismo del interesado [Legajo 78, nº 3, (2)]; de la certificación expedida en el Palacio del Senado, en fecha 29 de abril de 1872, relativa a su proclamación como Senador [Legajo 78, nº 3, (4)]; y, por último de la expedida el 3 de mayo del mismo año, referida al sorteo para la renovación parcial de senadores.

²⁰⁹ Por cuanto se refiere a la Legislatura de 1876, en el “Expediente relativo a la elección del Sr. Conde de las Cabezuelas para el cargo de Senador”, obra el “Acta de elección de Senadores” [(Legajo 78, nº 3, (6)); el llamado “dictamen de admisión en la categoría de mayor contribuyente”, consistente en la certificación expedida, en 15 de febrero de 1876, por don Manuel Castejón, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Ciudad Real [Legajo 78, nº 3, (7)]; la “comunicación participando la admisión”, datada en 22 de febrero de 1876 [Legajo 78, nº 3, (9)]; y las “certificaciones de juramento y de número en el sorteo para la renovación del Senado” expedidas, respectivamente, los días 2 y 3 de marzo del citado año [Legajo 78, nº 3, (10) y (11)].

²¹⁰ Creo que así lo apuntan FERNÁNDEZ-PACHECO y MOYA, *El Pósito Quintanar*, op. cit., pág. 37, cuando señalan que determinados hechos acaecidos en torno a 1880 “obligaron a que el conde de las Cabezuelas tuviera que retirar su candidatura a las Cortes por el distrito de Alcázar, cuando ya tenía casi asegurada la victoria ante su contrincante Cayo López”.

²¹¹ La petición original, firmada por don Juan de la Cruz Baíllo de la Beldad y Marañón, obra en ACMJ; documento nº 33. El documento número 95 del ACMJ, firmado por el funcionario Sr. Peñalver en 28 de junio de 1883, contiene el informe de lo que pide a S.M. el Rey y los treinta y tres documentos que el solicitante aportó para probar cuanto afirmaba. Inmediatamente a continuación de lo anterior, está la nota firmada por el Sr. Arnao, el día 3 de julio de 1883, favorable a la concesión de la merced solicitada.

a la concesión de la merced,²¹² remitiéndolo al ministro el 7 de diciembre inmediato. La petición siguió su cauce habitual, con enorme lentitud. Al respecto es significativo que en 12 de diciembre de 1883 el Sr. Arnao, funcionario de Gracia y Justicia, afirmara que “dada la importancia de este asunto, procede ponerlo en conocimiento del Consejo de Sres. Ministros para la resolución que haya de proponerse a S.M.”, y que dicha petición no fuera resuelta en el plazo de siete años, que medió desde la anterior fecha a la propuesta de 16 de mayo de 1890, de archivo del expediente, como consecuencia del fallecimiento del VI conde de las Cabezuelas,²¹³ que expiró en Campo de Criptana el 27 de abril de 1890,²¹⁴ tras haber otorgado testamento y codicilo, respectivamente, el 26 de julio de 1875, ante el Notario de Valencia don José Montes y Soro, y el 18 de septiembre de 1884, ante el Notario de Campo de Criptana don Saturnino Cenjor y Guerrero. Sospecho que el litigio que en 1884 inició Don Juan Álvarez Guerra contra el VI conde con motivo de la gestión del Pósito Quintanar, que fue bastante aireado, tuvo mucho que ver con la paralización del expediente.

Aun cuando el acta de defunción señala “que a su cadáver se habrá de dar sepultura en el Cementerio de La Concepción de este dicho pueblo”, el VI conde de las Cabezuelas fue inhumado, al igual que su mujer, que falleció antes que él, el 14 de abril de 1887,²¹⁵ también en Campo de Criptana, en la Capilla de San Miguel de la iglesia parroquial, trasladándose sus restos al cementerio de dicha localidad al término de la Guerra Civil por haberse destruido completamente la iglesia durante la contienda.²¹⁶ A ciencia cierta conocemos que el pueblo de Campo de Criptana, agradecido por todo lo que el VI conde hizo por el mismo, sufragó su entierro:

*Deseosos los hijos del finado Conde, en su carácter de albaceas, de cumplir con toda religiosidad en cuanto a obsequios fúnebres y gastos piadosos, lo ordenado por aquél en su testamento, expresión sincera en este punto de la modestia y caridad que informaron todos los actos de su vida, y teniendo en cuenta además la espontánea manifestación de duelo del pueblo de su vecindad, que desde el momento que se enteró del triste suceso participó a la familia, a la vez que un sentido pésame, sus vivos deseos de tributar al ilustre finado todos los honores correspondientes a su elevada jerarquía, como en efecto sucedió, mandando al acto de la conducción del cadáver al Ayuntamiento y un sinnúmero de personas de todas las clases sociales, no vacilaron, con asentimiento de la representación de la heredera menor de edad Doña María del Pilar [Baíllo y Baíllo, nieta del mismo, hija de Don Baltasar Baíllo y Marañón y de Doña Filomena Baíllo y Chacón], en sufragar cuantos gastos se ocasionaron con tal objeto de su peculio particular, como justo tributo a la venerable memoria del difunto Conde.*²¹⁷

Además de conocidísimo, fue don Juan de la Cruz un hombre muy querido en la provincia de Ciudad Real. Tremendamente laborioso, caso raro en la nobleza de su tiempo, completamente alejado del repugnante señoritismo que tanto daño hizo a ésta, trabajó infatigablemente a lo largo de su vida para sanear un enorme patrimonio, que en muchísimas ocasiones puso al servicio de los más pobres y necesitados, haciendo de la caridad su forma de vida. Casi todas las capillas privadas que poseyó don Juan de Cruz fueron cedidas para uso público, como la ubicada, por ejemplo, en la colonia de los “Arenales de la Moscarda”, impulsando, por lo demás, la construcción de una escuela pública para los colonos de aquella. Su auxilio a los pobres y enfermos fue constante a lo largo de su vida. Es sabido, que en los meses

²¹² Consejo de Estado, 1883, Gracia y Justicia, Títulos de Castilla, Registro número: 44.470.

²¹³ ACMJ; documento 95. Su mujer había fallecido el 14 de abril de 1887. AF, documento 31, *cit.*

²¹⁴ Murió en su casa de la Plaza, nº 7. Registro Civil de Campo de Criptana, Sección tercera, Tomo 27, fol. 38, número 60. Según relata su hijo del mismo nombre, murió “a las seis y media de la mañana, después de administrados los santos sacramentos por el excelentísimo señor obispo de la Diócesis y recibida la bendición apostólica de Su Santidad León XIII”.

²¹⁵ HRBM; apartado “Quinto”.

²¹⁶ Desconocemos el motivo por el que fueron enterrados en la citada capilla y no en la cripta de la iglesia, como había ocurrido con sus antepasados, salvo su padre, el V Conde, que está enterrado en Alcázar de San Juan. El lugar de su inhumación lo hemos podido conocer gracias a un borrador de carta, que se conserva en el AF, dirigida por doña Carmen Baíllo Salcedo, y otros, al Vicario General de la Diócesis de Ciudad Real, solicitando autorización para trasladar los referidos restos al cementerio católico.

²¹⁷ VII.- “Gastos piadosos hechos con motivo del fallecimiento de Don Juan de la Cruz Baíllo, Conde de las Cabezuelas”.

de octubre y noviembre de 1879, Campo de Criptana sufrió una epidemia enorme, resultando afectadas más de doscientas familias, siendo todas ellas socorridas por el VI conde. Solamente en Alcázar de San Juan daba trabajo continuamente a doscientos o trescientos jornaleros. Auxilió a infinidad de labradores en épocas de crisis por medio del “Pósito Quintanar”, que costó muchísimo dinero a su familia. En junio de 1883, don José María Aliaga, Capellán Honorario de S.M. y prior de la parroquia de Santa María de Alcázar de San Juan, hizo constar que don Juan de la Cruz era

... la providencia de esta ciudad, de que es su primer propietario, y de todo este Arciprestazgo: que merced a circunstancias de organización social, en épocas determinadas podría en este país surgir algún conflicto social proveniente de la miseria de muchos de sus habitantes, y la caridad inagotable del dicho Sr. Conde ha contenido todo conato, haciendo imposible con sus donativos todo peligro: que estos donativos han sido siempre generosos a favor de los misioneros ultramarinos trinitarios descalzos de esta ciudad, verdaderos Apóstoles del orden y la moralidad, y de las Religiosas Concepcionistas, no menos que de las Hermanitas de los ancianos desamparados, ciertos remedios de toda miseria en esta ciudad, cuyos establecimientos sostiene con largueza; y yo mismo por mi parte he remediado con sus donativos perentorias y continuas necesidades de mis feligreses, constándome lo ilimitado de su caridad en todo el resto del distrito; de suerte, que no vacilo en asegurar que sus donaciones, sus limosnas, su solicitud en prestar trabajo al pobre y amparo al desvalido, constituyen para el Estado una verdadera fuerza social.²¹⁸

Los doce hijos de don Juan de la Cruz Baíllo de la Beldad y Marañón, VI conde de las Cabezuelas, y doña María del Pilar de Marañón y Pérez de Nueros, que debieron de nacer todos ellos en Campo de Criptana, donde no se conserva archivo parroquial, fueron los siguientes:

- i.- Don Francisco de Paula José-Vicente Baíllo de la Beldad y de Marañón, Marañón y Pérez de Nueros, que nació el 2 de abril de 1824²¹⁹ y murió el 15 de noviembre de 1827²²⁰. Sabemos que en el mismo año de su nacimiento, su tío abuelo don Gregorio Baíllo de la Beldad, alférez de fragata retirado de la Real Armada, se presentaba como “curador *ad litem* de la persona infantil de Don Francisco de Paula Baíllo y Marañón, mi sobrino e inmediato sucesor a las vinculaciones que posee su padre Don Juan de la Cruz Baíllo, conde de las Cabezuelas...”, realizando una serie de manifestaciones en “las diligencias preparatorias practicadas en virtud de real orden obtenida a instancia de Don Juan de la Cruz [Baíllo y Marañón], solicitando la facultad y permiso del Rey Nuestro Señor para la venta del ganado vacuno que, con sus enseres y efectos correspondientes, componen parte de la dotación del vínculo obra pía fundado por Don Francisco Quintanar y Úbeda, y subrogar con su importe en otros bienes raíces de su libre pertenencia y propiedad...”²²¹
- ii.- Don Juan de la Cruz Baíllo de la Beldad y de Marañón, Marañón y Pérez de Nueros, que vino al mundo el 1 de septiembre de 1825 y vivió once días;²²²
- iii.- Doña Josefa Joaquina Baíllo de la Beldad y de Marañón, Marañón y Pérez de Nueros, que nació el 5 de octubre de 1826²²³ y murió el 3 de octubre de 1830.²²⁴
- iv.- Don Ramón-Nonnato Baíllo de la Beldad y de Marañón, Marañón y Pérez de Nueros, VII conde de las Cabezuelas, que nació en Campo de Criptana el 7 de septiembre de 1828,

²¹⁸ Todo lo anterior, en ACMJ; expediente Conde de las Cabezuelas, documentos 34 y ss.

²¹⁹ Su nombre aparece en la “relación...”, *cit.*

²²⁰ Documento 31.

²²¹ AHN, Consejos, 4.313, expediente 26.

²²² Documento nº 31. En la “relación” aparece como “Baíllo y Nueros”.

²²³ Su nombre aparece en la “relación...”, *cit.*

²²⁴ Documento nº 31.

y fue bautizado el día 9 del mismo mes.²²⁵ En 1833 “recibió el sacramento de la confirmación por el señor obispo Basalobre en la parroquia de Campo de Criptana....”.²²⁶ De 1841 a 1844, estudió tres años de filosofía en la Universidad Literaria de Madrid; primero de Jurisprudencia en la de Toledo, de 1844 a 1845; segundo y tercero de Jurisprudencia, de 1845 a 1847, en la de Valencia, y, finalmente, cuarto de Jurisprudencia, de 1847 a 1848, en la de Madrid obteniendo el grado de Bachiller el 29 de septiembre de ese último año por la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Literaria de Madrid.²²⁷

El 21 de febrero de 1851, tras la obtención de los consentimientos oportunos,²²⁸ don Ramón Baíllo y Marañón se dirigió a S.M. solicitando licencia²²⁹ para contraer nupcias con su tía DOÑA MARÍA DE LOS DOLORES BAÍLLO Y JUSTINIANO,²³⁰ obteniendo licencia por resolución de Isabel II de 22 de abril de ese año, de la que se libró real cédula firmada en Palacio el 30 inmediato,²³¹ celebrándose el matrimonio en Campo de Criptana el 17 de septiembre de 1851.²³² Doña María de los Dolores era hermana entera, entre otros muchos, de don José-Vicente Baíllo y Justiniano, Abogado de los Reales Consejos y Caballero de la Orden de Santiago en 1829,²³³ primo hermano de Don Juan de la Cruz Baíllo y Marañón, VI conde, y en consecuencia tía del citado Don Ramón Baíllo y Marañón, VII conde.

Diputado a Cortes por la provincia Ciudad Real en 1879²³⁴ y 1881,²³⁵ fue VII conde de las Cabezuelas por Real Despacho dado en San Sebastián por la Reina regente en 8 de agosto de 1890.²³⁶ Fue uno de los cuatro herederos del VI conde y su carrera política debió resultar afectada por el litigio surgido en torno al llamado Pósito Quintanar, en tiempos de su padre, que fue administrador de este. De su hijuela, redactada con motivo del fallecimiento de su padre el VI conde, en la que aparecen pintadas, junto con las

²²⁵ La partida de bautismo original estuvo inscrita en el Libro 30, folio 278 vto. Un testimonio de esta se encuentra en ACMJ; documento 71. Por lo demás, su nombre y el año de su nacimiento está incluido en la “Relación de nombres y apellidos ...”, *cit.*

²²⁶ Documento nº 31.

²²⁷ AHN; Sección de Universidades, Universidad Central, Facultad de Derecho, 3.644, Expediente 19.

²²⁸ El documento 28 de los obrantes en el ACMJ contiene la licencia para contraer matrimonio otorgada en Campo de Criptana, en 21 de febrero de 1851, por don Juan de la Cruz Baíllo y Marañón, y por el Doctor don Juan Bautista Baíllo y Justiniano, Abogado de los Tribunales Nacionales, y hermano entero, tutor y curador de doña María de los Dolores, a favor de don Ramón Baíllo y Marañón y de doña María de los Dolores Baíllo y Justiniano.

²²⁹ ACMJ; documento nº 27.

²³⁰ Nacida en Campo de Criptana, el 29 de noviembre de 1833, y fallecida en su casa de la calle Convento de la misma villa el 30 de diciembre de 1897, habiendo otorgado testamento en Alcázar de San Juan el 21 de julio de 1885 ante don Luis Arias. Registro Civil de Campo de Criptana, Sección 3ª, Tomo 36, folio 50, número 182. Fue enterrada en el cementerio de La Concepción de su villa natal.

²³¹ AHN, Consejos, 8.969, expediente 750.

²³² La partida de matrimonio original estuvo inscrita en el Libro 18, folio 181 vto. Testimonio de esta se encuentra en ACMJ; documento nº 90. Llevó como dote a su matrimonio, por cuenta de su legítima paterna y materna, la cantidad de cincuenta mil pesetas, que le dieron “en fincas, metálico, ropas, alhajas, frutos semovientes y barbechos”, según consta de la escritura otorgada el 29 de octubre de 1851, ante el notario de Campo de Criptana Don Francisco José López Manzanares. HRBM, apartado “Octavo”.

²³³ AHN, OM, Caballeros Santiago, expediente 160 bis.

²³⁴ En las primeras elecciones a las que se presentó, celebradas el 20 de abril de 1879, fue elegido Diputado por el distrito de Alcázar de San Juan para la Legislatura de 1879-1880 y 1880-1881. Por el acta de escrutinio general para la elección de un diputado a Cortes, sabemos que los otros pretendientes fueron don Francisco Javier de Palacios, conde de las Almenas, don Cristino Martos, don José Gonzalo de las Casas, don Emilio Castelar, y don Nicolás Salmerón. Se dio de alta don Ramón como Diputado el 28 de abril de 1879, juró el cargo el 24 de junio de 1879, y causó baja el 25 de junio de 1881. ACD; Serie de documentación electoral: 83, nº 1.

²³⁵ Por cuanto se refiere a la segunda de las elecciones, las celebradas en 21 de agosto de 1881, fue elegido nuevamente Diputado por el distrito de Alcázar de San Juan, para la Legislatura de 1881-1882, 1882-1883 y 1883-1884. Los otros contendientes fueron don Miguel González Buitrago, don Nicolás Salmerón Alonso, don Juan Téllez Vicent, don Ildefonso Fernández Sánchez, y don Nicolás García Caro. Las fechas de alta y de baja fueron, respectivamente, las de 29 de agosto de 1881 y 31 de marzo de 1884, jurando el cargo el 27 de octubre de 1881. Por lo demás, la credencial de Diputado a Cortes lleva fecha de 28 de agosto de 1881. ACD; Serie de documentación electoral: 90, nº 1.

²³⁶ AHN, Consejos, 8.991, A.1890, expediente 39 y AF, Tomo IV, Legajo XVI, documento 60, que contiene el Real Despacho original.

armas de Campo de Criptana, las de los Baíllo de la Beldad, hemos obtenido algunos de los datos del presente trabajo.²³⁷

En 21 de enero de 1895, su hijo don Ramón Baíllo y Baíllo se dirigió nuevamente a la Reina solicitando la merced de la Grandeza de España para su padre, don Ramón Baíllo de la Beldad y de Marañón,²³⁸ sin que llegara a proveerse sobre el particular. Don Ramón Baíllo de la Beldad y Marañón, VII Conde de las Cabezuelas, falleció, ya viudo, en Campo de Criptana el 9 de junio de 1898, habiendo otorgado testamento en Alcázar de San Juan, el 21 de julio de 1885, ante el notario don Luis Arias, y fue enterrado en el cementerio de La Concepción de su villa natal.²³⁹

v.- Doña María del Carmen Jesusa Baíllo de la Beldad y de Marañón, Marañón y Pérez de Nueros, nacida en Campo de Criptana el 18 de junio de 1830²⁴⁰ y confirmada por el obispo Basalobre en la misma villa en 1837.²⁴¹ Fue mejorada, en el testamento de sus padres de 26 de julio de 1875, “en la mitad de un molino harinero movido por agua, con su caz y socaz, llamado de San Eugenio o Nuevo, en el término de la Mota del Cuervo, situado sobre el río Cande, dentro ya del Záncara, más abajo del Molino de la Torre [...], con casa correspondiente y cuarenta y ocho fanegas de tierra de marco real [...], en las cuales hay puestas más de doce mil plantas de árboles de diferentes clases y varios viveros...” Y con “la mitad del Oratorio y demás accesorios al mismo, mueblaje de casa, ropas, vidriado, batería de cocina y las alhajas; exceptuando de éstas la mitad de un medallón de oro, con el retrato del señor Conde, de ciento cincuenta y siete brillantes, en que mejoraba a su otra hija Doña María del Rosario...”,²⁴² de la casa solariega de Campo de Criptana. La citada mejora no se pudo ejecutar, por cuanto falleció “en estado de soltera y sin descendientes” y en su pueblo natal, el 7 de febrero de 1887.²⁴³ Según relata su hermano don Juan de la Cruz fue enterrada “en el panteón de la capilla, como también sus padres, cuya capilla, bajo la advocación de la Purísima Concepción, existe en la parroquial de esta villa de Campo de Criptana”.

vi.- Don Lorenzo Ramón Baíllo de la Beldad y de Marañón Marañón y Pérez de Nueros, nacido el 10 de agosto de 1831,²⁴⁴ y muerto cuando sólo contaba veintidós meses de edad.²⁴⁵

vii.- Doña Josefa Joaquina Baíllo de la Beldad y de Marañón, Marañón y Pérez de Nueros, nacida en 1833.²⁴⁶ Debió de morir muy pronto, pues hay otra del mismo nombre.

viii.- Doña María del Rosario Baíllo de la Beldad y de Marañón, Marañón y Pérez de Nueros, nacida en Criptana el 10 de septiembre de 1834.²⁴⁷ El 12 de abril de 1846, “primero de Pascua de Resurrección”, fue confirmada en la parroquia de San Andrés de Toledo por el

²³⁷ Por la misma sabemos que heredó de su padre unas cinco mil cien hectáreas, que ampliaría con algunas otras compras a lo largo de su existencia.

²³⁸ ACMJ; documento nº 85.

²³⁹ Murió en su casa de la calle Convento, 34. Registro Civil de Campo de Criptana, Sección 3ª, Tomo 36, folio 141.

²⁴⁰ Su nombre aparece en la “relación...”, *cit.*, que señala 1830 como el año de su bautismo, habiendo obtenido la fecha exacta del citado documento 31 y de ESCOBAR BRIZ, José, “Familias ilustres de Orihuela, Murcia y Alicante”, en *Hidalguía*, nº 129, año 1975, pág. 186.

²⁴¹ Documento nº 31.

²⁴² HRBM; apartado “Quinto”.

²⁴³ Documento nº 31; HRBM, apartado “Décimo”.

²⁴⁴ Su nombre aparece en la relación..., *cit.*

²⁴⁵ Documento nº 31.

²⁴⁶ “Relación de nombres y apellidos...”, *cit.*

²⁴⁷ “Relación de nombres y apellidos...”, *cit.*

obispo de Coria.²⁴⁸ El día 24 de noviembre de 1867 contrajo matrimonio, en la parroquia de San Agustín de Roma, con su primo DON JOSÉ ANTONIO DE MARAÑÓN RESA Y BAÍLLO, que nació en Alcázar de San Juan el 30 de marzo de 1820, del que después se hablará. No quedó descendencia de este matrimonio.²⁴⁹ Fue mejorada, en el testamento de sus padres de 26 de julio de 1875, con “la mitad de un medallón de oro, con el retrato del señor Conde, de ciento cincuenta y siete brillantes...”,²⁵⁰ pero la mejora nunca se llevó a efecto al fallecer antes que su padre.²⁵¹

Doña María del Rosario murió en Alcázar de San Juan, de donde era vecina, el 19 de enero de 1878, recibiendo “sepultura en el cementerio de dicha ciudad de Alcázar de San Juan, en el panteón propio de su señor padre”.²⁵² De hecho, en el codicilo de sus padres, otorgado el 18 de septiembre de 1884 ante el notario de Alcázar de San Juan don Saturnino Cenjor y Guerrero, se señala que había fallecido en la citada ciudad “sin dejar descendientes legítimos”.²⁵³

ix.- Doña Josefa Joaquina Baílllo de la Beldad y de Marañón, Marañón y Pérez de Nueros, nacida el 23 de marzo de 1836. Falleció en Madrid, el 2 de abril de 1844, trasladándose posteriormente su cuerpo “a la capilla referida”.²⁵⁴

x.- Don Baltasar Ramón Baílllo de la Beldad y de Marañón, Marañón y Pérez de Nueros, que nació en Campo de Criptana el 6 de enero de 1837,²⁵⁵ siendo confirmado en Valencia, en el tiempo en que estaba de colegial en los Escolapios de San Andrés.²⁵⁶ De 1847 a 1850 cursó tres años de segunda enseñanza en el Colegio de las Escuelas Pías de dicha ciudad, “agregado” a la Universidad Literaria de Valencia. El cuarto año de segunda enseñanza, de 1851 a 1852, lo hizo en el Colegio Real de San Pablo, también “agregado” a la Universidad. De 1852 a 1854, ganó en dicha Universidad el segundo y el tercer curso de Filosofía Elemental, obteniendo el grado de bachiller en filosofía por aquélla el 26 de junio de 1854. Ese mismo año se matriculó en dicha Universidad en el primer curso de Jurisprudencia para el año académico 1854-1855, trasladando a mitad de curso su matrícula a la Universidad Central. Así, el 18 de diciembre de 1854 solicitaba al Rector de la Central poder matricularse en ésta en el primer curso de Leyes. Seis años después, en otra instancia dirigida al Rector de la Central el 30 de septiembre de 1860, señalaba haber seguido “la carrera de Jurisprudencia en la Universidad Literaria de Valencia hasta obtener el grado de Licenciado y, recientemente, el título de Abogado...”, suplicando incorporar los años académicos para “a esta Central para el curso inmediato con la idea de aspirar al doctorado...”. Efectivamente, el curso 1860-1861 aparece matriculado en Madrid en las asignaturas de doctorado “Legislación comparada” e “Historia eclesiástica”.²⁵⁷ Aun cuando no consta en su expediente académico, parece ser que alcanzó posteriormente el grado de Doctor.²⁵⁸

El 12 de octubre de 1871 contrajo matrimonio, en la villa de Alcaraz (Albacete), con su prima DOÑA FILOMENA BAÍLLO DE LA BELDAD Y CHACÓN,²⁵⁹ quedando sucesión de este: su

²⁴⁸ Documento nº 31, que señala que “consta en la parroquia de San Pedro de la santa iglesia catedral”.

²⁴⁹ Documento nº 31.

²⁵⁰ HRBM, apartado “Quinto”.

²⁵¹ HRBM; apartado “Décimo”.

²⁵² Documento nº 31. Se refiere a su padre político, don Rafael de Marañón Resa.

²⁵³ HRBM, apartado “Quinto”.

²⁵⁴ Documento nº 31. Esta doña Josefa Joaquina, nacida en 1836, no consta en la citada “relación” Quizás pudo nacer en Madrid.

²⁵⁵ Su nombre aparece en la citada “relación...”, *cit.*

²⁵⁶ Documento nº 31.

²⁵⁷ AHN, Universidades, 3.644, expediente 17.

²⁵⁸ Documento nº 31.

²⁵⁹ El matrimonio de Don Baltasar con Doña Filomena aparece citado en el codicilo de su padre, otorgado en Campo de Criptana el 18 de septiembre de 1884, quien afirma que fueron sus “primeras nupcias”. Algunos detalles de esta boda

única hija Doña María del Pilar Baíllo y Baíllo Marañón y Chacón, uno de los cuatro herederos de su abuelo el VI Conde de las Cabezuelas. Ni siquiera un año duró su matrimonio pues el 17 de septiembre de 1872 murió Don Baltasar en “la Casa Quintería titulada “Hoya del Conejo”, “término de Alcaraz...”, siendo enterrado en el panteón de su padre político, “que estaba situado en el sitio que llaman casa del Indiano, término de Alcaraz, y después trasladado, según noticias, a la huerta que llaman de Piqueras en el mismo término”.²⁶⁰

xi.- Don Juan de la Cruz Víctor Baíllo de la Beldad y de Marañón, Marañón y Pérez de Nueros, autor de la genealogía que hemos citado varias veces, que nació en Campo de Criptana el 23 de diciembre de 1838²⁶¹ y confirmado, junto a su hermana doña Rosario, en 1856. Estudió en el colegio de los Escolapios de San Andrés de Valencia y obtuvo la licenciatura en Derecho Civil y Canónico en la Universidad de esta ciudad el 27 de octubre de 1862, con la calificación de “aprobado”.²⁶² Admitido el 17 de noviembre de 1862 en la matrícula de doctorado en Derecho Civil y Canónico en la Universidad Central, sabemos que el año académico de 1862-1863 estudió las asignaturas de doctorado “Derecho Internacional”, “Legislación comparada” e “Historia eclesiástica”, en las que obtuvo la calificación de “mediano”.²⁶³ Él mismo nos dirá que “salió bien de los exámenes, pero no tomó la investidura de Doctor”.²⁶⁴

Como sabemos, el día 25 de junio de 1883, acudió a la Majestad del Rey Don Alfonso XII solicitando para su padre la dignidad hereditaria de la Grandeza de España.²⁶⁵ Fue uno de los cuatro herederos del VI conde de su mismo nombre, con quien se le suele confundir, y murió, sin haber tomado estado, en Campo de Criptana el 11 de febrero de 1924, y está enterrado en el cementerio de La Concepción de dicha villa en una tumba de granito un tanto peculiar.²⁶⁶

conocemos al estar consignados los gastos de esta a los folios 40 a 41 vto de un peculiar documento, que recoge las incompletas cuentas de su padre entre los años de 1868 y 1889. Hay anotaciones, por ejemplo, de 3.000 reales “en 8 de febrero de [1]871 para regalo a Filomena de una pulsera...”; “32 varas oro negro para el vestido de Filomena a 38”, que ascendieron a 1.261 reales; “1 sortija alianza”, que costó 60 reales; una entrega en Alcaraz a su hijo Baltasar de cien mil reales en oro y 1.224 reales para los derechos de Notario el 18 de octubre; 480 reales “para regalar a las criadas de Alcaraz el día de la boda”, etc. Al margen izquierdo de las mismas, consta la siguiente leyenda: “Nota triste. Mi hijo Baltasar murió en Hoya de Conejo, término de Viveros, en 17 de septiembre de 1872, a las siete de la tarde, y se enterró el 19 en el oratorio de la Casa del Indiano”. Terminaba la nota su padre señalando: “De modo que todo lo entregado a mi hijo Baltasar para su boda y que principie a sostener las cargas de su matrimonio con su prima Doña Filomena Baíllo y Chacón asciende, salvo error, a los figurados doscientos veintidós mil ochocientos treinta y cinco reales, cuya cantidad le he entregado a cuenta de su legítima”. Al margen izquierdo consta una rectificación que señala “sólo es lo entregado a Baltasar 220.890, a consecuencia de la nota puesta al margen”. Y, asimismo, “habiendo fallecido mi expresado hijo Baltasar antes de formalizar su hijuela, la cantidad antes expresada debe entenderse entregada a su hija Doña María del Pilar Baíllo y Chacón a cuenta de la legítima que en representación de su padre le corresponda en su día y cuya cantidad del modo que expresa haber recibido su madre Doña Filomena, como su tutora legítima, y de la que a su tiempo deberá responder”. AF, Tomo III, Legajo XII, documento 55.

²⁶⁰ Documento nº 31. Muerto don Baltasar, casó doña Filomena Baíllo y Chacón, en segundas nupcias, con don Joaquín Baíllo de la Beldad y Castilla-Portugal, vecino de Belmonte, naciendo de este matrimonio, que sepamos, doña Mercedes Baíllo y Baíllo.

²⁶¹ Su nombre aparece en la citada “relación...”. Es citado por ESCOBAR BRIZ, quien sin embargo adelanta seis años la fecha de bautismo, que data el 22 de diciembre de 1832. ESCOBAR BRIZ, “Familias ilustres de Orihuela, Murcia y Alicante”, *op. cit.*, pág. 186.

²⁶² El título de Licenciado se expidió el 18 de diciembre de 1862. AHN, Universidades, 3.644, expediente 18.

²⁶³ AHN, Universidades, 3.644, expediente 18.

²⁶⁴ Documento nº 31.

²⁶⁵ La petición original, firmada por don Juan de la Cruz Baíllo de la Beldad y de Marañón, se contiene en el documento número 33 de los obrantes en el ACMJ.

²⁶⁶ Murió en su domicilio, en la por entonces llamada Plaza de la Constitución, número 18. Registro Civil de Campo de Criptana, Sección 3ª, Tomo 62, folio 325. Según el acta de defunción y la escritura de manifestación de bienes otorgada

xii.- Don Tomás de Villanueva Ramón Baíllo de la Beldad y de Marañón, Marañón y Pérez de Nueros, que nació en Campo de Criptana el 9 de noviembre de 1841,²⁶⁷ y confirmado, junto a sus hermanos doña Rosario y don Juan, en 1856. Su hermano Juan de la Cruz dirá del mismo que “siguió sus estudios en Valencia, primero en los Escolapios de San Andrés y después en la Universidad”, licenciándose en Derecho Civil y Canónico, por la Universidad de dicha ciudad el 20 de junio de 1864, con la calificación de “aprobado”.²⁶⁸ Al igual que varios de sus hermanos, continuó estudios de doctorado en la Central, donde aparece matriculado en el curso de 1864-1865 en las asignaturas de “Derecho internacional”, “Legislación comparada” e “Historia eclesiástica”, aunque no sabemos si tomó la investidura de doctor.²⁶⁹

El día 24 de enero de 1867 contrajo matrimonio en Campo de Criptana con su prima DOÑA MARÍA DE LA PAZ SALCEDO Y LERÍN DE BRACAMONTE,²⁷⁰ natural de dicha villa e hija legítima de don Francisco Salcedo-Menéndez y de doña Josefa Lerín de Bracamonte y Baíllo de la Beldad, mayorazga de su Casa. Con sucesión.

Don Tomás Baíllo de la Beldad y de Marañón, que fue uno de los cuatro herederos del VI conde, murió el 21 de febrero de 1897, al volver del “Coto de la Garza o Catalina”, dándosele sepultura en el cementerio de Nuestra Señora de la Concepción “en el sitio de los Señores Condes de las Cabezuelas, sus padres, en esta villa de Campo de Criptana”.

2.- DOÑA SERAFINA MARGARITA JOSEFA JUANA DE MARAÑÓN Y AGUILERA, que nació en Herencia el 22 de octubre de 1758 y recibió el bautismo en la parroquia de Nuestra Señora de la Concepción el 1 de noviembre siguiente, siendo su padrino don Serafín Gerónimo Damián de Aguilera y Romero, vecino de Alcázar de San Juan. Doña Serafina obtuvo, junto con sus hermanos don Francisco de Paula

ante el notario del Ilustre Colegio de Albacete en Campo de Criptana, don Enrique García Duarte, el 5 de agosto de 1924, don Juan de la Cruz Baíllo y Marañón otorgó testamento en Campo de Criptana el 5 de febrero del mismo año y ante el citado notario, e instituyó por sus herederos, en iguales partes, a sus sobrinos carnales don Ramón Baíllo y Baíllo, casado con doña Luisa Manso y Pérez de Tafalla, doña Rosario Baíllo y Baíllo, casada con don Miguel Henríquez de Luna y García de Quesada, doña Paz Baíllo Salcedo-Meléndez, viuda de don Ramón Manso y Pérez de Tafalla, y doña Carmen Baíllo Salcedo-Meléndez, casada con don Casimiro Penalva Estela. Por la escritura de división otorgada ante el Notario de Campo de Criptana don Enrique García Duarte, el 10 de diciembre de 1925, sabemos que, junto a numerosas fincas rústicas de poca extensión y algunos inmuebles urbanos, doscientos cincuenta y cuatro fincas en total, que tuvo en los términos municipales de Campo de Criptana, Alcázar de San Juan, Puerto Lápice, Villarta de San Juan y Arenas de San Juan, Pedro Muñoz, y Madrid, entre los que se encontraba la casa solar de los Baíllo de la Beldad de Campo de Criptana, fue propietario de “una hacienda titulada *Herradero de Santa María*, en la vega y llanos del río Záncara, compuesta de una casa-quintería...”, que hacía una “redonda de tierra de [...] setecientas veintiuna hectáreas, quince áreas, cincuenta centiáreas...”, nº 166; de “una hacienda conocida por el *Duqueso y Cornejo*, sitio del Monte y de la Mancha, con dos casas-quinterías, seis pozos, cinco eras [...]” que “forma todo una redonda de dos mil noventa y nueve hectáreas, cincuenta y seis áreas, setenta y una centiáreas, igual a tres mil noventa fanegas, un celemin y un cuartillo”, nº 168, así como de numerosas tierras que conformaban la gran finca de *Valdivieso*, nº 176 y ss., que no era un coto cerrado. Asimismo, lo fue de una “hacienda llamada *Mesón del Espejo y Casa del Herrador*, sitio de las Vegas y del Monte, con dos casas quinterías [...], que forma “una redonda de mil doscientas setenta y dos fanegas, seis celemines, o sea ochocientas ochenta y tres hectáreas, cincuenta áreas, sesenta centiáreas...”, nº 216. En los términos de Puerto Lápice, Villarta de San Juan y Arenas de San Juan, fue propietario de “una hacienda denominada *Silo y Peñuela*, de mil ciento setenta y siete fanegas, nueve celemines, dos cuartillos, o sea ochocientas diecinueve hectáreas, cuarenta y cinco áreas, veintiocho centiáreas”, nº238, y de una “hacienda llamada *Casa de Plaza*, en término de Villarta de San Juan, de novecientas setenta y cinco fanegas, once celemines y dos cuartillos, o seiscientas ochenta y dos hectáreas, veinte áreas, cincuenta y tres centiáreas, con una casa-quintería...”, nº 240. Entre fincas grandes y pequeñas, fue propietario de casi siete mil hectáreas. AF, Tomo III, Legajo XIV, documento 57.

²⁶⁷ Su nombre consta en la “relación...”, *cit.*

²⁶⁸ El título se expidió el 24 de agosto de 1864. AHN, Universidades, 3.644, expediente 20.

²⁶⁹ AHN, Universidades, 3.644, expediente 20.

²⁷⁰ HRBM, apartado “Octavo”. Con motivo de su matrimonio y por escritura otorgada el 14 de noviembre de 1878, ante el notario de Criptana Don Saturnino Cenjor y Guerrero, llevó una dote, por cuenta de su legítima paterna y materna, de “sesenta y un mil doscientas cincuenta y una (pesetas) con setenta y cinco céntimos..., en fincas, metálico, ropas, alhajas, frutos semovientes y barbechos...” HRBM, apartado “Octavo”.

y don José Antonio, los tres a pedimento de su madre, doña Antonia de Aguilera, viuda de don Alonso José de Marañón, reales provisiones dadas en Granada el 9 de agosto de 1773 y el 3 de agosto de 1774 para que se les guardasen en Herencia los privilegios de los hijosdalgos, lo que fue cumplimentado llanamente por dicho Ayuntamiento el 23 de agosto siguiente.²⁷¹ Esta doña Serafina debió de quedar impedida tras un grave accidente, pues sabemos fue curador de la misma su tío don Francisco-José de Resa Marañón, vecino de Alcázar de San Juan y fundador de un mayorazgo en 1781, que sabemos encargó a don Antonio Figueroa y Aguilera, vecino de Herencia, “en cuyas casas se halla la susodicha”, la curatela de aquélla. De hecho, en el testamento de 1781 Don Francisco-José dejó una manda de doscientos ducados de vellón a “Doña Serafina Marañón y Aguilera, mi sobrina, hija de Don Alonso de Resa Marañón, mi hermano difunto, y de Doña Antonia de Aguilera...”, que fijó finalmente en quince mil reales de vellón, en el segundo testamento de 1785. DON ANTONIO DE FIGUEROA Y AGUILERA, además de curador de doña Serafina, era su marido, pues es citado como su “hermano afín” y “primo hermano carnal”, en un poder que otorgó a su favor el 30 de marzo de 1789, ante Juan Díaz de Cuerva, escribano de Herencia, don José-Antonio de Resa y Marañón, hermano entero de Doña Serafina, del que enseguida se hablará.²⁷²

3.- DON JOSÉ-ANTONIO DE RESA Y MARAÑÓN, que así uso sus apellidos (aunque en ocasiones aparece como José Antonio de Marañón Resa o de Marañón y Aguilera o de Resa Marañón y Aguilera), natural de Herencia, donde fue bautizado el 5 de marzo de 1760, que fue **SEGUNDO DE LA CASA NOBLE DE MARAÑÓN**.²⁷³ Obtuvo, junto con sus hermanos, don Francisco de Paula y doña Serafina, reales provisiones en 1773 y 1774 para que se les guardasen en Herencia los fueros y privilegios de los hidalgos, en cuyo cumplimiento se le nombró Alcalde ordinario en 1787 y de la Santa Hermandad en 1788, todo ello por el estado noble. En 11 de julio de 1792 la Real Chancillería de Granada expidió a su favor Real Provisión de continuación en el estado de hijodalgo para que la hiciera valer ante el Concejo de Alcázar de San Juan.²⁷⁴ Sabemos, asimismo, que fue Regidor Decano por su estado noble en Alcázar de San Juan en 1792 y 1797²⁷⁵ y el primero de los llamados al vínculo fundado por su tío don Francisco-José de Resa Marañón por testamentos otorgados en Alcázar de San Juan el 22 de noviembre de 1781 y el 31 de marzo de 1785.²⁷⁶

Muerto su tío don Francisco-José de Resa Marañón, fundador del mayorazgo, en Alcázar de San Juan, seguramente en la segunda mitad del año 1788, el primer llamado tuvo que implementar la voluntad de aquél, en el sentido de liquidar parte de los bienes para, una vez transformados en dinero, proceder a la compra de tierras. La cantidad de dinero disponible era bastante elevada, encontrándose depositado en la famosa “arca de tres llaves”, tal y como ordenó el fundador en su primer codicilo de 22 de junio de 1788, con los riesgos gravísimos de seguridad que ello implicaba. Así, sabemos

²⁷¹ ARCHG, Sala 301, Legajo 176, piezas 167 y 290.

²⁷² AHN, Consejos, legajo 5.121.

²⁷³ Es don José Antonio Marañón probablemente el primer terrateniente de la villa de Herencia como lo prueba, entre otras cosas, el hecho de ser el mayor productor de trigo en el año de 1807. Así, en el libro de *Herencia y la Orden de San Juan* consta que a comienzos del siglo XIX “la tasmía de granos de 1807 (trigo, candeal, cebada y avena), nos daría también un reflejo bastante aproximado del reparto de la riqueza agraria, ya que son los cereales los que ocupan la mayoría de las tierras y producen los mayores ingresos. [...] veintiséis personas superan las 501 fanegas al año y entre ellos hay cuatro que superan con creces las 1.000 fanegas al año: Francisco García Calvillo, que también le vemos pidiendo granos, 1.150 fanegas y los hidalgos don Diego Antolínez de Castro, 1.210 fanegas, don Gabriel Antolínez de Castro, 1.605 fanegas y don José Antonio Marañón, 1.775 fanegas”. AA. VV, *Herencia y la Orden de San Juan (s. XIII-XX)*, Biblioteca de autores y temas manchegos, Ciudad Real, 1991, págs. 56 y 57. Por otro lado, el mismo Don José Antonio de Marañón aparece en 1807 como propietario de un molino harinero y de un molino de aceite. *Herencia y la Orden de San Juan...*, *op. cit.*, págs. 66 y 69.

²⁷⁴ ARCHG, Sala 301, Legajo 166, Pieza 144; y Sala 301, Legajo 167, Pieza 390.

²⁷⁵ AHN, Universidades, 667, expediente 20.

²⁷⁶ AF, Tomo XVIII, Legajo 3, documento 11.

... que verificada la muerte del mencionado Don Francisco Joseph de Resa y Marañón, fundador del vínculo, procedieron los referidos jueces árbitros [...] a evacuar su encargo, y en consecuencia resulta existir la cantidad de cuatrocientos mil reales en arca de tres llaves, confiada la una, a Doña Margarita Marañón, viuda de Don Serafín Aguilera, su hermana; la otra, al referido Don Francisco de Paula Resa y Marañón; y, la otra, al mencionado Don Joseph Antonio de Resa Marañón, poseedor del vínculo....

El problema que tuvo el poseedor en aquel momento es que resultaba precipitado invertir tal cantidad de dinero de golpe en tierras en el término de Alcázar de San Juan, donde muy pocas personas tenían voluntad de vender. Así, la compra de tierras

... por el orden regular no puede hacerse en muchos años porque la agricultura tiene en aquel pueblo mucha extensión y fomento, como que en este ramo consiste principalmente su trato y ocupación, y por consiguiente son pocos los que se desapropian de las tierras para venderlas y muchos los que están a comprarlas....

Por lo anterior, el entonces poseedor del vínculo don José-Antonio de Resa Marañón, solicitó permiso para invertir parte de los cuatrocientos mil reales en los Cinco Gremios Mayores de Madrid, quedándose el poseedor con cuarenta y cinco mil de aquéllos, “para hacer las compras de tierras que se proporcionen de pronto...” La muy lógica petición, fue aceptada, y se le concedió permiso en Madrid el 11 de julio de 1789 para

... con intervención del Gobernador de Alcázar de San Juan, se conduzcan a esta Corte y se entreguen en la Diputación de los Cinco Gremios Mayores los cuatrocientos mil reales de vellón que se hallan depositados en el Arca de caudales públicos de dicha villa...

Sabemos que el poseedor utilizó parte de dicha cantidad, en concreto ciento setenta y seis mil doscientos reales de vellón, en la construcción de una buena casa en Alcázar de San Juan, “recientemente hecha con buenos materiales”, ubicada en la “calle de la Peña o de la Vicaría”, que con seguridad tuvo en la fachada las armas de sus apellidos.

Por otro lado, conocemos que doña Juana de Chacón y Gijón, viuda de don Pablo Enríquez de la Orden y López de Cervantes, ambos vecinos de Herencia, tuvo en dicha población una jugosa hacienda, que interesó a Marañón a la muerte de ésta, que no tenía hijos vivos, pues de este matrimonio sabemos nació en Herencia, el 23 de julio de 1776, don Ramón Enríquez de la Orden y Chacón, que debió morir en vida de sus padres. Doña Juana, que había otorgado testamento cerrado el 26 de julio de 1795, ante el escribano de Herencia Juan Francisco Gallego, murió en dicha población la noche del 26 de agosto inmediato. Su testamento fue abierto y publicado al día siguiente ante el mismo notario. Dado que la testadora, muerta sin hijos, manifestó la intención de que se vendieran sus bienes, dedicando el metálico a la celebración de misas por el eterno descanso de su alma y la de su marido, don José-Antonio de Resa se interesó en la adquisición de su hacienda.

Por un decreto del Consejo de la Cámara, dado en Madrid el 28 de noviembre de 1795, se otorgó licencia a don José-Antonio de Resa y Marañón, vecino de Alcázar de San Juan, para que de

... los trescientos cincuenta mil reales impuestos en los Cinco Gremios Mayores de Madrid, se inviertan ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos en comprar la hacienda que fue de Doña Juana Chacón y se ha rematado judicialmente en el mismo Resa, otorgándose la escritura de venta a favor del mayorazgo que fundó Don Francisco de Resa, su tío, y el Corregidor de San Clemente expida el libramiento de la mencionada cantidad a favor de los ejecutores del testamento de la misma Doña Juana Chacón.²⁷⁷

El 4 de diciembre de 1784 contrajo matrimonio en la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Iniesta (Cuenca) con DOÑA JOAQUINA-BENITA PÉREZ DE NUEROS LÓPEZ FERNÁNDEZ DE

²⁷⁷ AHN, Consejos, legajos 5.209 y 5.162.

HEREDIA Y ESPINOSA, también citada por los apellidos Pérez de Nueros y Espinosa, de ilustre familia aragonesa por línea paterna, bautizada en Iniesta el 3 de abril de 1765,²⁷⁸ siendo velados ambos esposos el 18 de enero de 1785 en la parroquia de Nuestra Señora de la Concepción de Herencia, donde se avecindaron.²⁷⁹ Doña Joaquina Benita era hermana entera, entre otros, de don José Pérez de Nueros y Espinosa, natural también de Iniesta, donde fue don José Alcalde de la Santa Hermandad por el estado noble en 1784, colocado en 1796 y 1797 “como vecino contribuyente en el padrón separado de repartimientos de contribuciones reales ordinarias y utensilio que se forma en cabeza de los caballeros hijosdalgo de ella con distinción del padrón general”, y Síndico Procurador por el estado de los hijosdalgo en 1798. El 22 de enero de 1799 obtuvo real provisión de la Chancillería de Granada para que el Concejo de Madridejos le guardara los honores debidos a los hijosdalgos. Hijos legítimos, la doña Joaquina-Benita y el don José, del coronel don Baltasar Pérez de Nueros y López Fernández de Heredia, natural de Zaragoza y hermano entero del I marqués de Fuente Olivar,²⁸⁰ y de doña Ana Antonia Espinosa y Valdés, que también he visto citada, creo que erróneamente, como Espinosa de los Monteros, natural de Iniesta,²⁸¹ guardándosele a don Baltasar en dicha villa de Iniesta los privilegios de los hijosdalgo desde el año de 1764, que contrajo matrimonio, hasta el de 1791, en que falleció. Nietos, por línea paterna, de don Gonzalo Pérez de Nueros, natural de Popenza, en el Reino de Nápoles, quien fue Regidor de la ciudad de Zaragoza, “tomando posesión a su ingreso con asiento después del Regidor más moderno de la clase de caballeros hijosdalgos”, y de doña María Francisca López y Fernández de Heredia, natural de Zaragoza, que contrajeron matrimonio en la parroquia del Pilar de Zaragoza el 5 de junio de 1724.²⁸² Y, por la materna, de don Antonio Espinosa y doña Beatriz Espinosa, vecinos de Iniesta, “todos hijosdalgos notorios de sangre y que con posesión de tales han estado en los pueblos de sus naturalezas y vecindades”.²⁸³

Don José Antonio de Marañón y Resa, que falleció en Herencia en 28 de diciembre de 1814, había otorgado testamento el 22 de diciembre de 1812 ante el escribano Gabriel Jiménez Tajuelo, en el que nombraba por sus albaceas a don Francisco María Ballesteros, su hijo político, a don Diego Antolínez de Castro y a don Joseph Nueros, sus hermanos políticos, y a don Marcelo Martel. Consta en su partida de defunción ser “marido de doña Joaquina de Nueros, natural, hacendado, con casa abierta en esta villa de Herencia y vecino de Alcázar de San Juan”. En su testamento dejó por sus herederos a los seis hijos habidos de su matrimonio con Doña Joaquina Pérez de Nueros y Espinosa, que murió en la misma localidad el 2 de julio de 1839. Son los siguientes:

a.- Doña María de los Dolores Gila de San Ramón Joaquina Mariana Antonia Josefa de Marañón y Pérez de Nueros, también conocida como María de los Dolores Marañón y Resa,

²⁷⁸ Otra hermana de ésta, doña Beatriz Antonia Juana Pérez de Nueros y Espinosa, fue bautizada en Iniesta el 26 de junio de 1766. Parroquia de Iniesta, Libro 10 de bautismos, folio 159 vto. El 22 de enero de 1790 contrajo matrimonio en su villa natal con don Diego José María Gaspar Rafael Antolínez de Castro y Benegassi, natural de Herencia, donde fue bautizado el 12 de enero de 1759. Parroquia de Iniesta, Libro VI de matrimonios, folio 340. Uno de sus descendientes, don Gabriel Enríquez de la Orden y González Olivares, caballero de la Orden de Malta, por escrito datado en Madrid el 17 de diciembre de 1948, intentó la sucesión en el marquesado de Fuente Olivar. ACMJ, Legajo 214-2, expediente 1906.

²⁷⁹ Libro 10 de matrimonios, folio 1.

²⁸⁰ Véase Anexo I.

²⁸¹ Doña Ana Antonia era hija de don Antonio Espinosa y Valdés y de doña Beatriz Espinosa y Zapata. Doña Ana Antonia y don Baltasar contrajeron matrimonio por poderes en Iniesta el 18 de diciembre de 1763, siendo don Baltasar teniente coronel y capitán de la Real Brigada de Carabineros. Doña Ana Antonia Espinosa y Valdés murió en Iniesta el 13 de noviembre de 1789, expirando el coronel don Baltasar en la misma villa el 21 de julio de 1790. Libro 5 de difuntos, folio 235 vto.

²⁸² Tomo V, folio 275 vto. Don Gonzalo Pérez de Nueros, hijo de don Miguel Pérez de Nueros y de doña Casandra Cavalcanti, murió en Zaragoza el 10 de febrero de 1757, siendo viudo de doña María Francisca López Fernández de Heredia. Parroquia de San Miguel de los Navarros, libro 8, folio 1 vto., constando en su partida de defunción ser natural de Berbicano, en el Reino de Nápoles, constando idéntica naturaleza en su partida de matrimonio.

²⁸³ Todo lo anterior en ARCHG; Signatura 4.673-258. Sala 301, Legajo 161, pieza 258.

nacida en Herencia el 1 de septiembre de 1787, siendo bautizada en día 3 siguiente. Fueron sus padrinos don Antonio de Aguilera y su mujer doña Mariana de Figueroa, vecinos de Herencia. El 17 de abril de 1789, siendo ya su padre don José-Antonio poseedor del vínculo fundado por don Francisco-José de Resa Marañón por testamentos de 1781 y 1785, nombró, *ad cautelam* y por si fuera necesario, como tutor y defensor de la impúber a Diego Antolínez de Castro y Benegassi, vecino de Herencia, quien aceptó el cargo ese mismo día.²⁸⁴

Contrajo matrimonio con DON FRANCISCO MARÍA BALLESTEROS Y BALLESTEROS, natural de Villanueva de los Infantes, hijo de don Diego Ballesteros y de doña María de los Reyes Ballesteros y Antolínez de Castro. Vecindado don Francisco en Herencia con motivo de su matrimonio, ejerció los empleos de alcalde y Regidor por el estado de los hijosdalgo. Años después, debió trasladarse el matrimonio a Villanueva de los Infantes, pues allí murió doña Dolores, ya viuda, en el mes de julio de 1866. Por lo demás, sabemos que don José Antonio de Marañón y Resa, que falleció en Herencia en 28 de diciembre de 1814, había otorgado testamento el 22 de diciembre de 1812 ante el escribano Gabriel Jiménez Tajuelo, en el que nombraba por sus albaceas, entre otros, a don Francisco María Ballesteros, su “hijo político”. Conocemos dos hijos del citado matrimonio, según se desprende de la instancia que don Francisco María presentó al director del Real Seminario de Nobles el 6 de noviembre de 1828.

i.- Don José Joaquín Leocadio del Loreto Antonio Tomás Ballesteros y de Marañón, que nació en Herencia el 9 de diciembre de 1813 y recibió el agua de la gracia al día siguiente en la parroquia de Nuestra Señora de la Concepción. Fue su padrino, dice su partida de bautismo, “D. Antonio Marañón, soltero, su tío”.²⁸⁵ Colegial del Real Seminario de Nobles, con pruebas de nobleza, en 1828. Así, por una certificación de Basilio García Peñuela, escribano del Ayuntamiento de Herencia, sabemos que reconocidos “exacta y puntualmente los cuadernos de posesiones de oficios de justicia y república, repartimientos de contribuciones reales y padrones existentes en el Real Archivo de este Ayuntamiento...”, don Francisco María Ballesteros y Ballesteros y don José Antonio Marañón y Resa, difunto, “han ejercido en sus respectivas épocas, empleos de Alcaldes y Regidores por el estado de los hijosdalgos notorios de sangre, en cuya posesión y goce estuvo el Marañón y se halla el Ballesteros....”²⁸⁶

ii.- Don Diego Andrés Tomás de Villanueva Francisco José Antonio Reyes Joaquín Ballesteros y de Marañón, que nació en Herencia el 30 de noviembre de 1818 y recibió las aguas bautismales el 3 de diciembre siguiente en su parroquia de Nuestra Señora de la Concepción.²⁸⁷ Colegial del Real Seminario de Nobles, con pruebas de nobleza, en 1828.²⁸⁸ Sabemos que casó con doña Gloria de Nueros, vecina de Madrid, muriendo sin sucesión.

b.- Don Rafael José Rufino María Antonio Mariano Francisco Ildefonso Baltasar Joaquín Bernardo de Marañón y Pérez de Nueros, también conocido como de Marañón Resa o de Resa Marañón, que vio la primera luz en Herencia el 16 de noviembre de 1792 y recibió el agua de la gracia al día siguiente en la parroquia de Nuestra Señora de la Concepción,²⁸⁹ del que tenemos abundantes noticias por conservarse diversa documentación sobre el mismo. Así, en el año de 1804, su padre don José Antonio de Resa Marañón, o Marañón Resa, segundo de la Casa noble de Marañón y poseedor del mayorazgo fundado en 1781 por Don Francisco José de Resa Marañón, vecino de Alcázar de San Juan, señalaba que “es conveniente y pido que a mi hijo Don Rafael de Resa Marañón, menor de edad y constituido

²⁸⁴ AHN, Consejos, legajo 5.121.

²⁸⁵ Libro de bautismos que inicia el 21 de marzo de 1810 y finaliza el 13 de marzo de 1815, folio 282.

²⁸⁶ AHN, Universidades, 662, expediente 5.

²⁸⁷ Libro de bautismos que inicia el 20 de septiembre de 1817 y finaliza el 16 de abril de 1820, folio 100.

²⁸⁸ AHN, Universidades, 662, expediente 5.

²⁸⁹ Libro de bautismos que comienza el 26 de octubre de 1788 y finaliza el 27 de noviembre de 1794, folio 329. Testimonio de dicha partida se conserva en AGMS, Sección 1ª, Legajo M-510.

en las escuelas de P.P. Escolapios de la villa y Corte de Madrid, y sucesor inmediato de la vinculación...”, se le nombrara, *ad cautelam*, un curador. Aceptó el cargo el 5 de octubre de ese año, “Don Diego Antolínez de Castro, su tío”.²⁹⁰

Aun cuando en su expediente universitario no consta su filiación ni segundo apellido, sabemos que don Rafael ganó el primer curso de Lógica en la Universidad de Toledo, según certificación dada en esta ciudad el 10 de octubre de 1807, por el “académico secretario de la Real Academia de Filósofos que bajo el título de San Agustín sita en la Real Universidad y Estudio General de la Imperial ciudad de Toledo”, que señala que el curso comenzó el día de San Lucas de 1806 y terminó el día de San Juan de 1807. Rafael de Marañón, por medio de su representante Mariano de la Paz Heredero, solicitaba se le “incorporase” el curso realizado a dicha Universidad para continuar sus estudios en la misma.²⁹¹

Por su hoja de servicios, expedida el 31 de diciembre de 1814, conocemos que ingresó como cadete en el Regimiento de Caballería de Línea de Montesa el 8 de octubre de 1808; fue portaestandarte el 14 de mayo de 1809, y ascendió a Alférez el 28 de diciembre de 1809. Su breve carrera militar transcurre durante la Guerra de la Independencia, pues pidió su retiro del servicio a temprana edad para ocuparse de sus intereses,²⁹² bastante abultados, por cierto. Como decíamos, de valor “muy acreditado”, pronto pidió don Rafael el retiro del servicio para “atender el cuidado de su labor y bienes”, extremo que se le concedió, “con el uso de uniforme de retirado y fuero criminal”, por real despacho dado en Palacio el 10 de febrero de 1815. Tres años después, por instancia datada en Alcázar de San Juan el 20 de julio de 1818, se dirigía a S.M. solicitando licencia para contraer matrimonio con DOÑA RAMONA BAÍLLO DE LA BELDAD Y MARAÑÓN, que vio la primera luz en Alcázar de San Juan el 31 de agosto de 1797, recibiendo el agua de la gracia el 10 de septiembre en la iglesia parroquial de Santa Quiteria.²⁹³

Tras haber obtenido ambos la oportuna dispensa “de parentesco de segundo con tercer grado de consanguinidad”, contrajeron matrimonio en Alcázar de San Juan el día 1 de enero de 1819. Por las probanzas que se hicieron en 1831 para el ingreso de su hijo en el Real Seminario de Nobles de Madrid, sabemos que don Rafael fue en 1817, 1829 y 1831, Regidor Decano por su estado noble en Alcázar de San Juan.²⁹⁴ Doña Ramona y don Rafael que murió, ya viudo, el 6 de febrero de 1860, bajo testamento otorgado el 28 de agosto de 1832 ante don Patricio Díaz Cuerva, y está enterrado junto a su mujer en un panteón de hierro semiderruido del cementerio municipal de Alcázar de San Juan, fueron padres de:

- i.- Don José Antonio Juan Joaquín Ramón Rafael de Marañón y Baíllo, Pérez de Nueros y Marañón, que vino al mundo en Alcázar de San Juan a las diez y media de la mañana del 30 de

²⁹⁰ AHN, Consejos, legajo 5.209.

²⁹¹ AHN, Universidades 476, expediente 159.

²⁹² “El 28 de julio de 1809 [se halló] en el sitio de Toledo hasta el 2 de agosto. El 5 del mismo en la retirada del Puente de Aranjuez y acción ocurrida en aquella tarde. El 9 en la de los Baos de Añover. El 11, en la de Almonacid y su retirada. El 7 de noviembre contribuyó a desalojar los enemigos de Consuegra y Madrudejos. El 9 de la Guardia y Dos Barrios. El 11 y 19 en las de Ocaña, destacado en la vanguardia con la División. Asistió al ataque que dieron los enemigos en los días 10 y 12 de enero de 1810, y en el ataque de Barranco hondo el 20 y 21, sosteniendo la infantería en su retirada hasta San Esteban. El día 3 de noviembre de 1810, en la acción de Baza. En la entrada y toma de esta ciudad el 7 de mayo de 1811. En el ataque y retirada de Guadix y línea de la Venta del Baúl. El 29 de septiembre contribuyó a desalojar los enemigos de Huércal de Overa, obligándolos a abandonar sus ranchos y persiguiéndolos en su retirada. El 16 de octubre se halló en Caravaca, cuando los enemigos atacaron aquel punto. El 5 de enero de 1812 en la penosa retirada de Albacete y el 9 en la acción de Yecla, sosteniendo las guerrillas con solo su Regimiento de Montesa. El 17 de abril en la retirada de Baza, retirada del 19, y en la última de aquel punto”.

²⁹³ AGMS; Sección 1ª, Legajo M-510 y AF; Tomo XVIII, Legajo I, Marañón, Resa, Saavedra. Documento 15, “Dn. Rafael Marañón”.

²⁹⁴ AHN, Universidades 667, expediente 20.

marzo de 1820 y recibió las aguas bautismales el 3 de abril siguiente en la parroquia de Santa Quiteria de la citada localidad.²⁹⁵ En 1831 se practicaron las oportunas pruebas de nobleza, al objeto de ingresar en el Real Seminario de Nobles de Madrid.²⁹⁶

En el AF se conserva la factura de Celestino de Ansorena, “joyero diamantista de la Real Casa”, datada en Madrid el 20 de mayo de 1857, por importe de diez mil reales de vellón, expedida a favor de don José Antonio Marañón por un “aderezo de brillantes y esmalte azul y negro”, así como un recibo de noventa y cuatro reales de la ebanistería de Córdoba y Gracia, datado el 20 de julio de 1867, “por una caja de caoba (ilegible) y con filetes de palo santo, en el que don José Antonio apuntó que “esta caja la mandé hacer para el aderezo que regalé antes de casarme a mi querida prima Doña Rosario Baíllo y Marañón, y el aderezo casa de Ansorena, según recibo adjunto”.²⁹⁷

El 14 de noviembre de 1867 contrajo matrimonio, en la parroquia de San Agustín de Roma, con su prima doña María del Rosario Baíllo y de Marañón, desposándoles “el Rvdo. Fray José Forgas, trinitario, y los veló el cura de dicha parroquia fray Ángelo Antonio Lombardil”. Se conserva en el AF, entre algunos otros papeles, la cuenta de

... algunos gastos que hicimos en Roma. La sortija para Rosario la compré en casa del joyero de la emperatriz Eugenia, sirvió para casarse y la llevó al sepulcro, con otra de piedra ágata y en medio una cruz de brillantes y le digo no se la quitara nunca, pues indican fidelidad, lo cual cumplió exactamente hasta ocho días antes de morir, que se la entregó a su mamá para que me la diese, como despidiéndose de mí, y mandé se la pusieran también y la llevó al sepulcro y un rosario de oro a filigranas.

Doña Rosario murió en Alcázar de San Juan el 19 de enero de 1878, antes que su marido, conservándose la “cuenta de las visitas médicas hechas a la esposa de Don José Marañón y a el mayordomo de la casa”, firmadas por José Carrero en Alcázar de San Juan el 16 de septiembre de 1876.²⁹⁸

Don José Antonio de Marañón y Baíllo, fue nombrado albacea en el testamento de don Juan de la Cruz Baíllo de la Beldad y de Marañón, VI Conde de las Cabezuelas,²⁹⁹ y murió en Madrid, donde residía accidental, en 26 de noviembre de 1882, y después de cinco o seis años se trasladaron sus restos al panteón de Alcázar de San Juan. Sabemos que murió sin hijos y *ab intestato*, siendo heredero suyo su tío carnal don Juan de la Cruz Baíllo de la Beldad y Marañón, VI conde de las Cabezuelas, al que se le formó hijuela de la que se expidió testimonio el 26 de septiembre de 1883 por el Notario de Alcázar de San Juan Don Luis Arias.³⁰⁰

Doña Rosario Baíllo y Marañón y su marido don José Antonio de Marañón y Baíllo, fueron enterrados en un panteón de hierro, actualmente semiderruido, ubicado en el cementerio de Alcázar de San Juan, que fue propiedad de don Rafael de Marañón Resa, padre de don José Antonio, enterrado en el mismo lugar. Por alguna razón que ignoro,

²⁹⁵ Libro 23 de bautismos de Santa Quiteria, que comienza el 16 de julio de 1819 y concluye el 23 de febrero de 1825, folio 39 vuelto. Su partida de bautismo, expedida en Alcázar de San Juan el dieciséis de noviembre de 1831 por don Matías del Barco, prior de Santa Quiteria, en AHN, Universidades 667, expediente 20. Uno de sus padrinos fue su tío paterno don Antonio de Marañón Resa, vecino de Herencia.

²⁹⁶ AHN, Universidades, Legajo 667, nº 20.

²⁹⁷ AF, Tomo XVIII, Legajo III, documento 13.

²⁹⁸ AF, Tomo XVIII, Legajo III, documento 14.

²⁹⁹ Otorgado, como sabemos, en Valencia el 26 de julio de 1875. En su codicilo, otorgado en Campo de Criptana el 18 de septiembre de 1884, don Juan de la Cruz hizo constar “que su hija Doña María del Rosario, esposa que fue de Don José Antonio Marañón y Baíllo, falleció en la ciudad de Alcázar de San Juan, sin dejar descendientes legítimos”.

³⁰⁰ Del mismo don Joseph Antonio conserva doña Ana María Henríquez de Luna, viuda de Corchado, un viejo baúl restaurado, así como la réplica de una pequeña galerilla que usó siendo niño.

consta en la tumba que fue don José Antonio conde de las Cabezuelas, hecho a todas luces incierto, por lo que debió de tratarse de un error.

c.- Doña Mariana de Jesús de Marañón y Pérez de Nueros, también conocida como Marañón Resa, bautizada en Herencia el 5 de diciembre de 1794, que casó en la parroquia de la Inmaculada Concepción de su villa natal, el 3 de mayo de 1819,³⁰¹ con don Bartolomé Soriano Pérez Aguilar, o Soriano Aguilar, natural y vecino de Bailén, donde fue bautizado el 27 de agosto de 1784.³⁰² Don Bartolomé, que combatió en la batalla de Bailén como subteniente, retirándose de su carrera militar como capitán, murió en Bailén el 13 de abril de 1854, y doña Mariana, que lo hizo en la misma localidad el 22 de julio de 1873,³⁰³ dejaron los cuatro siguientes hijos:

i.- Doña Mariana (María Antonia) Soriano y Marañón, que casó con el general Don José Serrano, dejando dos hijos llamados don Ramón Serrano Soriano, del que nada más sabemos, y don Manuel Serrano Soriano, que fue militar. El general don José Serrano era hermano del famoso general Francisco Serrano, el “general bonito”, amante de Isabel II.

ii.- Don Tomás de Aquino Soriano y Marañón, nacido en Bailén en 1836. El 30 de octubre de 1861 contrajo matrimonio en la parroquia de la Asunción de Manzanares con doña Carmen Álvarez (de la Barreda) y Lodares,³⁰⁴ nacida en 1831 y fallecida en 1896. De don Tomás, que otorgó testamento ante Antonio Morillas el 19 de julio de 1885 y murió en Bailén el 19 de mayo de 1887,³⁰⁵ y de doña Carmen descienden los Corchado y Enríquez de la Orden de Manzanares.³⁰⁶ Entre ellos están los hermanos don Alfonso y don Pedro Corchado y Enríquez de la Orden, a quienes me referí al inicio de este trabajo, que casaron, respectivamente, con doña Ana María Henríquez de Luna y de la Barreda y con doña María del Pilar Pinilla Manresa, y fueron ambos maestranes de Granada.³⁰⁷

iii.- Don Pedro Soriano Marañón y Aguilar, que aparece como apoderado de su madre en el litigio que doña Mariana mantuvo contra don José Barreda Contreras en el año de 1866, que terminó con la sentencia del Tribunal Supremo de 24 de febrero de 1869, que declaró no haber lugar al recurso de casación interpuesto por doña Mariana Marañón y Nueros.

iv.- Don José Soriano Marañón, del que nada más sabemos.

d.- Doña María Antonia de la Encarnación Braulia Josefa Joaquina Ildefonsa Baltasara María Bernarda de Marañón y Pérez de Nueros, nacida en Herencia el 26 de marzo de 1797 y bautizada al día siguiente, siendo su padrino don Antonio de Figueroa y Aguilera, vecino de Herencia. Sabemos que falleció, sin haber tomado estado, el 24 de marzo de 1893.

e.- Don Antonio Mariano Eugenio Josef Joaquín Bernardo Rafael Ildefonso Baltasar Gertrudis María de la Encarnación de Marañón y Pérez de Nueros, natural de Herencia, donde nació el 15 de noviembre de 1800 y recibió el bautismo dos días después, siendo su padrino Don Antonio de Figueroa y Aguilera. Aun cuando en su breve hoja de servicios, no

³⁰¹ Libro 12 de matrimonios, folio 343.

³⁰² Libro 18 de bautismos, folio 28. Es probable que fuera hermano o pariente de Pedro Vicente Soriano Aguilar, vecino de Bailén, cuya hidalguía fue declarada el 11 de diciembre de 1796. CADENAS ALLENDE, Francisco (de), “Antecedentes nobiliarios que se conservan en el Ministerio de Justicia, procedentes de los Consejos suprimidos y que completan los existentes en el Archivo Histórico Nacional”, *Hidalguía*, enero-febrero 1961, n° 44, pág. 76.

³⁰³ Registro Civil de Bailén, libro 3º, folio 117, número 122.

³⁰⁴ Libro 17 de matrimonios, folio 174 vuelto.

³⁰⁵ Acta de defunción; Libro 17, folio 243, número 243.

³⁰⁶ BARREDA ACEDO-RICO, J.; *Viejos linajes de la Mancha Alta en la Villa y Encomienda de Corral de Almaguer y en su Comarca*, op.cit., pág. 179.

³⁰⁷ Padres don Pedro y doña María del Pilar, entre otros, de mi querida amiga y parienta Elisa Corchado Pinilla.

consta su filiación ni su segundo apellido, sabemos que fue cadete en el Regimiento Provincial de Alcázar de San Juan, del que por entonces era coronel el brigadier Don Francisco María Treviño, donde ingresó el 2 de julio de 1818, sirviendo en el mismo dos años, cinco meses y veintinueve días.³⁰⁸ También conocemos que fue padrino de bautismo de su sobrino carnal Don José Joaquín Ballesteros y de Marañón y que se hallaba soltero en diciembre de 1813. Casó, en primeras nupcias, con DOÑA LEOCADIA DE PEREA, siendo ambos vecinos de Orgaz y, en segundas, con doña Ramona de Guadalupe, de la misma vecindad. Cinco hijos conozco de Don Antonio, que murió en Orgaz el 16 de enero de 1878, a los setenta y siete años, creo que todos ellos del primer matrimonio:

i.- Don Benito de Marañón y Perea, que nació en Orgaz el 12 de enero de 1826, del que tenemos algunas noticias al conservarse su hoja de servicios en el AGMS.³⁰⁹ Por la misma sabemos que fue Alférez de Milicias en 11 de diciembre de 1843; Alférez declarado de Infantería el 16 de agosto de 1847; Teniente de ejército de Filipinas en 29 de noviembre de 1849; grado de capitán por gracia general el 20 de julio de 1854; capitán por antigüedad el 1 de enero de 1860, y obtuvo el grado de comandante por gracia general el 29 de septiembre de 1868.

ii.- Doña Antonia de Marañón, soltera y vecina de Herencia, que vivía en 1905.

iii.- Doña Carmen de Marañón, que fue vecina de Orgaz y vivía, soltera, en 1905.

iv.- Doña Joaquina de Marañón, que contrajo matrimonio con don Pedro de Perea y de Guadalupe, nacido en 1820 y muerto en 1897, del que sabemos que era viudo y fue alcalde de Orgaz durante muchos años, como lo era cuando se juró, tras la caída de Isabel II, la Constitución de 1869. Fallecieron sin sucesión y doña Joaquina fue enterrada en Orgaz, en la ermita del Socorro, “junto a las lápidas de Don Pascual y Doña Teresa Enríquez”.³¹⁰

v.- Don Rafael de Marañón, natural de Orgaz, que contrajo matrimonio con doña Perfecta de Haro y de Haro, de la misma naturaleza y vecindad. Dos hijos conozco de ese matrimonio:

v.-a.- Don Rafael de Marañón y Haro, natural de Orgaz, que casó con doña [¿?] López-Guerrero, natural de dicha población. Tres hijos conocemos de los mismos.

- Don Antonio de Marañón y López-Guerrero, natural de Orgaz, donde nació el 9 de octubre de 1905, conservándose un exiguo expediente en el AHN.³¹¹

- Don Mario de Marañón y López-Guerrero, que vino al mundo en Orgaz el 27 de abril de 1907.³¹² Desconozco el nombre de la mujer con la que contrajo nupcias, pero sé que al debió de tener al menos un hijo, que no pudo disfrutar mucho tiempo de su padre, pues Mario murió mártir junto a su hermano Benito un aciago 8 de agosto de 1936.

- Don Benito de Marañón y López-Guerrero, que nació en Orgaz en torno a 1918 y murió asesinado junto con su hermano Mario, en su villa natal, el 8 de agosto de 1936.³¹³

³⁰⁸ AGMS, Sección 1ª, Legajo M-506.

³⁰⁹ AGMS; Sección 1º, Legajo M-508.

³¹⁰ Estos datos los hemos obtenido del interesante trabajo de PEREA BRAVO, RAMÓN; *Historia del apellido Perea*, op. cit., pág. 41, que me envió mi pariente José Enrique Melgarejo.

³¹¹ AHN, Universidades, 5.821, expediente 16.

³¹² Registro Civil, folio 93, tomo 28 de nacimientos, acta nº 50, que está en su escualido expediente académico. AHN, Universidades, 5.821/17.

³¹³ Lo cuenta uno de los protagonistas, Don Ramón Perea Bravo, que, siendo un niño en aquellas fechas, salvo milagrosamente la vida. Don Ramón, después de referirse a “jóvenes valerosos, como los hermanos Marañón y otros varios...”, (*Historia del apellido Perea...*, pág. 55), recoge este espeluznante testimonio, que vivió en primera persona, sobre lo ocurrido en Orgaz la noche del 7 al 8 de agosto de 1936, cuando se produjeron las primeras detenciones por milicianos rojos. Así, señala Don Ramón de Perea que al entrar el mismo en la cárcel de Orgaz: “Veo a **Mario y Benito Marañón**, en mono, deshechos. Los

v.-b.- Don José Antonio de Marañón y Haro, agricultor, asesinado en Orgaz el 30 de octubre de 1936.³¹⁴

f.- Doña María del Pilar Inocencia de Marañón y Pérez de Nueros, bautizada en Herencia el 31 de diciembre de 1802, que casó con su sobrino don Juan de la Cruz Baíllo de la Beldad y de Marañón Resa, Jaramillo de Loaysa y Saavedra, VI Conde de las Cabezuelas, más arriba citados. Murió en Campo de Criptana el 14 de abril de 1887.

4.- DOÑA [¿?] DE MARAÑÓN RESA, que contrajo matrimonio con DON DIEGO ANTOLÍNEZ DE CASTRO Y BENEGASI, nombrado albacea en el testamento de 22 de diciembre de 1814 de su cuñado don José Antonio de Marañón y Resa, o de Resa Marañón, segundo de la Casa noble de Marañón, que cita a don Diego como su hermano político. Además, conocemos que en el año de 1804, el citado don José Antonio pidió, *ad cautelam*, el nombramiento de un curador para su hijo “Don Rafael de Resa Marañón, menor de edad y constituido en las escuelas de los P.P. Escolapios de la villa y Corte de Madrid, y sucesor inmediato de la vinculación...”, señalando a “Don Diego Antolínez de Castro, su tío”, que aceptó el nombramiento el 5 de octubre de dicho año.³¹⁵ Este es el don Diego Antolínez de Castro y Benegasi, bautizado en Herencia el 12 de enero de 1759, que contrajo segundas nupcias con la Marañón Resa, pues sabemos que casó en primeras, el 22 de enero de 1790 y en la parroquia de la Nuestra Señora de la Asunción de Iniesta, con doña Beatriz Pérez de Nueros y Espinosa.

5.- DOÑA [¿?] DE MARAÑÓN RESA, que casó con DON JOSEPH NUEROS, O PÉREZ DE NUEROS, también nombrado albacea en el testamento de 22 de diciembre de 1814 de su cuñado don José Antonio de Marañón y Resa, o de Resa Marañón, segundo de la Casa noble de Marañón, que cita a don Joseph como su hermano político. Creo que este es don José Pérez de Nueros y Espinosa, natural de Iniesta, hermano entero de Joaquina Benita, mujer que fue de don José Antonio de Resa Marañón, o Marañón Resa, y de doña Beatriz, primera mujer de don Diego Antolínez de Castro, casado en segundas nupcias con una Marañón Resa. Ignoro si tuvieron hijos de este segundo matrimonio.

*habían cogido en el monte, eran un cuadro lamentable, me fui hacia ellos y cuando había avanzado unos pasos, “el granuja” que apuntaba con un fusil, me dice: “Muchacho, como sigas, te mato”. No pude, ante esta amenaza, dar el último abrazo a estos dos amigos mártires en aquella noche. Benito [Marañón] era compañero de colegio (18 años) y tenía un alma noble. Con el fusil del “grajuja” a mis espaldas, fui introducido en la cocina de la cárcel con mi padre y acto seguido, errada la puerta con cerrojo”. Sigue narrando Ramón de Perea, protagonista de los hechos, que “aquella noche, –aún no había cumplido los catorce años–, lógicamente debió ser la última de mi vida, así lo presentí. A los pies de mi padre, sentado en un poyo, rezamos el Señor Mío Jesucristo y nos encomendamos a DIOS. Oímos los sollozos de Mario Marañón, que repetía continuamente, ¡ay, mi hijo!, así hasta la madrugada, en que fue sacado de la cárcel para el martirio. En un momento, oímos descorrer el cerrojo, intentando abrir, pero desistieron, se habían confundido de celda. Así hasta las siete de la mañana, en que intenté tirar de la puerta, la dejaron abierta sin querer, abrí y me encontré con la mirada de Agustín Pinillos (dieciséis años), que desde la celda me llamó, acudí y me explicó lo ocurrido aquella noche horrible. A Mario y Benito [Marañón], les habían sacado para el martirio. Este joven, el benjamín de los asesinados (dieciséis años) se pasó sólo en una celda a oscuras, toda la noche, esperando la muerte, y viendo salir de otra celda a mi tío Pedro, me explica cómo fue detenido después de nosotros y la noche espantosa pasada sin luz, fumando pitillo tras pitillo, y viendo por un orificio de la puerta de oscuridad a luz, todo lo sucedido en aquella madrugada. Me decía, –“han sacado y he visto salir a los tres primeros, hermanos Marañón (ya citados), más Demetrio Olivares, y un cuarto, más bien bajito, el que por más que quiero reconocer, no logro saber quién es”, entrecomillo pues no olvidaré nunca sus palabras exactas (...). PEREA BRAVO, RAMÓN; *Historia del apellido Perea...*, págs.60 y ss. Las negritas son del texto, al que me he visto obligado a poner alguna coma para facilitar su lectura.*

³¹⁴ PEREA BRAVO, Ramón; “Orgaz en la Guerra de Liberación de 1936-1939”, en MORALEDA Y ESTEBAN, J., *Historia de la muy noble, antigua y leal villa de Orgaz*, Toledo, 1964, 2ª edic., puesta al día por don Ramón Perea Bravo, donde cita, además, como asesinados el 4 de agosto de 1936 a don José-Antonio Marañón, agricultor, y a don Antonio Marañón, estudiante.

³¹⁵ AHN, Consejos, 5.209.

Anexo I

Breve nota sobre el I marqués de Fuente Olivar.

Me refiero a Don Miguel Francisco de Paula Jaime Ramón José Joaquín Pedro Martín Antonio Vicente Domingo Tomás Pérez de Nueros Muñoz de Gamboa López Fernández de Heredia, I marqués de Fuente Olivar, que vino al mundo en Alagón, Zaragoza, el 1 de abril de 1725, y fue bautizado al día siguiente en la parroquia de San Pedro Apóstol de su villa natal. Tomo IV de bautismos, folio 222.

El marquesado de Fuente Olivar, título napolitano del que se expidió real carta el 22 de diciembre de 1750, fue concedido al citado don Miguel Pérez de Nueros, que sabemos ascendió a coronel de Caballería el 19 de octubre de 1754. En el ACMJ se conservan, entre otros documentos, los actos de entrega y fe de muerte del mismo, datados en 27 de noviembre de 1802. FERNÁNDEZ-MOTA DE CIFUENTES, María Teresa, "Relación de títulos nobiliarios vacantes", en *Hidalguía*, año XIV, septiembre-octubre, 1966, nº 78, págs. 631-632.

El 7 de octubre de 1751, siendo primer teniente de Guardias Españolas de Infantería, contrajo matrimonio en el palacio del Buen Retiro de Madrid, con doña Dorotea Maggenise y Magdonel, camarista de S.M. la Reina e hija de don Rodrigo Maggenise y de doña Ana Francisca Magdonel, celebrándose sus desposorios en "la posada de la Condesa de Lemos". Archivo de la pontificia iglesia del Patronato de Nuestra Señora del Buen Suceso de Madrid, libro IV de la Encarnación, folio 30 vto.

Según recoge el estudio de MANTILLA TASCÓN, el I marqués de Fuente Olivar, que era coronel del Regimiento de Caballería Farnesio en el año 1757, se obligó junto a su esposa en escritura de 6 de junio de ese año, a pagar a don Toribio Martínez de Novales, un total de 124.000 reales que les prestó en varias ocasiones. Protocolo: 17.951, folio 339. MATILLA TASCÓN, ANTONIO, *Catálogo de documentos notariales de nobles*, Instituto Salazar y Castro (CSIC), Madrid, 1987, pág. 198.

Figurando como teniente coronel de los Reales Ejércitos y residente en Zaragoza, otorgó testamento cerrado el 27 de noviembre de 1802, ante Nicolás Bennuel, notario público del número y caja de dicha ciudad. En su testamento, pedía ser enterrado "en esta ciudad de Zaragoza, en el convento de los Carmelitas Calzados y capilla de Nuestra Señora del Carmen, donde se halla el panteón de la Casa de don Miguel López Fernández de Heredia, mi tío y señor". Nombrado en 1804 por S.M. Regidor del Hospital real y general de Zaragoza por fallecimiento del barón de Lalinde, murió en Zaragoza el 24 de febrero de 1804, dejando por sus herederos a don Joaquín y a doña María Fernanda Pérez de Nueros y Maggenise, "mis amados hijos y de mi estimada difunta mujer doña Dorotea Meggenise y Magdonel". Parroquia de San Miguel de los Navarros de Zaragoza, libro 18 de difuntos, folio 100. Otro hermano entero del I marqués de Fuente Olivar y del coronel don Baltasar, fue el brigadier don José Pérez de Nueros López Fernández de Heredia, también citado en el testamento del marqués de 27 de noviembre de 1802. Todo lo anterior, en ACMJ, Legajo 214-2, expediente 1906. Don José Pérez de Nueros profesó carrera militar, al igual que sus hermanos don Miguel Francisco y don Baltasar, alcanzando el grado de brigadier, conociendo que fue coronel del regimiento de caballería de Algarve. Señala la partida de bautismo de uno de sus nietos que era natural de Barcelona, al igual que su mujer. El 14 de abril de 1774, siendo don José Pérez de Nueros Ayudante Mayor del Regimiento de Caballería del Príncipe, fue bautizado en la iglesia parroquial de San Antolín de Zamora su hijo Miguel Francisco Hermenegildo Tiburcio, uno de los varios nacidos del matrimonio de don José con doña Clara Resedín, natural de Barcelona e hija de don Julio Resedín, capitán que fue de Dragones de Lusitania, y de doña Catalina Gianini. Por su parte, el bautizado don Miguel Francisco Pérez de Nueros y Resedín, alcanzó el grado de teniente coronel el 3 de julio de 1819. Casado con doña Magdalena Michelena y Moreno, natural de Maracaibo, fueron padres, al menos, de don José Ramón Francisco de Paula Patricio Pérez de Nueros y Michelena, bautizado en la iglesia parroquial castrense de la villa de la Real Isla de León el 17 de marzo de 1801, y de don Miguel, que también sirvieron al Rey en la milicia. Del teniente coronel don Miguel Pérez de Nueros y Resedín se conserva hoja de servicios y expediente matrimonial en AGMS, legajo 582, que consta de 41 folios.